

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//71.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1987 / 1988

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 104 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

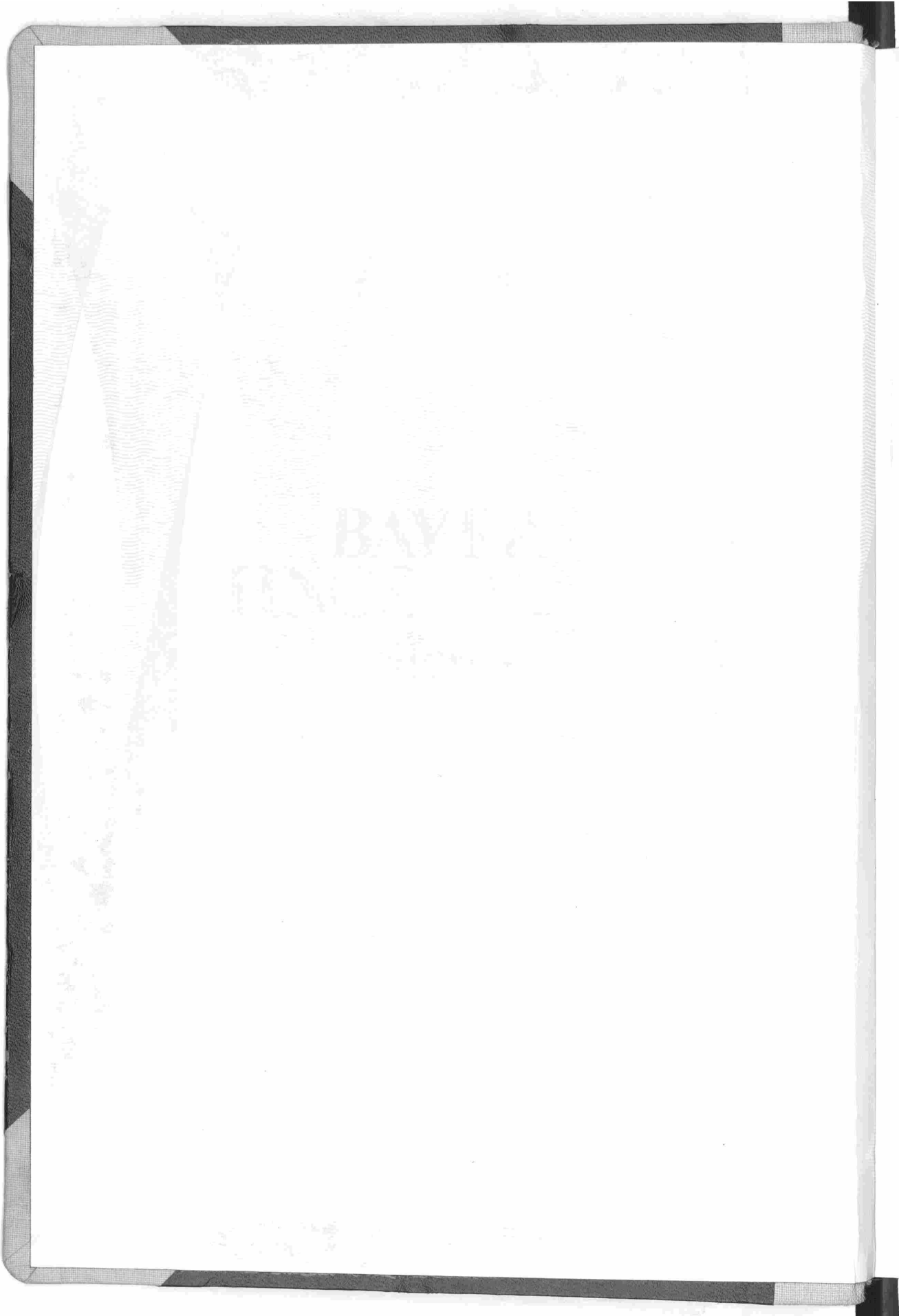
JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

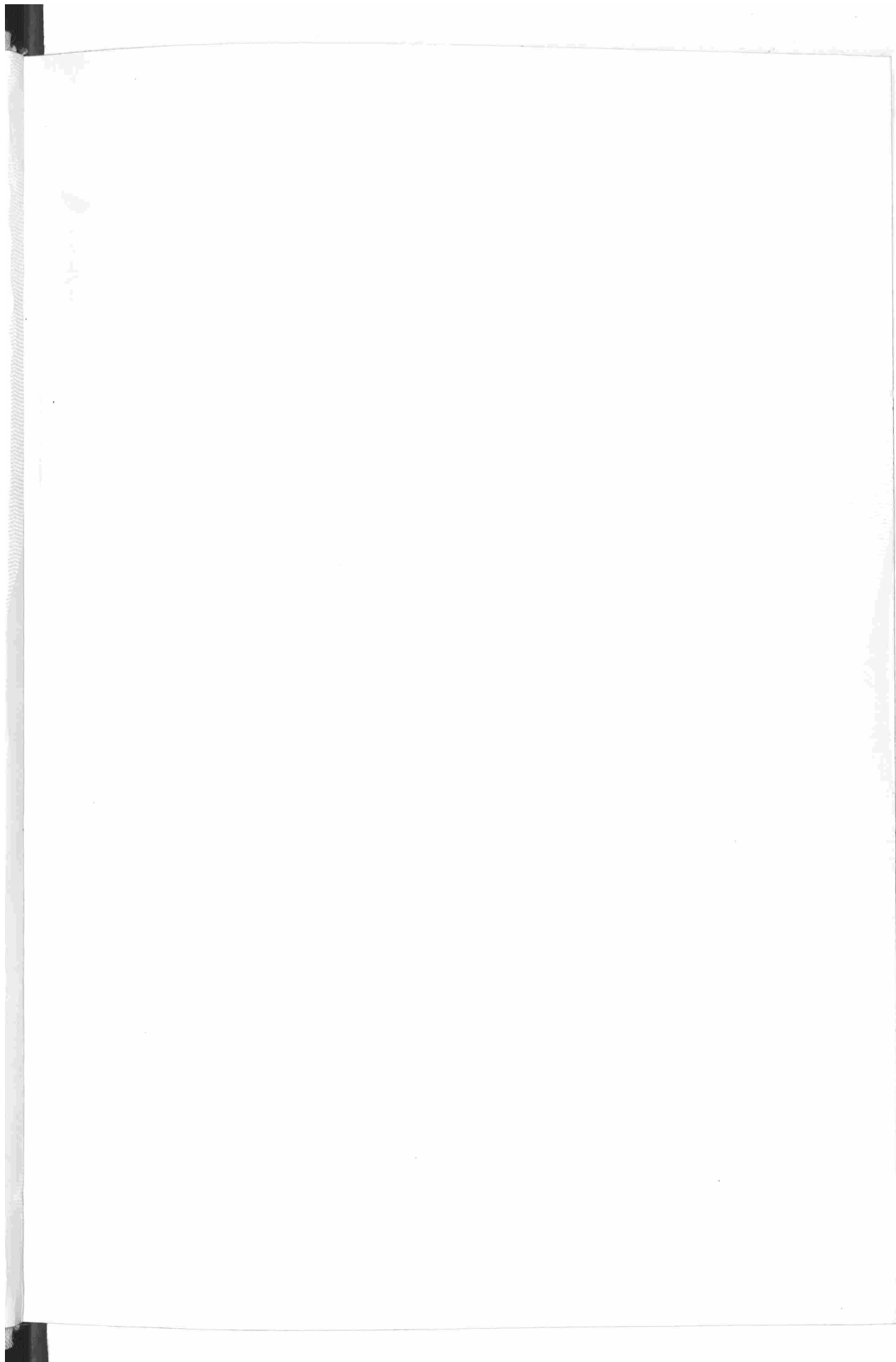
# ACTAS

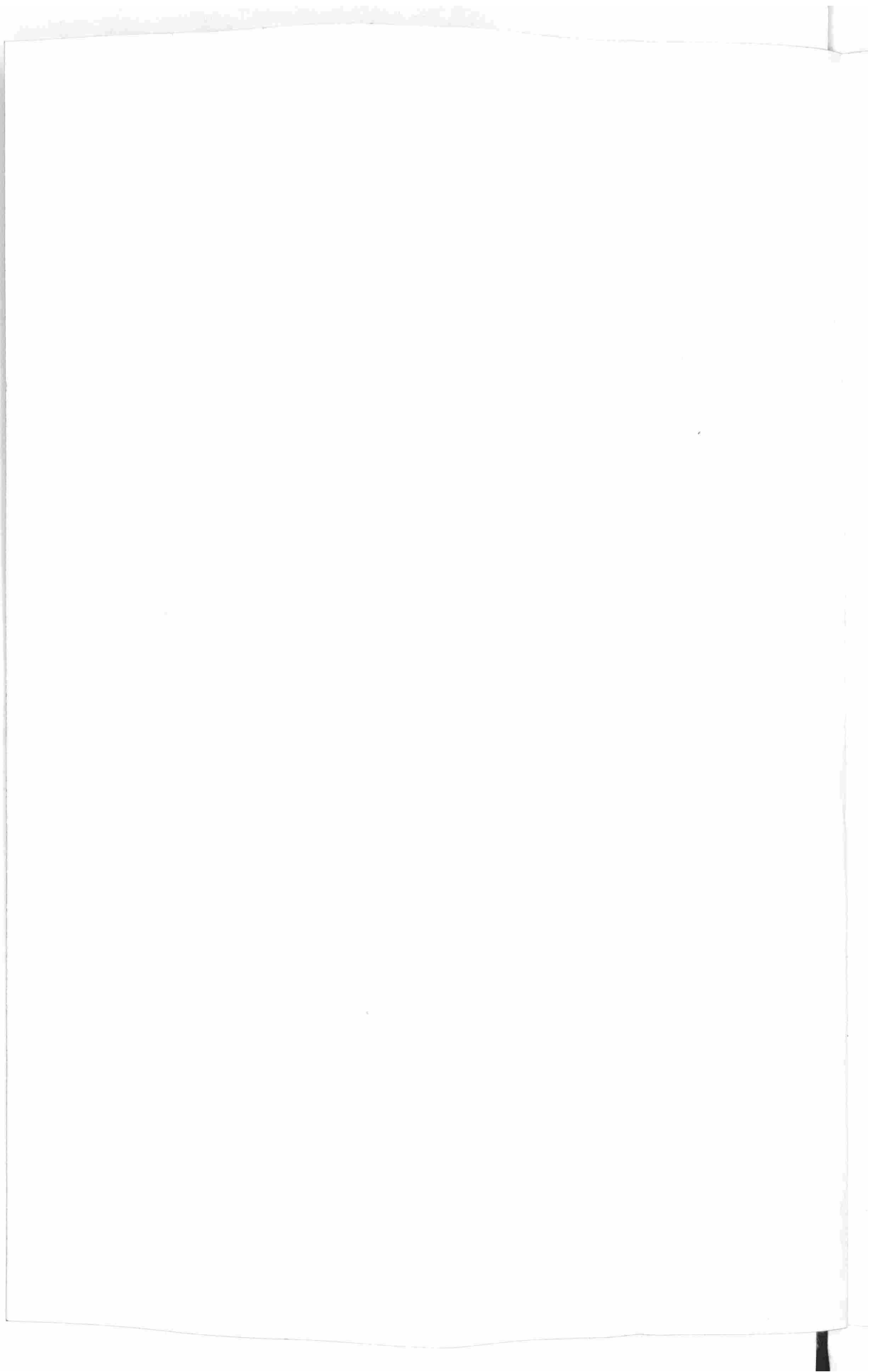
## P L E N O S

Del día 28 de Octubre, 1.987

Al día 26 de Octubre, 1.988







# LIBRO DE ACTAS

PLENOS

AÑO DE 1987

Número .....

## DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de diez -  
- - - folios útiles encuadernados,  
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica  
del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan  
al pie de esta diligencia.

FREGENAL S., a 28 de Octubre de 1987.-

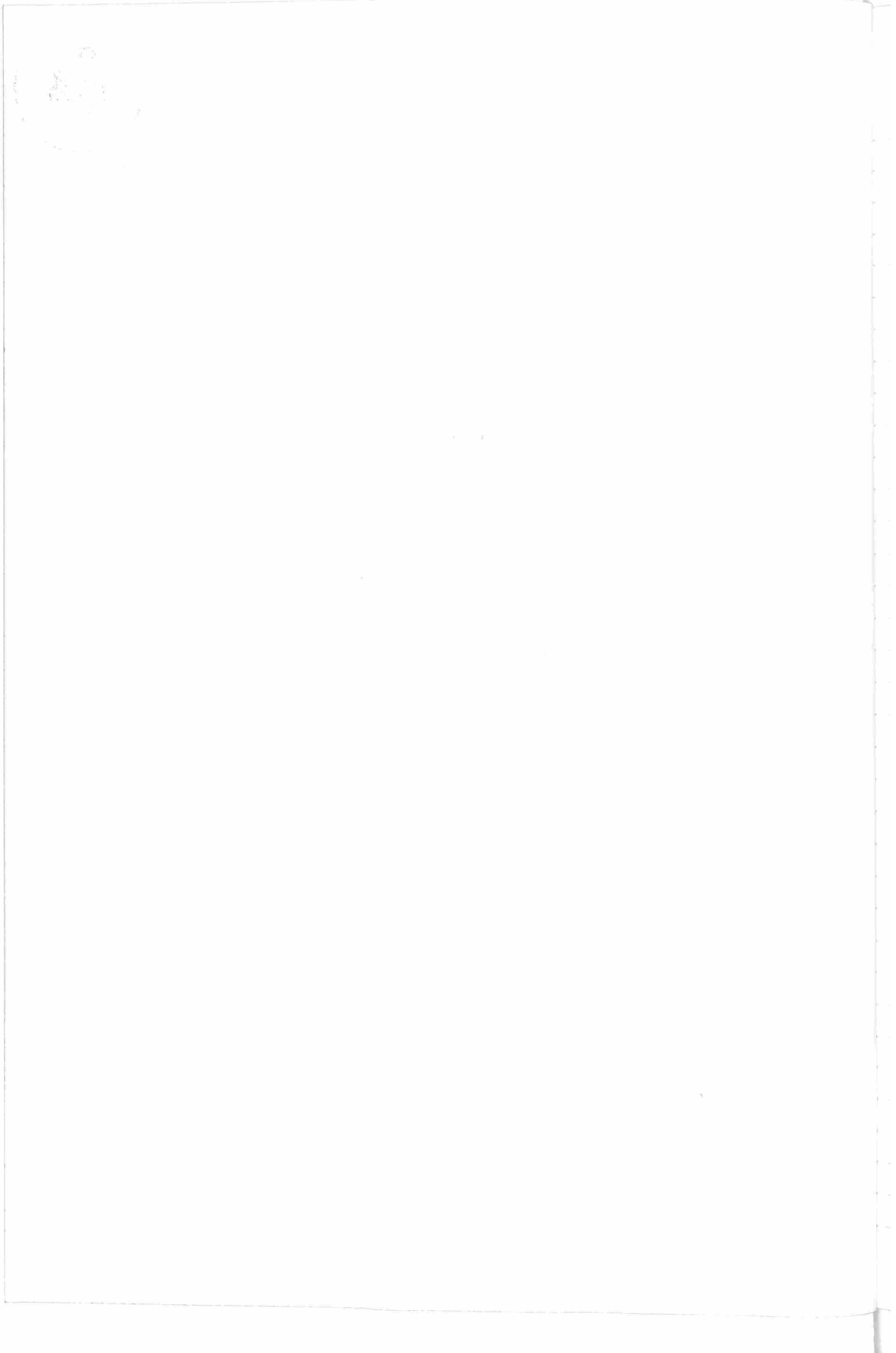
V.º B.º

El Presidente,



El Secretario,







al Sr. Concejales, D. Juan Francisco Ceballos Fabián que expusiese si le afectaba alguna causa de incompatibilidad según lo establecido en los artículos 6, 7, 117, y 118 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, a lo que contesta el Sr. Ceballos Fabián que no le afectaban ninguna de las causas comprendidas en la legislación citada.

También se informa al nuevo Concejal, que a la mayor brevedad posible, deberá presentar en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 75, 5 de la Ley 7/85, de 3 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la oportuna Declaración de sus Bienes, así como de las actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencia de la Corporación.

Por último y a propuesta del Partido Socialista Obrero Español, el nuevo Concejal, D. Juan Francisco Ceballos Fabián, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adscribirá al Grupo Socialista de esta Corporación.

Finalizado el acto anterior el nuevo concejal, ocupa su posición en el Salón de Plenos correspondiente, quedando enterado de ello y conforme la Corporación.

4º.- RESOLUCIÓN SOBRE SENTENCIA NÚM. 357. RECURSO NÚM. 40/87, INTERPUESTO POR LA FUNCIONARIA DE CARRERA, DÑA MARIA DOLORES SANTIILLAN GONZALEZ.

Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento de la sentencia núm. 357 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre el recurso núm. 40/87, interpuesto





por la Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, Dña. María Dolores Santellán Gavarró, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1.986, por el que se le suspende de empleo y sueldo por dos años y dos meses.

También informa que la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha rebajado la sanción a un año y lo que se somete a la deliberación de este Pleno es el posible recurso a dicha sentencia ante el Tribunal Supremo, toda vez que la Audiencia no deja expedida la vía del Recurso Ordinario.

Por último, manifiesta que habiéndose sometido la misma a la consideración de la Comisión Informativa de Pascual, ésta informó por mayoría absoluta el no recurrir a la misma.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Toranzo, manifestando que su Grupo no aceptaba la sentencia, y asimismo quiso entrar en debate sobre la misma, cosa que el Sr. Alcalde no permitió, dado que una sentencia no debía ser debatida por una Corporación Municipal, pues corresponde a los Jueces este cometido, añadiendo que lo que se solicita de la Corporación era el recurrir o no la citada sentencia.

Sometido a votación se acordó por mayoría absoluta, ocho votos a favor; 7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de I.U., por 5 en contra de Grupo Popular, no recurrir la sentencia núm. 357, declarándose reincorporarse la Funcionaria a sus cometidos encuadrados según su categoría profesional.

5º.- FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL, R.D. 1. 174/87.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes



del escrito recibido de la Dirección General de Función Pública, por el que se comunica a este Ayuntamiento que deberá remitir en el plazo de 15 días a dicho organismo, acuerdo sobre la reclasificación de esta Secretaría, (la que se encuentra incluida en 2ª categoría), pues caso contrario se procederá de oficio a la inclusión en relación provisional de la plaza de Interventor clasificándola de 3ª categoría, todo ello según lo previsto en el Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre.

Si este Ayuntamiento tuviese que incluir en su plantilla orgánica o en el Funcionario de Cuerpo Nacional, continuo manifestando el Sr. Alcalde, esto supondría un gran perjuicio económico para el mismo, y por otra parte no le cree necesario, toda vez que estos servicios de intervención, se encuentran perfectamente cubiertos por el Secretario-Interventor, así como por los funcionarios adscritos a ese Negociado.

Concluido a rotación, queda aprobado por mayoría absoluta, 12 votos a favor, y 1 abstención del Portavoz del Grupo Popular:

- 1º.- Reclasificar la Plaza de Secretariado, en la de Secretario-Interventor (denante) quiero decir, dando por amortizada la de Interventor, que según (prevee) quiero decir, la Dirección General de la Función Pública se encuentra vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento desde el año 1978.
- 2º Solicitar la no inclusión de este Ayuntamiento en la obligación de tener un Interventor de Cuerpo Nacional, según prevee el Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre, toda vez que este servicio se encuentra cubierto perfectamente por el Secretario-Interventor, así como los Sres. Funcionarios adscritos a ese Negociado, siendo además muy gravoso



para la economía de este Ayuntamiento el soporte de salarios de Funcionarios de Cuerpo Nacional.

6.º - PROPUESTA UTILIZACIÓN SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN, TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIAS ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, anuncia la Ley 7/85, de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de precitada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptan el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizan la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS



LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 26 de Septiembre del corriente año 1987, que se declara conocido y acepta íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representa para el Municipio.

Segundo.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5 por 100 sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Exma. Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se derivaren del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1986.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto ordinario,



correspondiente al ejercicio de 1986 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretariado, de los que resulta que dicha cuenta está desididamente rendida y justificada, el Sr. Presidente comunicó que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por mayoría absoluta, 12 votos a favor: 7 del Grupo Socialista y 5 del Grupo Popular, por 1 abstención del Grupo de I.U.

8º.- DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN ANEXO NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD, APROBACION INICIAL, SE PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento a los asistentes del Documento de Tramitación Anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, las cuales fueran aprobadas inicialmente el día 29 de Diciembre del pasado año, explicando ampliamente las modificaciones que se incluyeron en este anexo y que son:

Ampliación de la Extensión de la Zona Deportiva e inclusión dentro de la Zona Industrial, la posibilidad de ubicación (demostran la toma de medidas) quiero decir, de industria de todo tipo de categoría, siempre que en las propuestas de ubicación demuestran la Zona de medidas correctoras que hagan viables su funcionamiento sin perjuicio a la Población.

Asimismo, explicó, que en este Anexo se subsanan los errores gráficos y mecanográficos existentes en las normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por último, por el secretario se da lectura por un favorable dictado por la Comisión Informativa de CSra, el que fue unanime para la aprobación inicial del mismo.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los Señores Asistentes el Documento de tramitación Anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, desistiendo remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA, TERMINACIÓN ALUMBRADO INTERIOR ERMITA DE LOS REMEDIOS.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que con anterioridad y por acuerdo adoptado por la Comisión de Bienes, se solicitó a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.566.873 pts., para ejecución del alumbrado de la Ermita de los Remedios, habiéndose concedido por la Dirección General, es la parte pendiente no subvencionada, y que asciende a la cantidad de 566.873, y la totalidad del nuevo proyecto, es decir, 1.237.072 pts.

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los Señores Asistentes, solicitando de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.803.945 pts. para la terminación del alumbrado interior de la Ermita de los Remedios.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda, facultar al Sr. Alcalde, o a persona que legalmente le sustituya en el cargo, para realizar cuantas gestiones sean necesarias, con dicha Consejería, así como para la firma de cuantos convenios y demás documentos que sean necesarios para la otorgación de la subvención solicitada.





## - CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES AL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 22 de octubre de 1987, en la que propone y ratifica la conveniencia de la cesión gratuita de los bienes patrimoniales del inmueble sito en C/. Herrería núm. 32, (antigua Sociedad La Peña), al Ministerio de Justicia para la construcción de un Palacio de Justicia en esta Ciudad, cesión que redundaría de manera evidente y muy positiva en beneficio de los habitantes de esta Ciudad, así como los de la Comarca al mejorar las Dependencias Judiciales.

Pide la palabra el Concejal de I.U., D. José Luis Nogales Bravo, para manifestar que está de acuerdo con la cesión, pero cree que sería más conveniente que en dicho inmueble se ubicaran todas las Dependencias Público-Administrativas (Registro de la Propiedad, Notaría, telegrafos, etc.). A estas manifestaciones, contesta el Sr. Alcalde, diciendo que esa era también su idea, pero que desgraciadamente no podía ser así por imperativo del Ministerio de Justicia.

Tras la exposición del Sr. Alcalde e impresiones del Concejal de I.U., sobre la Cesión de Bienes Patrimoniales y considerando que son de aceptar las motivos en que se fundamenta dicha moción por unanimidad de esta Corporación se acuerda:

- 1.º - tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2.º - Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:



a) Justificación documental por la propiedad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de este Excmo. Ayuntamiento.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por Técnico que aserese que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad local, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha precedido dicha, se sujeta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

11º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.

Preguntados los señores asistentes, en este punto no hubo asuntos de urgencia que incluir en el mismo.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Pide la palabra el Concejal de Alianza Popular, D. Alvaro Pastorjo Vargas, el que solicita que constasen en acta, las siguientes preguntas:

- 1ª.- Que en el plazo de 8 días, que marca la ley, el Sr. Secretario, informe por escrito a los concejales de nuestro grupo, la relación de personal de este Ayuntamiento, cometidos de cada uno de ellos, forma a que accedieran, tanto personal de plantilla como de contratado.
- 2ª.- La petición del Grupo Político de A.P.: que en el plazo de 8 días, el Sr. Secretario, nos facilite por escrito los gastos e ingresos originados por las Fiestas de la Feria, así como el Déficit de dicha diferencia. (Incluida caseta y espectáculos taurinos).
- 3ª.- Que é cuando se van a terminar las obras de los (depositarios) quiero decir, depósitos y alcantarillado de la finca el "Casero"?.  
Y é Qué medida se van a adoptar para evitar el agua chocolatada, que están pagando los vecinos de Fregenal, por agua pura y cristalina?, incrementada en 10 por 100 de su valor en el próximo año.
- 4ª.- Que el Sr. Secretario, conteste por escrito la fecha de finalización y entrega al Ayuntamiento de las obras del Hogar del Pensionista.
- 5ª.- é Cuando se van a realizar las obras del Callejón Flores, que están aprobadas desde el año 1.986, tanto por el Grupo Político del U.C.D, como por el grupo del P.S.OE que actualmente ostenta el poder?.
- 6ª.- é Cuando se van a pavimentar la plazuela de la calle Segura?.
- 7ª.- é Cuando se va a terminar la pavimentación del Llano Santa Ana?.



8.º - Se informó que destino se le han dado a presupuestados para pagar el sueldo de la Sra. Doña María Dolores Saetillán González.

Respuestas, que según el Secretario, serán facilitadas en las plazas establecidas por ley.

Asimismo, realizaron preguntas, D. Francisco de Borja Ramírez Dozano, D. José Luis Nogales Bravo, D. Carlos Aguado Gómez y D. José Luis Jiménez Perojil, las cuales fueron contestadas por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicada, siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de Diciembre de 1987.

Sres. Asistentes:

D. Luis Moreno Camiño.  
Es el Sr. Alcalde-Presidente.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Vegas.  
D. Antonio Regajo Muñillo.  
D. Tomás Sánchez Rodríguez.  
D. Antonio Carrascal Rusio.  
Dña. Virginia Couejo Rodríguez.  
D. Juan Fco. Leballa Fabian.  
D. Francisco de Borja Ramirez d.  
D. Carlos Aguado Gómez.  
D. José d. Siméner Perojil.  
D. Feliciano Hernández Rodríguez.  
D. Alvaro Rastrojo Vargas.  
D. José Luis Nogales Bravo.  
Sr. Secretario:  
D. Francisco C. de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, en Primera Convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Camiño, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación o reparos al acta de la Sesión anterior, pidiendo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Dorado, el que manifestó que en el punto 3º del acta anterior existía una fórmula de juramento con un articulado que no fue la que exactamente se dijo en dicha Sesión. El Sr. Secretario le contestó que esa era la forma oficial de Toma de Posesión de los Señores Concejales, y que si bien, como en el caso de todas las demás Concejales se observaba la mención del articulado, normalmente se recogía en los actos y que así había sido con toda la Toma de Posesión con los Concejales de este Ayuntamiento. Sobre toda a votación fue aprobada por mayoría absoluta.



7 votos a favor del grupo Socialista, y 5 del grupo Popular, manifestando el portavoz del Grupo Popular, que la votación en contra de su grupo, se debía a que en el punto 5º de la misma sesión no se les dejó manifestarse.

### 2º.- EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

En este punto no se excusó la ausencia de ninguno de los Sres. Concejales.

### 3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Entre los informes facilitados por la Alcaldía- Presidencia, éstos fueron los siguientes:

Informó sobre la próxima reanudación de la obra de construcción de las 50 viviendas de la Barriada de Santa Ana, manifestando que parece se están subsanando los problemas existentes con la empresa constructora.

También informó, que en próximas fechas, se acometerán las obras de reparación de las techumbres de la Barriada Vertónbriga, por la empresa de esta Ciudad Freixenense de la Construcción S.C.L., a la cual le han sido adjudicada las obras por los C.O.P.U.M.A.

Por último informó sobre la posibilidad de que antes de finalizar el año, se redacte y se apruebe el proyecto para la realización de la obra de cambio del paso a nivel existente en esta ciudad, obra que está valorada aproximadamente en unos 250 millones de pesetas, con la cual se disminuirían los riesgos que existen con los pasos a nivel.

La correspondencia recibida fue la siguiente: Excmo. del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se informa que el Expediente tramitado por este Ayuntamiento para la construcción de una sala de Despiece, Fábrica de em-



butida y Salazares Cárnica, propiedad de D. Feliciano Fleuánder Rodríguez, denominada SOCATRI, ha sido informada perorastereente por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Terasubres, Noivas, y peligrosas.

Escrito del jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que informa la concesión de créditos a diferentes particulares e industrias de esta ciudad, acogidos al Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura.

Por último, da lectura a escrito recibido de la Hermandad de Víctimas del Terrorismo, la que solicita ayuda económica para las actividades de dicha institución. El Sr. Alcalde manifiesta que ante de conceder ayuda a esa Hermandad, sería necesario cerciorarse en los Organismos que corresponda de la situación legal de la misma.

4º.- APROBACION, SI PROLEGE, OBRA NUM. 169, Z.S./87. PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se sdicita, se adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

I

Se presta aprobación a la obra núm. 169 ZS./87. del Plan de Obras y Servicios de 1987, denominada "Parimentación adreso Campo de Fútbol", y a la financiación de la misma, que es como sigue:



- Subvención del Estado del crédito de Prorrateos Municipales	3.200.000 pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargas a fondos propios	800.000 pts
Total Presupuesto aprobado	4.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

## II

El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo, que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto - ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Juego



que grava la venta de gasolina supercarbureante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA TESORERIA 3ER. TRIMESTRE AÑO. 1.987.

Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1.987 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el Informe de la Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, y 5 en contra del Grupo Popular, manifestando el Portavoz de dicho Grupo que esta postura se debe a su desacuerdo con la política económica del Grupo Socialista, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	Existencia, en fin de trimestre anterior . . .	19.361.131 pts
	Ingresos realizados durante el trimestre . . .	30.953.431 "
	SUMA . . . . .	50.314.563 "
DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo . . . . .	23.243.502 "
	Existencias para el trimestre siguiente . . . . .	27.071.061 "

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, ANULACION PARTE PRESTAMO 11/14.617/0.

Estudiado por la Corporación el informe emitido por la Intervención y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Economía, Presupuesto, Patrimonio y Cementos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, que la cantidad de 234.162 peseta, disponible, sea rebajada del préstamo núm. 11/14.617/0, de pesetas 9.835.130 y por consiguiente producir un nuevo ca-



dro de amortización, y a que todas las obras que se han financiado, en parte, con este préstamo, han sido terminadas y recepcionadas por este Ayuntamiento, acuerdo que se adopta en base a los siguientes puntos:

I

Que el préstamo núm. 11/84.617/0 que se concertó con el B.C.L.E en el pasado año 1986, por importe total de 9.835.130 pts. destinado a la financiación de parte de las obras de "Perramiento-Piscina" 450.000 pts., "Estación de Autosuses" 4.985.930 pts., "Obra núm. 73/85, Centro Socio-Cultural" 1.800.000 pts., obra núm. 70/85 Alumbrado Público 1.985.750.000 pts. y "obra núm. 238/83, Alumbrado Público 1983" 1.849.200 pts.

II

Que con diferentes fechas se enviarán al citado Banco las certificaciones correspondientes, en solicitud de las cantidades reseñada en cada una de ellas, referidas a las obras reseñadas en el párrafo 1º.

III

Que en fechas de 29.07.86 se recibieron 6.086.717 pts., el 16.02.87, 2.055.037 pts. y el 05.05.87, 1.498.214 pts. que totalizan 9.640.968 pts. igual a las peticiones de fondos efectuadas según certificaciones enviadas.

III

Que el importe de todas las obras se ha recibido íntegramente a excepción de la obra núm. 238/83 Alumbrado Público de 1983, de 1.849.200 pts., de la que sólo se recibieron 1.615.038 pts., igual al importe de las certificaciones confeccionadas y remitidas, existiendo una diferencia de 234.164 pts.

III

Que la obra citada, núm. 238/83, fue adjudicada directamente por el Excmo. Diputación a la empresa Electrojam, de Herena, y las certificaciones





enviada a este Excmo. Ayuntamiento, ascendieron a 1.615.038 pts., que sería el presupuesto por el que la Excmo. Diputación adjudicó la obra a la empresa citada, por lo que al haber terminado la obra no se pueden producir más certificaciones, sin las cuales no pueden hacerse peticiones de fondos al B.C.L.E., según la cláusula que figura en la concertación del préstamo.

IIIIII

Que el B.C.L.E. se recibió el cuadro de amortización del referido préstamo por el total del montante solicitando de 9.835.130 pts. a regir desde el 1.787 con sus comisiones, intereses, y amortizaciones durante el plazo de diez años.

IIIIII

Que este importe de 334.162 pts., como crédito disponible en el B.C.L.E. debería ser renunciado por este Ayuntamiento y se adaptaría por el citado Banco como aminoración del préstamo dejando, por tanto, de producir intereses y comisiones.

7.º.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO 1.987.

Por el Sr. Interventor se da lectura del expediente tramitado para la modificación e incrementación de créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Economía, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad, plenamente justificadas, estando ajustados a los preceptos legales vigentes.

Sometidos a votación, que aprobado por mayoría absoluta, el Expediente de modificación de Crédito año 1.987 por siete votos a favor del Grupo So-



cialista, por cinco en contra del Grupo Popular que manifiestan no aprobar el mismo por considerar que la política económica del Grupo Socialista es improcedente, quedando resumido el Expediente por partidas de la siguiente forma:

AUMENTOS POR MODIFICACION

PARTIDAS.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE.-
111.7	- Retenciones Sásicas a funcionarios	185.202
125.7	- " complementarias	43.847
171.1	- Personal contratado Admon Gral.	600.000
171.3	- Personal contratado Colegios.	50.000
211.1	- Material para oficinas.	200.000
234.1	- Servicio de comunicaciones.	425.000
251.1	- Vestuarios y equipo personal.	200.000
259.7	- Actos populares (quiere decir) culturales, festejos y otros gts.	1.753.951
272.1	- Equipo de Oficinas	50.000
291.7	- Asignación gts Piscina y Polideportivo	276.000
481.5	- Atenciones benéficas	75.000
955.9	- Amortización créditos Bº Crédito local de España.	125.000
<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>		<b>3.984.000</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

- a) Por la aplicación del sobrante del Superavit de la liquidación del Ejercicio anterior - NO EXISTE.
- b) Por transferencia (quiere decir) transferencia, de créditos de Partidas del Presupuesto de Gastos u o comprometidas:

111.1	Retenciones Sásicas a funcionarios	321.000
125.1	" complementarias a "	100.000
161.1	Asignación a personal eventual	250.000
171.7	" " " contratado	60.000
181.5	Cuota ESSº Seguros Sociales	550.000



182.5	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	30.000
222.7	Conservación del matadero y del mercado	40.000
223.3	Limpieza, ruido, etc. de edificios	250.000
223.7	" " " " de mercados y matadero	100.000
254.4	Productos para tratamiento de agua	30.000
256.6	Combustibles vehículos municipales	150.000
258.6	Concierto técnico municipal	1.000.000
325.9	Intereses Préstamos B <sup>o</sup> Crédito Local de España	100.000
421.1	Asignación embargo Hacienda	288.000
858.7	Pagos anticipados a funcionarios	500.000
871.8	Asignación g <sup>tos</sup> I.V.A.	215.000
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS		3.984.000

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, considerándose el acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Asistieron los siguientes miembros de la Corporación

Presidente: D. Luis Moreno Gavito

Concejales: D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Munillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rusio.

Dña. Virginia Cerejo Rodríguez.

D. Juan F<sup>co</sup> CeSallos Fasiala.

D. F<sup>co</sup> de Borja Ramirez Lozano.

D. Carlos Aguado Gómer.

D. José Luis Jiménez Percegil.

D. Feliciano Hernandez Rodríguez.

D. Alvaro Roshjo Varga.

En consecuencia, el número de miembros asistentes, incluyendo al Sr. Presidente fue de doce, votando a favor del acuerdo de aprobación siete, y en contra



cinco.

Estando compuesta esta Corporación por trece miembros de hecho y por trece miembros de derecho.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN MIEMBROS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con el artículo 134.2, del Real Decreto 3.368/86, de 28 de Noviembre, por el Sr. Alcalde se dió lectura de las modificaciones realizadas en las Comisiones Informativas Permanentes, modificaciones que han sido aprobadas inicialmente por cada una de ellas, quedando éstas como continuación se indican:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA, HACIENDA, PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CEMENTERIO.

D. Antonio Regajo Murillo - - - - PSOE.

D. Antonio Carrascal Rubio - - - - PSOE.

Dña. Virginia Conejo Riquer - - - - PSOE.

D. Fº de Borja Ramirez Lobano - - - - A.P.

D. Jose Luis Nogales Bravo - - - - I.U.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS, URBANISMOS ACANTARILLADO, SANIDAD, ABASTOS, ABASTECIMIENTO DE AGUA, BASURA Y OTROS SERVICIOS.

D. Tomas SANCHEZ RODRIGUEZ PSOE.

D. Antonio CARRASCAL RUBIO - - - - PSOE.

D. CARLOS AGUADO GOMEZ - - - - A.P.

D. JOSE LUIS NOGALES BRAVO - - - - I.U.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL, ASUNTOS SOCIALES Y AYUDA FAMILIAR.

No sufre modificación de sus miembros.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE BENEFICENCIA.

D. Antonio Regajo Murillo - - - - PSOE.

Dña. Virginia Conejo Riquer - - - - PSOE.

D. Feliciano Hernandez Rodriguez A.P.

D. José Luis Nogales BRAVO - - - - I.U.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION, -



## CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

D. Emiliano Flores Yegros . . . . . PSOE

D. Juan Francisco Ceballos Fasáces . . . . . PSOE

D. Alvaro Pastor Vazquez . . . . . A.P

D. José Luis Nogales Bravo . . . . . I.U

Sometido a votación, quedando aprobada por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por cinco en contra del Grupo Popular, las modificaciones realizadas en la Comisión Especial de Cuentas y Comisiones Informativa Permanente.

## 9.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN NUEVOS PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la nueva designación de los Presidentes de las Comisiones Informativa, realizada de conformidad con el artículo 135.º a del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, designaciones que han sido aprobada, en su seno por cada una de las Comisiones afectada, y que son:

COMISION INFORMATIVA (quiere decir) ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA, HACIENDA, PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CEMENTERIO.

Presidente: D. ANTONIO CARRASCAL RUBIO . . . . . PSOE

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO, ALCANTRILLADO, SANIDAD, ABASTO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, BASURA Y OTROS SERVICIOS.

Presidente: D. TOMAS SANCHEZ RODRIGUEZ . . . . . PSOE

Esta presidencia no sufre variación alguna.

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, ASUNTOS SOCIALES Y AYUDA FAMILIAR.

Presidente: D. ANTONIO REGAZO MURILLO . . . . . PSOE

COMISION INFORMATIVA DE BENEFICENCIA

Presidenta: Dña. VIRGINIA CONEJO RODRIGUEZ . . . . . PSOE

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

Presidente D. EMILIANO FLORES YEGROS . . . . . PSOE

Esta presidencia no sufre modificación alguna.

Sometido a votación queda aprobado por ma-



goría absoluta, siete votos a favor del socialista, por cinco en contra del Grupo Popular, la designación de los nuevos Presidentes de las Comisiones Informativa y Especial de Cuentas.

10º.- MOCIÓN DE LA ALCALDIA, SOLICITANDO AL PLENO RECHAZO DEL COMUNICADO DIRIGIDO A LA POBLACION, SUPUESTAMENTE DIFUNDIRLO POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR.

Comenzado a dar lectura de este punto, pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Francisco de Borja Ramirez Dozamo, para dirigirse a la Presidencia, entregandole la nota que se transcribe literalmente: "Los Concejales del Grupo de Alianza Popular, se retiraron de la Sesión del Pleno Extraordinario del día de la fecha por considerar que la moción de la Alcaldía-Presidencia incluida en el punto 10º del orden del día, por su contenido, no es de competencia del Pleno de la Corporación y en consecuencia improcedente su inclusión en el mismo". Poniendose en pie con ánimo de abandonar el Salón de Sesiones, al tiempo que son preguntados por el Sr. Alcalde si ellos eran los autores del comunicado a que se refiere el punto y que ha sido distribuido entre la población.

Fue contestado por el Concejale del Grupo Popular D. José Luis Jiménez Perojil, con la siguiente expresión: "que de ese y del que sale hoy tarde Sicer, para que le entere", entregandole al mismo tiempo una hoja escrita. Siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde, el Sr. Jiménez Perojil, por dirigirse a la Presidencia de forma tan incorrecta. Saliendo a continuación sin más del Salón de Sesiones todos los Sres. Concejales del Grupo Popular.

A continuación el Sr. Alcalde, dió lectura a su Moción, la que literalmente dice: "Ante



un comunicado aparecido y dirigido a la Población, supuestamente firmado por el Grupo de Concejales de Alianza Popular, en el que se vierten una serie de consideraciones y acusaciones que estima esta Alcaldía no ajustarse a la realidad ni a la verdad, propugno al Pleno de la Corporación Municipal se adopte la siguiente resolución: El Pleno del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra acuerda rechazar el escrito de referencia de la Moción por considerar no se ajusta a la verdad por considerarlo tendencioso y pamphletario, autorizando al Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que interponga cuantas acciones sean necesarias para el esclarecimiento de dicho comunicado, recurriendo si ello fuera preciso, a los tribunals u organismos de Competencia." Moción firmada por D. Jesús Moreno Gamito, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 24 de Noviembre del presente año siendo su firma ilegible.

Finalizada la lectura de la moción, se incorpora a la Sesión el Concejal de Izquierda Unida, D. José Luis Nogales Bravo. A continuación tomó la palabra el Portavoz del grupo socialista, D. Emiliano Flores Yegros, para ratificar y expresar su más enérgica protesta por el pamphletillo difundido por los Concejales de Alianza Popular. Pide la palabra D. José Luis Nogales Bravo, Concejal de Izquierda Unida, el cual manifestó que estaba en contra del pamphletillo difundido por Alianza Popular, los que le parecen banalidades y groseras, pero que tampoco estaba de acuerdo con la manifestación de D. Emiliano Flores Yegros dirigida a D. Alvaro Pastoriza Varga.

Explicada ampliamente la moción por el



Sr. Alcalde, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista y una Abstención del Grupo de Izquierda Unida, rechazar el comunicado difundido por el Grupo de Conceps de Alianza Popular, autorizando a esta Alcaldía- Presidencia, tan amplia y saludable como es derecho correspondiente, para interponer cuantas acciones sean necesarias para el esclarecimiento de dicho comunicado, ante los tribunales u Organismos competentes.

El Sr. Secretario, manifestó que en ningún momento los actos de Corporación han sido manipulados, continuando añadiendo que le constaba la honradez y probidad (quiero decir) probidad de esta Corporación, si que existiera ningún indicio de la más mínima corrupción en ninguno de los miembros de esta Corporación.

Por último en nombre de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, manifestó su desacuerdo con lo vertido en la mencionada nota en lo que se refiere al personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento.

Antes de finalizar este punto, el Sr. Alcalde dió lectura al escrito presentado por Dña. Carmen Martínez Rodríguez, el que literalmente dice:

"Fregenal de la Sierra, 24/11/87. Sres. Conceps de Alianza Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, autores del Suro: Que se sepa: En respuesta al Suro por ustedes publicado en el mes de Noviembre de 1987 con la intención de informar al pueblo; les diré que desieran ustedes informarse primero.

En el punto en que a mi respecta, no tienen ni la menor idea, y se atreven a hacer pública





una mentira que deteriora mi imagen, y ante la cual, y según el artículo 18.1 de la Constitución Española estoy en mi derecho de querrelarme contra los difamadores, puede demostrarse con documentos que ustedes me han calumniado.

Seguiré diciendoles, que al encontrarse con una profesora de E.G.B. entre el personal del Ayuntamiento, podían haberse preguntado: ¿Por qué? y haber llegado al fondo de la cuestión. Además de informarse, de paso sobre el programa de Educación que se viene desarrollando en esta localidad, se hubieran enterado de los pormenores de mi situación laboral, (que parece interesante a ustedes mucho), y sabrían que yo señoras, ME VIVO NICABRO del Ayuntamiento, que a mí me paga el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS hasta la última peseta de mi sueldo.

Tampoco fui elegida a dedo, la plaza que ocupo fue ofrecida en concurso público, y al que concurrirían todos, o casi todos, los uales ha parados de este pueblo.

¿Estaban ustedes presentes en el examen que us hicieron?

¿Se dijo alguien del tribunal si mi elección fue injusta?

¿De dónde les viene esa información que publican?

¿Sienten ustedes respeto por alguien?

Espero que en lo sucesivo sean ustedes serios y menos superficiales, lleguen al fondo de la cuestión por favor, con ello, todos saldremos ganando. Firmado Carmen Martínez Rodríguez Profesora de E.G.B.

11.º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA.



Por el Sr. Alcalde, se da lectura a las resoluciones adoptadas en relación a la reestructuración de las delegaciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, quedando éstas como a continuación se indican:

DELEGACION DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVOS POPULARES. Delegado, D. Emiliano Flores Yegros.

DELEGACION DE DEPORTES, COMUNICACION Y PARTICIPACION. Delegado, D. Juan Francisco Ceballos Fabian.

DELEGADO DE ACCION SOCIAL Y JUVENTUD. Delegada, Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

DELEGADO DE HACIENDA. Delegado, D. Antonio Carrascal Rubio.

DELEGACION DE PERSONAL, POLICIA MUNICIPAL Y CEMENTERIO. Delegado, D. Antonio Regajo Murrillo.

DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIO. Delegado, D. Tomás Sánchez Rodríguez.

De estas delegaciones, se harán públicas en el B.O.P según prevé el R.D. indicado. Resoluciones de la que queda entera- do la Corporación.

#### 12.º - SECCION DE URGENCIAS.

En este punto no haya asunto que chuir en el carácter de urgencia, toda vez que el punto que se tratará a continuación fue notificado a los miembros de la Corporación con la suficiente antelación legalmente establecida.

#### 13.º - APROBACION, SI PROLEGE REGLAMENTO TIPO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Este punto quedó sobre la mesa, para su aprobación, si procede, en el próximo pleno que se celebre, por así haberlo acordado los Señores



asistente, dado que por su complejidad no han  
tenido tiempo para estudiarlo.

Y no habiendo más asuntos de los que  
tratar, el Sr. Presidente, levantó la Sesión en  
lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve  
hora y cincuenta minutos de lo que yo como  
Secretario certifico.

Fregenal a 4 de Diciembre de 1987.

Es copia fiel del minutario suscrita

Ricard,                      Emiliano,

Ricard,

Comer,

Carretero,

Trigoletto

Sebastian,

Francisco,

Castro,

José Luis,

Francisco,

Ricard

Trigoletto



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Diciembre de 1987.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Euxiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. Juan F<sup>co</sup> Ceballos Fosián.

D. Virginia Conejo Rodríguez.

D. F<sup>co</sup> de Borja Ramirez Lozano.

D. José Luis Jiménez Perojil.

D. Feliciano Heruander Rodríguez.

D. Alvaro Rasthojo Vargas.

D. José Luis Nogales Bravo.

Sr. Secretario Actal.

D. Eloy Díaz Giraldo.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los Señores Concejales - que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para lo que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión el concejal del Grupo Popular D. Carlos Aguado Gómez, el que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario Acidental, el Auxiliar Administrativo, D. Eloy Díaz Giraldo, que da fe del acto.

### 1<sup>º</sup> LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario Actal, se solicitó de los Asistentes se sometiese a aprobación el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada por mayoría absoluta, 8 votos a favor: 7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida, por 4 en contra del Grupo Popular.

### 2<sup>º</sup> - FIDACION TIPO GRAVAMEN, CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, RUSTICA, PECUARIA Y URBANA.

Visto el Expediente que se tramita por la Se-



Secretaría-Intervención, sobre la fijación de los tipos de gravámenes de la Contribución Rústica, Pecuaria y Urbana y a la vista de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio, así como el de la Secretaría-Intervención, esta Corporación en aplicación de cuanto determina la ley 26/87, de 11 de Diciembre, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Popular, y la abstención del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

1.º.- Que la Población de Derecho de este Término Municipal, se encuentra entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como que los terrenos rústicos representan más del 80 por 100 de la superficie total de este Término Municipal, y teniendo en cuenta las facultades que se le conceden a este Ayuntamiento por el artículo 1.º, apartado 2.º, letra b, para la Contribución Territorial Urbana, y el artículo 2.º, apartados 2, 4 y 5, para la contribución territorial Rústica y Pecuaria, respectivamente y disposición final primera.

2.º.- Se fija el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para la determinación de la cuota tributaria en el 21 por 100 sobre la Base Liquidable.

3.º.- Se fija el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para la determinación de la cuota tributaria en el 30 por 100 sobre la Base Liquidable.

4.º.- Los tipos de gravámenes acordados en los párrafos 2.º y 3.º, surtirán efectos a partir de 1.º de Enero de 1.988.

5.º.- El presente acuerdo, deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento, así como en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayunta-



miento, por plazo de 30 días, para atender reclama-  
ciones.

6.º - Transcurrido el plazo de exposición del acuerdo  
inicial, y caso de no haberse producido reclama-  
ciones contra el mismo, se entenderá elevado a  
definitivo, procediéndose a la publicación del a-  
cuerdo definitivo.

Y no habiendo más asuntos de los que  
hayan, el Sr. Presidente levantó la Sesión en  
lugar y fecha indicados, siendo las trece ho-  
ras y cincuenta y cinco minutos, de lo que  
yo como Secretario doy fe.



El acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Enero de 1985.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Guilielmo Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Minillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

Dña. Virginia Canejo Rodríguez.

D. Juan F<sup>co</sup> de Borja Ramírez Dorado.

D. Juan F<sup>co</sup> Ceballos Fasian.

D. José Luis Jiménez Perojil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

Sr. Secretario:

D. F<sup>co</sup> Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En esta Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos Oro Pulido Ruiz, que dirige el acto.

#### 1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió a la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### 2.º - EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Excusarán su falta de asistencia, a través de los portavoces de sus Grupos Políticos, D. Antonio Carrascal Rubio, Grupo Socialista, y D. Carlos Aguado Gómez, Grupo Popular.

#### 3.º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

#### 4.º - RENUNCIA CARGO CONCEJAL, D. JOSE LUIS NOGALES BRAVO

Cuando en el anterior Pleno, anunció el representante de Izquierda Unida, D. Jose Luis Nogales Bravo, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura a la renuncia presentada por este Concejál, basada en asun-



los profesionales, y que literalmente dice: Ayuntamiento de Izquierda Unida. Fregenal de la Sierra. 11 de Enero de 1988. Por la presente pongo en conocimiento de V.E., que por problemas de tipo laboral, al tener que reintegrarme a mi destino de Palma de Mallorca, me es imposible seguir atendiendo mis obligaciones como concejal del Excmo. Ayuntamiento que discreto, por lo cual presento ante V.E. mi dimisión de dicho cargo.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo prevenido en la ley Electoral General, ruego se ponga en funcionamiento lo prevenido en ella y se efectúe el comenimiento de la lista correspondiendo asumir nuestro puesto en el Consistorio al número 2 de la misma Fernando González Durán. Saludo atentamente a V.E. firma ilegible. Fdo.: José Luis Nogales Bravo. Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Renuncia que por unanimidad de los señores asistentes, es aceptada y hecha efectiva según el escrito presentado por el mencionado Concejal, según lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Asimismo, es declarada vacante esta concejalía, la que deberá ser sustituida por el siguiente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación, dando cumplimiento de esta forma a los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/85, de 12 de Junio del Régimen Electoral General.

5º.- SUSTITUCION Y TOMA DE POSESION CONCEJAL DE IZQUIERDA





UNIDA, DON FERNANDO GONZALEZ DURAN.

Por el Sr. Secretario, se informó a los señores asistentes, que teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la dimisión del Concejal de I.U.D. José Luis Nogals Bravo, se había solicitado de la Junta Electoral de Zona la correspondiente sustitución, al objeto de dar cumplimiento a los artículos 182, 308 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General. Por la Junta Electoral de Zona, se remite a este Excmo. Ayuntamiento Credencial de Concejal, relativa a D. Fernando González Durán, incluido en su orden de colocación como siguiente en la lista de Candidatos de Izquierda Unida de las Elecciones Locales de 1987.

A continuación por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 3 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula al Sr. Concejal suplente la siguiente pregunta:

¿Durará o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado? :

Pregunta a la cual contestó el Sr. Concejal, D. Fernando González Durán con la siguiente respuesta: Si, prometo.

Seguidamente el Sr. Secretario preguntó al Sr. Concejal, D. Fernando González Durán, que expresase si le afectaba alguna causa de incompatibilidad según lo establecido en los artículos 6, 7, 117 y 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, a lo que contesta el Sr. González Durán que no le afecta.



tan ninguna de la comprendida en la citada.

También se informó al nuevo Concejal por el Sr. Secretario, que a la mayor brevedad posible, deberá presentar en esta Secretaría, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la oportuna Declaración de sus bienes, así como de las actividades privadas, que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencia de la Corporación.

Por último y de conformidad con el artículo 24 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se preguntó al Sr. González Durán por el Sr. Secretario, a que Grupo Político se adhiere, contestando el Sr. González Durán: Al grupo de Izquierda Unida.

Finalizado el acto anterior el nuevo Concejal, ocupa su lugar en el Salón de Sesiones quedando enterado de ello y conforme la Corporación.

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOLICITANDO AL PLENO EL RECHAZO DEL COMUNICADO DIRIGIDO A LA POBLACION, SUPUESTAMENTE DEFUNDA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR.

Leída por el Sr. Secretario la moción de la Alcaldía- Presidencia, la que literalmente (por el) quiero decir dice: "Ante los comunicados, aparecidos y dirigidos a la población, supuestamente por el grupo de Concejales de Alianza Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Fresno de la Sierra, en el que se vienen una serie de consideraciones y acusaciones que esti-



ma esta Alcaldía no se ajusta a la realidad, ni a la verdad, propuso al Pleno de la Corporación Municipal, se adopte la siguiente resolución:

El pleno del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acuerda rechazar el escrito de referencia de la moción por considerar no se ajusta a la verdad, por considerarlo tendencioso y planletario, autorizando al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que interponga cuantas acciones sean necesarias para el esclarecimiento de dicho comunicado, recurriendo, si ello fuera preciso, a los tribunales u organismos de competencia. En Fregenal de la Sierra a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Firma ilegible. Fdo. Luis Moreno Gamito. Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Soriano, el que manifiesta que su grupo está en desacuerdo con la inclusión de esta Moción en el orden del día, puesto que se trata de un asunto en su origen de una crítica a la gestión política partidista del sector mayoritario de la Corporación, pero que en modo alguno se refiere al conjunto de las Juntas políticas integrantes de la Corporación, manifestando asimismo que la última palabra sobre el tema la tendrán los tribunales de Justicia. Pide la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que considera que el tema está zanjado, habiendo manifestado su Grupo la postura ante el primer suceso, continuando que se sigue en contra de todo aquello que pueda ir en menoscabo de las Instituciones, creyendo que de esta forma no se deben plantear las críticas y que en su opinión, una oposición debe ser constructiva e informativa, sin ir en contra de



las particulares, apoyando en esto al Grupo  
lista, pero manifestando no estar de acuerdo  
en que la Corporación acuda a los tribunales.

Por último toma la palabra el Portavoz  
del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Yegros,  
el que en nombre de su Grupo manifiesta su  
total ratificación y apoyo a la Moción de la  
Alcaldía, continuando que su grupo conside  
ra, que el único foro legítimo para estable  
cer un contrato de pareceres es en el que se  
hallan en este momento, estando dispuesto  
este Grupo a confrontar cualquier tipo de opi  
nión política en un debate tan amplio como  
los señores de la oposición deseen.

Sometido a votación, por mayoría abso  
luta, 6 votos a favor del grupo socialista, 1 abs  
tención del grupo Izquierda Unida, y 4 en  
contra del Grupo de Alianza Popular, es apro  
bada la Moción de la Alcaldía- Presidencia en  
los términos de la misma y que anteriormente  
se han suscitado.

### 7º.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por el Sr. González Durán, portavoz del  
grupo Izquierda Unida, manifestó que su  
grupo ya había presentado con anterioridad  
una Moción para la aprobación del Reglamen  
to Orgánico de este Ayuntamiento y Regla  
mento de Participación Ciudadana. El Sr.  
Alcalde le contestó que no se había incluido  
esta moción en este Pleno por que él aún no  
era Concejal cuando se celebró la Comisión  
Informativa correspondiente, y su predecesor  
ya había presentado la renuncia y proceso  
prefirió dejarlo para dar oportunidad a que



lo expresara en su momento.

Nuevamente toma la palabra el Sr. González Durán, agradeciendo la buena intención del Sr. Alcalde, de conformidad con todos los asistentes, acordarán dejar el punto sobre la mesa para su debate en próximo pleno.

#### 8.- RATIFICACION ACUERDO SOBRE CREACION SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por el Sr. Alcalde se explicó ampliamente las ventajas de la creación de un Servicio Social de Base en esta ciudad, con lo cual se darían soluciones a los problemas de algunos sectores de esta población, (tercera edad, alcoholismo, etc.), pudiéndose mancomuniar este servicio con los puestos de nuestra comarca interesados en ello, con lo que supondría un abaratamiento del mismo. Tras una breve intervención de los portavoces de los grupos políticos, y sometido a votación, por mayoría absoluta de los señores asistentes, 7 votos a favor, 6 del grupo socialista y 1 de Izquierda Unida y 4 abstenciones del grupo popular, (manifestando su Portavoz que esta política se debe a que su grupo no tiene muy claro el costo total a que se elevará este servicio), se ratificó el acuerdo adoptado en Sesión plenaria de fecha 30 de Septiembre de 1986, sobre CREACION DE SERVICIO SOCIAL DE BASE EN FREGENAL DE LA SIERRA, autorizando al Sr. Alcalde, tan amplia y bastante como en derecho proceda a que suscite con la Junta de Extremadura el Convenio oportuno, así como cuantos documentos sean necesarios para la creación del servicio indicado.

#### 9.- SECCION DE URGENCIAS.

En este punto no hubo puntos que incluir con carácter de urgencia.



## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pidió la palabra el Sr. González Durán, el que ruega se le informase sobre la actual estructura de la vigilancia nocturna de nuestra Ciudad, y con que medios se contaba y si existía colaboración entre la Policía Municipal y Guardia Civil, haciendo saber que no era su intención decir que nuestra Ciudad fuese insegura, si no que debido a los últimos actos ocurridos deseaba simplemente tener una idea clara sobre el tema.

Fue contestado por el Sr. Alcalde, el que le explicó brevemente los medios seguidos por la Policía Municipal para la vigilancia nocturna, pero emplazó al Sr. González Durán a que se pudiese en contacto con el Delegado de tráfico y Policía Municipal, Sr. Rejano Murillo, para que éste pudiese facilitarle puntual información.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr. Ramírez Dozano, el que solicitó que por escrito se le informase sobre en que Sesión Plenaria se había acordado la cesión de las parcelas de la Urbanización El Álamo para la construcción del Centro de Salud. Fue contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que en un momento se había acordado la cesión de dicha parcela y que el Centro de Salud es propiedad municipal, y una vez finalizado éste se suscribirán con los organismos sanitarios correspondientes los oportunos convenios, al igual que el suscrito con el Consultorio Médico. Respuesta con la que quedó conforme el Sr. Ramírez Dozano.

Por último, el Sr. Simón Perojil, miembro del Grupo Popular, a la vez informa a la Corporación, ruega a la Alcaldía se tomen los



medida oportuna, para que se finalicen las obras del puente junto al Matadero Municipal, pues representan peligro para niños y viandantes. El Sr. Alcalde, le contestó que de este riesgo sería informado los servicios técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, ya que es esta la que está ejecutando directamente las obras por él indicadas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicadas, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



El acta de la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1988.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros

D. Antonio Regajo Muñillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rusio.

D. Juan Francisco Leballa Falcón.

Dña. Virginia Cuejido Rodríguez.

D. Francisco de Borja Ramírez Toranzo.

D. José Luis Jiménez Percejal.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Bastojo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Fco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de

la Sierra, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Fco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acta.

1º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Dadoado asierto el acto por el Sr. Presidente, fue sometida a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por mayoría absoluta, 8 votos a favor, 7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida, y 4 en contra del Grupo Popular, explicando el Portavoz del grupo Popular, Sr. Ramírez Toranzo, que la postura de su grupo era debido a que como en escrito dirigido a la Alcaldía habían manifestado no estar de acuerdo con la inclusión del punto 6º en el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 27/01/87, objeto de aprobación.

2º EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusada la falta de asistencia de D. Carlos Aguado Gómez, Concejál del Grupo Popular, por el portavoz del mismo grupo.





3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo informes que facilitar, ni correspondencia que despachar.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA, 4º TRIMESTRE DE 1.987.

Examinada la cuenta de tesorería del cuarto trimestre del año 1.987, del Presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio, así como el informe de la Secretaría-Intervención y que se cumplieron las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobar por mayoría absoluta dicha cuenta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Popular y 1 abstención del Grupo Izquierda Unida, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	Existencia en fin de trimestre anterior	27.071.061 ptas.
	Ingresos realizados durante el trimestre	32.198.629 "
	SUMMA	59.269.690 Ptas

DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo	37.601.866 "
	Existencias para el trimestre siguiente	21.667.824 pta.

En este punto intervinieron los Portavoces de los Grupos Políticos por el orden que a continuación se indica:

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durrán, el que realizó algunas preguntas sobre la cuenta de Tesorería, siendo éstas:

1º.- ¿Se habían incluido en los Presupuestos el gasto de la Contabilidad para la realización del video de la Campaña Electoral?

2º.- ¿De que forma se realizan los pagos por dietas a Políticos y Funcionarios.

A estas preguntas fue contestado por el Sr. Alcalde que le manifestó que las dietas abonadas a los Funcionarios se hacen según lo establecido en la legis-



lación vigente, y a los Políticos, aunque ésta tiene aprobada una dieta mínima, generalmente solo se solicitan el gasto realizado, siendo éste en la mayoría de las veces menor a las dietas establecidas.

Por último intervino el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Yegros, el que puntualizó la primera pregunta realizada por el Portavoz de Izquierda Unida, manifestando que el video que se había realizado no fue una Campaña Institucional, aunque ésta hubiese coincidido casualmente con la Electoral, motivo por el cual fueron suprimidos los gastos de los presupuestos ordinarios.

5.º.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NUM. 183, Z. S. "ELECTRIFICACION", PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.987.

Se da cuenta de la Circular de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, relativa al plan de Obras y Servicios de 1987, Zona Sur, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra núm. 183, denominada Electrificación, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, y por unanimidad de los señores asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se habían incluido en los Presupuestos el gasto (quiero decir) Se presta aprobación a la obra núm. 183, Zona Sur, denominada electrificación, siendo la financiación de la misma la siguiente:

- Aportación del Excmo. Ayuntamiento . . . . .	110.000 pts.
- Aportación de la Excmo. Diputación Provincial con cargo al Banco de Crédito local . . . . .	550.000 pts.
- Aportación de la Junta de Extremadura . . . . .	440.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO . . . . .	1.100.000 pts.



- 2.º - Aprobar el presupuesto total de la obra 183, que se eleva a la cantidad de 1.500.000 Ptas., así como su forma de financiación, y
- 3.º - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras a realizar.

6.º - CONSTITUCION Y DESIGNACION MIEMBROS COMISION INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y REGLAMENTO ORGANICO.

Tras un breve caudiso de imprecisiones entre los señores asistentes y de conformidad con el artículo 184.3 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, y visto el Informe de la Secretaría-Intervención, por unanimidad de los asistentes se tomo el siguiente acuerdo:

1.º - Constituir la Comisión Informativa Especial para el estudio del Reglamento de Participación Ciudadana y Reglamento Organico.

2.º - La Comisión Informativa Especial, estará compuesta por 6 miembros:

- 3 del Grupo Socialista.
- 2 del Grupo Popular.
- 1 del Grupo Izquierda Unida.

3.º - Los miembros que compondran por cada Grupo Político esta Comisión y a petición personal de cada Portavoz, serán los siguientes:

- Grupo Socialista:

- D. Emiliano Flores Yegras.
- D. Juan Fco Ceballos Fosián
- Dña. Virginia Lavejo Rochíguez.

- Suplents:

- D. Antonio Camascal Rubio.
- D. Tomás Sánchez Rochíguez.
- D. Antonio Regajo Munillo.

- Grupo Popular:

- D. Francisco de Borja Ramirez Dorado.



- D. José Luis Jimenez Perojil.
- Suplentes:
- D. Feliciano Hernández Rochíguez.
- D. Alvaro Rastrojo Varjas.
- Grupo Izquierda Unida.
- D. Fernando González Derain.

4.º - La Comisión Informativa Especial, se extinguirá automáticamente una vez estudiados y dictaminados los reglamentos objeto de aprobación, según lo establecido en el artículo 124.3, párrafo 2.º, Real Decreto 3.568/86, de 28 de Noviembre, (y visto el informe de la Secretaría-Intervención, por unanimidad de los asistentes se tomó el siguiente acuerdo) quiero decir,

7.º. - SECCION DE URGENCIAS. -

No hubo puntos que incluir con carácter de urgencia.

8.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Fueron realizadas las siguientes preguntas:

1.º. - ¿Concepto e importe de recibos pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 1987?

2.º. - ¿Entidades, cuantías y conceptos de los pagos pendientes al 31 de Diciembre de 1987?

3.º. - ¿Entidades, cuantías, y fechas de vencimiento de los créditos pendientes de amortización en fecha 31 de Diciembre de 1987?

De estas preguntas toma nota la Secretaría, para su constatación una vez se disponga por los servicios de intervención de la información solicitada.

Asimismo el Sr. Jimenez Perojil realizó las siguientes preguntas:

1.º. - ¿Por qué se habían contratado obras para la piscina?

Fue constatado por el Sr. Alcalde, por el Sr. Carrascal Rubio y por el Delegado de Obras, D. Tomás



Sánchez Rodríguez, coincidiendo todos ellos en el mal estado de las caminos vecinales, así como que se están realizando las gestiones oportunas para que con la magnanimidad existente en la Excmo. Diputación Provincial, se proceda al arreglo de los mismos.

Con estas últimas contestaciones a sus dos últimas preguntas, el Sr. Simón Perojil, que enterado y conforme.

A continuación pide la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que realizó las siguientes preguntas:

1.º - ¿Por qué no se le había dado respuesta a su pregunta formulada en la sesión de fecha 27/03/87?

Por el Sr. Regajo Muñoz, Delegado de Tráfico y Policía Municipal, se le dio una pequeña explicación de la estructura de la vigilancia nocturna en nuestra ciudad, así como con los medios que se contaban, añadiendo que no le parecía oportuno reiterar más la respuesta en el Salón de Sesión pues las actividades de la Policía Municipal, la cual colabora estrechamente con la Guardia Civil tienen carácter reservado, emplazando al Sr. González Durán a que se enterara con este delegado el que le dará una más concreta información. Respuesta con la que queda enterado y conforme el Sr. González Durán.

2.º - ¿Se ha mandado escrito al tribunal de cuentas sobre la Auditoria a este Excmo. Ayuntamiento?

Fue contestado por el Sr. Alcalde, el que le respondió que efectivamente se había remitido escrito al tribunal de cuentas, tal y como se acordó por este Ayuntamiento Pleno, obrando copia de este escrito en los archivos de la Secretaría. Queda enterado y conforme el Sr. González Durán. y,

3.º - ¿Cuántas personas son necesarias para acceder a la percepción del subsidio del desempleo del



R.E.A.?

Fue contestado por el Sr. Alcalde, el que manifestó que para el ingreso en la percepción del subsidio por desempleo Agrícola, son necesarias para aquellos trabajadores que nunca hubiesen trabajado en los trabajos comunitarios 30 jornadas de campo, siendo las restantes, otras 30, del cualquier otro régimen, las cuales son facilitadas normalmente por este Ayuntamiento, mediante las obras del P.E.R. Queda enterado y conforme el Sr. Gonzalez Durán.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en la hora y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Alcalde,                      Emiliano,                      Regajo

Tomás,                      Juan José,                      Leballa,

Virginia                      F.º de Hoyos,                      José Luis,

Beliciana,                      Álvaro,                      Leonardo,

Secretario,



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 Marzo 1988.

Sra. Presidente:	En la Ciudad de Fregenal
Alcalde-Presidente:	de la Sierra a ocho de Marzo de
D. Juan Moreno Gamito.	mil novecientos ochenta y ocho,
Sra. Concejales:	siendo las veinte horas, se reunen
D. Antonio Regajo Murillo.	en Primera Convocatoria, en el
D. Antonio Conrosca Rubio.	salón de Sesiones de este Excmo.
D. Virginió Cony Rodríguez.	Ayuntamiento, los Señores Concejales
D. Juan F.º Leballes Gabión.	que al morning se expresan, bajo
D. José Luis Jimenez Perogis.	la Presidencia del Sr. Alcalde, D.
D. Fernando Gonzalez Durán.	Juan Moreno Gamito, al objeto
Secretaría:	de celebrar la Sesión Extraordi-
D. F.º Carlos de Oro-Pulido Ruiz.	naria señalada para este día
	y para la que fueron previo y
	legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión, D. Emiliano Flores yegros y D. Tomás Sánchez Rodríguez, del Grupo Socialista, así como D. Feliciano Hernandez Rodríguez y D. Álvaro Pastoripil. y D. Carlos Aguado Gomez del Grupo Popular, justificando todos ellos su ausencia.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto

#### 1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, fue sometido a votación el acta de la Sesión anterior, lo que fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

#### 2.º DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. 8 DE MARZO.

Por el Sr. Alcalde se dirige a los señores asistentes y público en general unos breves palabras en la exaltación del día Internacional de la Mujer Trabajadora, cuya conmemoración se celebra en esta fecha. A continuación cede la palabra al concejal del Grupo Socialista, D.º Virginió Cony



Rodriguez, al objeto de que esta de lectura a la Delegación Instituciones, que literalmente dice: "Durante siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha montado de una forma u otra aparados. Ahora empieza a existir la posibilidad de que nos interemos de como somos, de que nos miramos y nos desentramos. De ahí que podemos decir que estamos en un punto decisivo; donde cada día mas, y en mayor medida se minuzan a un desterrados en las relaciones hombre-mujer las connotaciones - discriminaciones.

Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.

No parece pues cuestionable que los últimos años han supuesto objetivamente una mayor aproximación hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de la sociedad en este principio.

A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles de este derecho, nos indican que resta aún mucho camino por recorrer.

No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la superación de hechos como los malos tratos que inciden, directamente, contra la dignidad de las personas y la cohesión de la propia Comunidad.

No hay que olvidar que ni en el siglo





parado en estos mismos hechos un grupo de mujeres lucharon por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que - muoran víctimas de la falta de democracia - estelidiana en sus relaciones de pareja, o - orastados y violentados brutalmente en la calle aprovechando su debilidad física que no moral.

Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está en provocar una verdadera revolución en la vida estelidiana, en democratizar esta, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.

Nosotros nos comprometemos a prevenir, a informar y a formar para conseguir este objetivo."

Concluida la lectura y tras una breve intervención del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista, coincidimos ambos en el apoyo total a la declaración institucionaf, por unanimidad de los señores asistentes fue aprobada la declaración institucionaf en conmemoración al Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo los veinte horas y sesenta y cinco minutos de lo que yo como secretario doy fe.

Alcalde, Regajo, Carrasco, Virginia,

Alcalde, Regajo, Carrasco, Virginia,



Acta de la Sesión Ordinaria  
por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Mayo  
de 1988.

Sres. Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Luis Moreno Gomito.

Tenientes de Alcalde:

D. Emiliano Flores Negro.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Antonio Lomascau Rabio.

Sres. Concejales:

D.ª Virginia Lamej Rodriguez.

D. Juan F.º Leballos Fabian.

D. Francisco de Borja Romero Lozano

D. José Luis Jimenez Perogis.

D. Feliciano Hernandez Rodriguez.

D. Alvaro Postrojo Vargas.

D. Fernando Gonzalez Duran.

Secretaria Accetal.

D. Blas Diaz Giraldo.

En la ciudad de  
Fresnos de la Sierra, a  
veinte de Mayo, de mil  
novecientos ochenta y ocho,  
ruido los veinte horas y  
treinta minutos, se reu-  
nen en Primera Convo-  
cación, en el salón de  
Sesiones del Excmo. Ayun-  
tamiento de Fresnos de  
la Sierra, los señores  
que al margen se expre-  
san, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, D. Luis  
Moreno Gomito, al objeto  
de celebrar la Sesión Or-  
dinaria señalada para  
este día y para lo que  
personas prevec. y legal-

mente convocados.

Actua como Secretario Accidental, el Auxi-  
liar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento,  
D. Blas Diaz Giraldo, que da fe del acto.

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presiden-  
te, se solicitó la aprobación del acta de la Sesión  
anterior, la que fue aprobada por unanimidad  
de los señores asistentes.

2.º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue cursada la falta de asistencia, por  
el portavoz de su Grupo, de D. Carlos Aguado-  
Gomez, perteneciente al Grupo Popular, y



unánimes, por el Portavoz del Grupo Socialista. Fue  
mencionada la existencia de D. Ambrosio Lourenço  
Rubio, del Grupo Socialista, aunque el Sr. Lourenço  
Rubio, se incorporó a la Sesión posteriormente,  
especificándose su incorporación en su punto-  
comento.

### 3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Leallos Gabasa,  
se informó a los señores asistentes de la próxima  
publicación del Boletín Bursátil de esta ciudad.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes  
del resultado de los pruebas realizadas para cursar  
en propiedad la plaza vacante de Auxiliar Ad-  
ministrativo, la cual ha quedado desierta, toda  
vez que ambos opositores, fueron eliminados de  
la misma por no haber superado las 150 pul-  
saciones exigidas para el primer ejercicio.

Por último, el Sr. Alcalde, dio lectura al  
número del Colegio Público San Gregorio, por el que  
agradece a este Excmo. Ayuntamiento, así como al  
representante de este Ayuntamiento en el Consejo Eco-  
nómico, D. Tomás Sánchez Rodríguez, por las gestiones  
realizadas, las cuales han dado lugar a la dota-  
ción en un centro de un Equipo Informático.

De todos los informes y correspondencia pre-  
sintada, quedan enterados y conformes los señores  
asistentes.

### 4º ACUERDO SOBRE CREACION, SI PROCEDE, AULA DE ADULTOS M.E.C.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes de  
la información recibida de la Dirección Provincial  
del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la  
concesión de una subvención para la creación de  
una Aula de Adultos en esta ciudad.

Con la creación de esta Aula, propició  
el Sr. Alcalde, se producirá un gran beneficio a



la población adulta de esta Ciudad, y la temeraria, toda vez que podrían obtener los interesados las titulaciones mínimas del M.E.C., pudiendo acceder éstos a puestos de trabajos de mayor categoría.

Continuo informando sobre los gastos que la creación de esta Aula conllevaría, siendo éstos los siguientes:

- Dotación de Aula.
- Limpieza de la misma.
- Suministros de fluido eléctrico.

El mejoramiento de dicha Aula será facilitado por la Sección Provincial del M.E.C., por lo que manifestó el Sr. Alcalde, que los gastos serán mínimos, pues se podrían utilizar algunos de los dependencias ya existentes en el Aula Taller de Educación Compensatoria, así como el personal destinado a la limpieza de dichas instalaciones.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Romirán Lorenzo, lo que le es concedido por la Presidencia, el que preguntó si el mejoramiento que importarse las obras serán de esta Ciudad.

Es contestado por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Flores Jérez, en el sentido de que el mejoramiento, al igual que en los diferentes Centros de Enseñanza de esta Ciudad, serán designados por la Sección Provincial del M.E.C., pudiendo acceder a esa plaza cualquier Profesor de E.G.B., que así lo solicite.

Remetido a votación, quedo probado por unanimidad de los señores asistentes la creación de un Aula de Adultos en esta Ciudad, dependiendo de la Sección Provincial del M.E.C.,



facilitando al Ayuntamiento el Rulo, limpieza, etc., necesarios para su punto en primer término y mantenimiento, acordando unánimemente remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del M.E.C. autorizando al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, tan ampliamente y lo bastante como un derecho proceda y para la formalización de dichos documentos con necesidad para llevar a efecto la creación del Rulo de Adultos.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, REFERIDO AL 1º DE ENERO DE 1988.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al 1 de Enero de 1988, dando cumplimiento al artículo 81.1 del Reglamento de Población y Demografía - Territoriales de las Entidades Locales, R.D. 1690/86, de 11 de Julio, debiéndose enviar a la Delegación Provincial de Estadística certificación del acuerdo así como los trabajos realizados, quedando el Resumen Numérico General Municipal de la forma siguiente:

Población de Derecho al 1 de Enero de 1987.

Varones: . . . . . 2.921; Mujeres: . . . . . 3.107; Total 6.028

Población de Derecho al 1 Enero de 1988.

Varones: . . . . . 2.896; Mujeres: . . . . . 3.104; Total 6.000.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1988.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, P.E.P. 1/88.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, - Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.P., por el que se comunica la vuelta de



créditos de 7.900.000 pesetas, destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma se nos comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985.

Al igual que en P.E.R. pasados, se solicita a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención destinada al capítulo de Materiales, que asciende a la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Los proyectos han sido rechazados por el Arquitecto Técnico Municipal, para su estudio por la Comisión Local de Empleo, Comisión Informativa Permanente de Obras, al objeto de que emitan los preceptivos informes y la aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se informó del núm. de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de las obras, categorías de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Vistos los informes favorables de la Comisión Local de Empleo, y de la Comisión Municipal Permanente de Obras, y tras un breve estudio del Proyecto de obras a ejecutar, por unanimidad de los Señores asistentes, se acordó:

1.º.- Aprobar el Plan de obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales según la Orden de 21 de febrero de 1985, y que consta de las siguientes actuaciones:

a.) Informe Técnico, confeccionado por el Arquitecto Técnico Municipal de las obras -



denominados: PAVIMENTACION DE LAS CALLES, CALLEJON DEL PUERTO Y CALLEJON DE SAN FRANCISCO.

6) Se da citada obra una ejecutada en una sola fase y darán comienzo el día 18 de Abril, finalizando el día 31 de Julio del presente año.

En dicha obra participaran un total de 198 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 1 jefe de obras; 4 oficiales de 1ª categoría; 1 Auxilio Administrativo y 192 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para obra o servicios".

2º.- Aprobar el solicitante del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 7.900.000 pesetas, destinados para mano de obra desempleada.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para el capital de materiales de 2.370.000 pts.

4º.- Aprobar la finalización de los obras del presente convenio, PAVIMENTACION DE CALLES, CALLEJON DEL PUERTO Y CALLEJON SAN FRANCISCO, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 7.900.000 pesetas, que aportará el INEM, y con destino al capital de materiales a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 2.370.000 pesetas, existiendo posibilidad de aportar por esta Corporación, lo que no sea financiado para mano de obra por el INEM, y para materiales por la Junta de Extremadura.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCERTACION POLIZA DE SEGUROS.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura de los ofertas presentadas por los seguros aseguradores de: Seguros del Banco Vitalicio y por Seguros Atlas, - para la concertación de una Poliza de Seguros



de responsabilidad civil, con la que se donaría cubiertos las posibles eventualidades, así como accidentes que pudieran producirse - tanto a los miembros de la Corporación, Personaf Emisionaris, Personaf laboraf, como a la vecindad en General.

Estudiados los proyectos presentados por ambas entidades y a la vista del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Cementos, por unanimidad de los asistentes, manifestando el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, que no estaba de acuerdo en que la Póliza a concertar amparase a los mismos que es decir a los miembros de la Corporación, aunque votaba a favor de la concertación, y acuerdo concertar la Póliza de seguros presentada por seguros del Banco Vitalicio, por un monto de menor montía y cubrir las mismas prestaciones aseguradoras.

8º.- APROBACION SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al merits de la Presidente de la Junta de Extremadura, por la que nos indica el procedimiento a seguir para la obtención de subvención para la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 25 años, en la modalidad de contratación establecidas en el R.D. 1992/84, de 31 de Octubre.

Esta solicitud de subvención ha sido estudiada por la Comisión de Personaf, la cual - informó favorablemente la propuesta - mocion presentada por el Grupo Socialista.

En un breve cambio de impresiones, en





los que intervinieron los portavoces de los tres Grupos políticos, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó solicitar de la Vicepresidencia y Secretaría de Economía y Hacienda de la Junta de Entramaduro, subvenciones para contratar jóvenes de las edades mencionadas y en la modalidad de contrataciones indicadas, por un periodo de 6 meses, destinados en obras o servicios de carácter social y comunitario, con arreglo al siguiente cuadro de necesidades:

- 3 Empleos de Animadores Deportivos.
- 5 Empleos de Animadores Culturales.
- 1 Empleo de Animador Laboral.
- 2 Empleos de Jardinería.
- 5 Empleos de Albañiles.
- 6 Empleos de Auxilios Administrativos.

Total de empleos solicitados, VEINTIDOS, (22).

9º APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO AÑO 1987.

Por los señores asistentes es examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto del año 1987, la que en resumen queda como a continuación se indica:

	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencias procedentes del ejercicio anterior....	5.725.388	6.283.455	12.008.843.
Ingresos en el ejercicio..	<u>100.528.188</u>	<u>30.792.399</u>	<u>131.320.587.</u>
SUMA.....	106.253.576	37.075.854	143.329.430.
Pagos en ejercicio...	<u>80.053.294</u>	<u>30.521.867</u>	<u>110.575.161.</u>
Existencia en cuenta	26.200.282	6.553.987	32.754.269.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Romirós Dozans, la que le es concedida por la Presidencia, pero manifiesta que su grupo no podía hacer un seguimiento claro con el resumen de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, -



ori como que los contrataciones ejecutadas deben realizar a diferentes personas, y no siempre a los mismos.

Es contestado por el Sr. Alcalde, que si quieren hacer un requerimiento más exacto de la Cuenta de Valores, simplemente tiene que solicitar en la Intervención los mandamientos correspondientes a la misma, dado que es lógico que este documento vaya extractado la justificación del gasto o del ingreso, y en lo referente a la contratación, manifiesta que estos se realizan en función de la efectividad, operatividad y necesidades económicas de los contratados.

Visto el dictamen favorable de la Comisión (mayoría absoluta, 4 votos a favor, 3 del Grupo socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida, y 1 abstención del Grupo Popular) y ori como el informe de la Intervención por mayoría absoluta, 7 votos a favor, 6 del Grupo socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida, por 4 en contra del Grupo Popular, se aprueba la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1987.

#### 10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la creación de la Delegación de Turismo y Comencios, la cual será extractada por el Concejal, D. Juan Fco. Leallos Fabian, según decreto de fecha 24 de Marzo del presente año, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Resolución de la que queda enterada y se compare la Corporación.



## N.º SECCION DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde, se solicita de los Sres. Ases-  
tentes se incluyan en el Orden del día los siguientes  
puntos:

1º Designación Consejo General Caja de  
Ahorros.

2º Aprobar, si procede, Programación Cultural  
Primavera-Verano, 88, todo ello de conformidad  
con el Art. 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de  
28 de Noviembre.

Sometido a votación, fue aprobado por  
unanimidad la inclusión de los puntos indica-  
dos.

### M.1.- DESIGNACION CONSEJERO GENERAL CAJA DE AHORROS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la carta  
del Secretario de la Comisión Electoral de la Caja  
de Ahorros de Badajoz, por el que nos comunica  
se nombre un Consejo General de la Asamblea  
General de la Caja de Ahorros de Badajoz, según  
establece la Ley 3/85, de 2 de Agosto y el Decreto  
38/86, de 3 de Junio de la Consejería de Economía  
y Hacienda de la Junta de Extremadura.

En un breve cambio de impresiones y por  
unanimidad de los asistentes, es nombrado  
en nombrado como Consejero General, en  
representación de este Excmo. Ayuntamiento en  
la Asamblea General de la Caja de Ahorros de  
Badajoz, al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno  
Gómez, siendo su sustituto, D. Feliciano Hermon-  
des Rodríguez.

### M.2.- APROBACION SI PROCEDE, PROGRAMA CULTURAL - PRIMAVERA VERANO, 88.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al impres-  
me favorable de la Comisión de Educación, Cul-  
tura, Deporte y Vestibos, sobre la programación



Cultural, Primavera Verano, 88, que en su primera fase incluirá los meses de Abril y Mayo y que es el siguiente:

Mes de Abril:

- Día 9. Exposición de Pintura a cargo del Pintor de la Ciudad, D. Juan Carlos Lizaso y tres mos.

- Día 23. Inauguración del Centro Socio-Cultural, que incluirá los siguientes actos:

- Presentación del libro sobre los excavaciones arqueológicas en la zona.

- Presentación del libro sobre el folklore tradicional editado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y la Fundación Antequero-Elchaco.

- Conferencia a cargo de D. Luis Benrolaf.

Mes de Mayo.

- Día 1. Concierto de la Banda de Música Local, homenaje al mundo del trabajo.

- Día 6, 13 y 20. Ciclo de teatro infantil para escolares de la localidad.

- Día 28. Marcha al Santuario de la Virgen de los Remedios, para susantos jóvenes deseen participar, bajo la organización de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española.

Esta programación para los meses de Abril y Mayo, tienen un presupuesto aproximado de 350.000 pesetas.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Romiriz Lozano, el que preguntó si esta programación sería subvencionada en su totalidad por este Excmo. Ayuntamiento, así como si ya se había contratado alguna compañía de teatro.

Fue contestado por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Flores Seguros, el que manifestó que efectivamente la programación cultural



para el periodo indicado más totalmente subvencionada por este Excmo. Ayuntamiento y que aún no se había contratado ninguna compañía de teatro, que se pidieron ofertas a diferentes compañías, añadiendo además que de todos estos puntos se había facilitado información en las diferentes reuniones mantenidas por la Comisión, y que le extrañaba que el miembro de su Grupo en la misma no le hubiese informado puntualmente.

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad la Programación Cultural Primavera-Verano, 88, mes de Abril y Mayo, así como el presupuesto de la misma.

#### 12.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Con el Portavoz de Izquierda Unida, se realizaron las siguientes preguntas:

¿Se realizarán vacunaciones de perros en la Inspección Veterinaria instalada en la Plaza de Abastos?

Es contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que él desconoce si se hacen dichas vacunaciones en las Dependencias Municipales haciendo el mismo el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Romiriz Sorano, de que efectivamente se realizaban, por lo que el Sr. Alcalde continuo manifestando, que de inmediato se remitirá escrito al jefe de dichos servicios prohibiéndole realice estas vacunaciones en la Inspección Veterinaria, debiendo hacer los mismos en la Plaza de Zorros.

¿Con qué fondos se han pavimentado las calles Olmo y Substancia?

Se contesta al Sr. Alcalde, que con cargo a los fondos de la Excmo. Diputación Provincial



de Badajoz.

¿Cuándo se va a adjudicar la vitina de  
del Grupo de 36, sito en Calle del Puerto?

Es contestado por el Sr. Alcalde que en  
breve, pues por los servicios Comarciales de la  
Comarca de Obras Públicas, se estaba proce-  
diendo a la redacción de los oportunos contra-  
tos.

Por último pregunta sobre cuando se va  
a retirar la Alcantarilla de la Calle Muleta,  
pues la colocación de ésta puede dar lugar a  
accidentes, sobre todo a peñoneros que circulan  
en bicicleta. El Alcalde, le respondió que se  
daban los ordenes oportunos para la retirada  
de la misma y su colocación correspondiente.

Al inicio de este punto se incorporó a la  
sesión el Sr. Comisario de Alcalde, D. Antón La-  
marcael Rubio.

El Portavoz del Grupo Popular, realizó las  
siguientes preguntas:

¿Por qué no se le habían contestado a las  
preguntas realizadas en Plenos anteriores? El  
Sr. Alcalde le contestó que se procedería a la  
contestación de los mismos, una vez se incorpora-  
re el Sr. Secretario, toda vez que éste se encuentra  
con licencia de un mes para la realización de  
exámenes.

¿Por qué no se reparan los recibos de agua  
potable y recogida de basuras? El Sr. Alcalde le  
contestó; que se viene requiriendo el mismo sis-  
tema desde hace muchos años, y además que  
este recibo conjunto significa un considerable  
ahorro económico y de tiempo en la suscripción  
de los recibos.

¿Con qué fondo van pagados el nuevo -



vehículo de la Policía Municipal? El Sr. Alcalde le respondió que en el anteproyecto de presupuestos de este ejercicio se ha incluido la oportuna partida presupuestaria.

Por último el Sr. Gonzalo Durán, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, hizo el siguiente alegato a la Presidencia:

Que cuando se acuerden puntos de interés para la Comisión de Gobierno, como por ejemplo, la adquisición de terrenos, se informe puntualmente a la Corporación en la siguiente sesión plenaria. a lo que le respondió el Sr. Alcalde, que tomaba nota de ello y que así se haría en lo sucesivo.

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

*[Signature]*

Alcalde, Emiliano, Regajo,

Lomas, Lomas, Virgués,

Lebello, Vº de Regajo, Durán,

Delgado, P. Portavoz, Durán,



*Diligencia:* Para hacer constar, que por omisión del día 30 de Marzo se incluye el siguiente anexo

A propuesta del Grupo Popular, en Sesiones de fecha 27 de Abril y 25 de Mayo de 1988, se une el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo, la siguiente corrección por omisión:

Punto 7º.- APROBACION, SE PROCEDE, CONCERTACION POLIZA DE SEGUROS.

En el párrafo 1º, a continuación de:.....  
Ofertas presentadas por las empresas aseguradoras de: Seguros del Banco Vitalicio y por Seguros Atlas,..... SE INCLUYE: con una Prima Total Anual de 53.525 ptas. correspondientes a la oferta del Banco Vitalicio y las tres Opciones de Ofertas de Seguros Atlas, siendo éstas:  
Opción A: 57.865 ptas.; Opción B: 72.332 ptas., y Opción C: 96.442 ptas.,..... CONTINUA.....  
para la concertación..... párrafo correcto hasta el final.

En el Párrafo 2º, a continuación de:.....  
se acuerda concertar la Póliza de Seguros presentada por Seguros del Banco Vitalicio,..... SE INCLUYE, por la Prima Anual Total de 53.525 ptas., CONTINUA..... por ser esta..... párrafo correcto hasta el final.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Abril de 1988

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio

Dña. Virginia Espejo Rodríguez

D. Francisco de Borja Ramírez Lozano.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. José Luis Jiménez Perogil

D. Álvaro Rastoyo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario Accidental.

D. Eloy Díaz Giraldo

En la Ciudad de

Fregenal de la Sierra a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada

para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo, D. Eloy Díaz Giraldo que da fe del acto.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó la aprobación del acta de la Sesión anterior, a la cual se le hicieron las siguientes observaciones:

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, se manifestó que en el borrador de dicha acta no se había reflejado, se incluyese como punto de urgencia las mociones presentadas por su grupo, petición que realizó de acuerdo con lo prevenido en el artículo 93, 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico



cico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/82  
29 de Noviembre, rogando a la Presidencia se tuviese  
esta observación en cuenta para sucesivas sesiones.

También matizó que la carta de agradeci-  
miento por la adquisición de este Ayuntamiento  
de un Ordenador para el Colegio Público Arias  
Montano, se había reflejado como Colegio Público  
San Francisco, manifestando el Sr. Alcalde, que  
era debido simplemente a un error en la trans-  
cripción.

A continuación el Portavoz del Grupo -  
Popular, D. Francisco de Borja Ramirez Izcano,  
manifestó que sería interesante se reflejase  
en el acta de la Sesión anterior la cantidad  
de la cuota de la Póliza de Seguros contratada  
con el Banco Vitalicio. El Sr. Alcalde manifestó  
que se haría la oportuna inclusión de la canti-  
dad de la Póliza de Seguros en el acta de la  
Sesión anterior.

Realizadas las observaciones anteriores  
y solicitada la aprobación del acta, ésta fue  
aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

### 2º.- ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.-

Fueron excusadas la falta de asistencia  
de los Concejales que se indican, por los Porta-  
vocos de sus respectivos grupos:

D Carlos Aguado Gomez, Grupo Popular.

D Juan Francisco Ceballos Fabián, Grupo  
Socialista.

### 3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escri-  
to presentado por D. Rafael Jimenez Delgado, en  
representación de la Hermandad de la Virgen de  
la Salud, por la que solicita la colaboración de  
este Ayuntamiento al objeto de declarar Fiesta de



Interes Turístico de Extremadura, la Fiesta de la Virgen de la Salud, por la que solicita la celebración de este Ayuntamiento, y que se celebra el día 8 de Septiembre, todo ello al amparo de lo previsto en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de Diciembre de 1985. Visto el interés Turístico que esta Fiesta tiene, por los Señores asistentes se solicita se proceda a la inmediata incoación del oportuno expediente, de todo lo cual toma nota la Secretaría.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN, O.M.I.C.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Expediente realizado por la Secretaría para la solicitud de subvención para la Oficina Municipal de Información al Consumidor, (O.M.I.C.), en el ejercicio de 1.988, de conformidad con la Orden de 29 de Marzo de 1.988 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura; también dio cuenta del presupuesto de la misma para el actual ejercicio, solicitando de la Corporación se apruebe la petición de subvención por la cantidad de — 1.050.000 ptas

Pide la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán el que pregunta sobre quien es la persona que atiende esta oficina, pregunta a la que es contestado por el Sr. Alcalde, de que la persona encargada de la misma es el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Manuel Burgos Alonso, como una función más que tiene asignada en este Ayuntamiento.

A continuación, pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Izane, la que le es concedida por la Presidencia, para manifestar que su Grupo no está de acuerdo con el sentido en que se ha reali-



zaco el expediente, dado que a su entender había atornado el mismo excesivamente y que aunque sí están conformes con el servicio dado a la población, no lo están con lo que en el referido expediente se solicita, no entendiéndolo tampoco como el Expediente está firmado por el Sr. Secretario Titular de este Excmo Ayuntamiento, cuando éste se encuentra en la actualidad de vacaciones.

Por el Sr. Alcalde se informa al Portavoz del Grupo Popular, que la subvención que se solicita para esta Oficina y el expediente instaurado al efecto, es el exigido por la Consejería de Sanidad y Consumo para la concesión de subvenciones y que esta Oficina realiza los servicios que en la Memoria se detallan. En lo referente a que el expediente estaba firmado por el Sr. Secretario Titular, lo contestó que era debido a que éste, al igual que en años anteriores tenía conocimiento de la Orden por la que se convocan subvenciones a las O.M.I.C., y que había dejado antes de sus vacaciones preparado el expediente.

Sometido a votación, queda aprobada por mayoría absoluta, 6 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Popular, y 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida, el solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, subvención de 1.050.000 ptas. para la O.M.I.C. en el ejercicio de 1.988

5.º.- ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, MOVIONES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA.

5.1.- COMPARECENCIA EXCMO. SR. PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA Y EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, ANTE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA



### INFORME PROYECTO PRESUR.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la que literalmente dice:

"AL Pleno del Ayuntamiento: Habiéndose cumplido los plazos que para el proyecto PRESUR fueron explicados en este Pueblo por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y por el hoy Excmo. Sr. Consejero de Industria y Trabajo de la misma, y constatado que, en opinión del abajo firmante, no se han cumplido, en lo que a la creación de puestos de trabajo se refiere, dichos proyectos, Izquierda Unida propone al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, la siguiente moción:

"Este Ayuntamiento Pleno, acuerda solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Trabajo comparezcan ante este Ayuntamiento Pleno, para que informen al mismo y al pueblo en general la situación del proyecto PRESUR.

Esta solicitud de comparecencia se hará extensiva asimismo, al Sr. Presidente de PRESUR S.A.". En Fregenal de la Sierra a 29 de Marzo de 1988. Fdo. Fernando González Durán." -

Pidió la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, al objeto de defender su moción, haciendo resaltar que el motivo de la petición de la comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía, estaba basada en que dichas autoridades autonómicas habían comparecido ante el Pueblo de Fregenal en años anteriores en defensa del Proyecto Presur, por lo que solicita de la Corporación



la aprobación unánime de esta moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Izano, el que manifiesta no estar de acuerdo con la moción del Grupo de Izquierda Unida, aunque sí pedir a la Junta de Extremadura a través del Excmo. Sr. Presidente, remitiese a este Ayuntamiento copia del Protocolo presentado en su día por PRESUR.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Yegros, explicando brevemente la trayectoria de PRESUR en esta ciudad, continuando que su grupo votaría en contra de la moción y que propondría la petición de una entrevista a las Autoridades citadas en la moción del Grupo de Izquierda Unida, al objeto de que éstos informasen a este Ayuntamiento.

Prosiguió el Sr. Alcalde la explicación del portavoz de su Grupo y añadió que en este mismo día había tenido una entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el cual le había informado sobre la continuación del proyecto PRESUR, añadiendo además que compartía la opinión de su Portavoz en no estar de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Unida.

Nuevamente le fue concedida la palabra al Sr. González Durán, el que reiteró lo expuesto en su anterior intervención haciendo incapie en que las Autoridades Autonómicas anteriormente citadas durante los años 82 y 83 se habían desplazado a ésta en defensa del Proyecto Presur, dando lectura a continuación a un escrito relacionado con el asunto.



En el transcurso del debate el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano manifestó que no le parecía correcto que el Presidente de la Junta de Extremadura compareciese ante este Excmo Ayuntamiento, así como creía sería pero menos que imposible esta comparecencia, abriendo la posibilidad de constituir una Comisión de Seguimiento que estudiase este asunto y que estuviese compuesta por miembros de diferentes Grupos Políticos de esta Corporación, opinión que es compartida por todos los miembros de la Corporación, añadiendo al Sr. Alcalde que para la próxima sesión se presentasen las oportunas mociones para constituir la comisión indicada, una vez constituida ésta, la Alcaldía realizaría las gestiones oportunas para llevar a cabo las entrevistas que dicha comisión proponga con diferentes autoridades y personas relacionadas con el tema Presur, apoyando asimismo la opinión del Portavoz del Grupo Popular, en que la comparecencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura ante este Ayuntamiento sería imposible, toda vez que esta Corporación no tiene potestad para ello, siendo el único órgano que puede solicitar esta comparecencia el Parlamento Autónomo.

Sometida a votación la Moción de Izquierda Unida, ésta fue rechazada por mayoría absoluta, 6 votos en contra del Grupo Socialista, 4 abstenciones del Grupo Popular, y 1 voto a favor del grupo de Izquierda Unida.

5.2.- SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA URGENTE REANUDACION OBRAS



DE CONSTRUCCION SO VIVIENDAS EN LA BARRIADA DE SANTA ANA.

Por el Sr. Alcalde, se dió lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la que literalmente dice:

"AL Ayuntamiento Pleno: Transcurrido un año desde la paralización de la obra de construcción de 49 viviendas en la Barriada de Santa Ana, y pasados ya 4 meses desde que por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, a preguntas del Concejal de Izquierda Unida, sobre la reanudación de dicha obra, contestaré que en breve la Junta de Extremadura reanudaría dicha construcción y dado el desmoronamiento total de las vallas protectoras, por lo que el recinto de la obra es utilizado para pernoctar por mendigos y para jugar por los niños del Barrio y los alumnos del vecino C.P. San Francisco, con el consiguiente peligro para los mismos, amén de los destrozos que se causan, el Grupo de Izquierda Unida, propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

"Instar urgentemente a la Junta de Extremadura, a que por el procedimiento más rápido posible reanude la construcción de dichas viviendas, y que mientras tanto se instalen las vallas protectoras necesarias para que la integridad física de niños del Barrio quede a salvo, así como que por técnicos sea revisada la grúa existente en la obra para conocer su estado, ya que la anterior Empresa ha dejado abandonada la misma, sin preocuparse de su mantenimiento."

Este concejal, si transcurridos 15 días desde la comunicación a la Junta de este acuerdo





no tiene noticias de una rápida solución del tema propuesto, y si en derecho procede, pondrá en conocimiento de la autoridad judicial este problema ante la posibilidad de un accidente en dicha construcción. En Fregenal de la Sierra a 29 de Marzo de 1988. Fdo: Fernando Gonzalez Durán." -

Tras una breve explicación de la moción por el ponente de la misma y después de la intervención de los restantes Portavoces de los Grupos Políticos, se acuerda por unanimidad apoyar incondicionalmente la moción presentada, solicitando de la Secretaría se remita de inmediato en duplicación del acuerdo adoptado a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

### 5.3.- CREACION DE LA CONCEJALIA DE LA MUJER EN ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO. -

Por el Sr. Alcalde, se dió lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la que literalmente dice:

"Al Ayuntamiento Pleno: Habiéndose celebrado en fecha reciente el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" en la que este Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad una declaración institucional de apoyo y reconocimiento a la mujer, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción:

a) Creación de la Concejalía de la Mujer en este Excmo Ayuntamiento.

b) Constitución dentro de ésta, de una Comisión para la promoción de la mujer en todas sus facetas, que inicie un estudio sobre la situación de la mujer en nuestro pueblo, en temas como:



trabajo, marginación, dependencia, etc, que inicialmente formada por la Concejal del Grupo Socialista y por representantes femeninas de los otros Grupos Municipales, con el objetivo de promover la participación de la mujer en la vida social y política de nuestro pueblo, quedando abierta a la incorporación de otros colectivos feministas.

c) Que el Ayuntamiento ponga en manos de esta Comisión la Oficina de Información al Consumidor, ya que estamos convencidos que llevado por mujeres tendrá una función y un trabajo eficaz." En Fregenal de la Sierra, 27 de Marzo de 1.985. Fdo: Fernando Gonzalez Duran.

Esta moción fue defendida y explicada en todos sus puntos ampliamente por el ponente de la misma haciendo hincapié en la importancia que la creación de esta Concejalía y la puesta en funcionamiento de los puntos que en su moción se solicita a aprobación para esta Ciudad.

Pido la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Dozano, en la que manifiesta que su Grupo no asume la moción del Grupo de Izquierda Unida, dado que lo solicitado en la misma está suficientemente atendido por Delegaciones de este Ayuntamiento así como por otros Servicios Municipales.

Interviene el Sr. Alcalde, explicando al Portavoz de Izquierda Unida, que la petición de poner la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en manos de un colectivo ajeno a este Ayuntamiento, aunque hubiese la representación de la Concejal del Grupo Socialista en éste, es materialmente imposible, dado que esta oficina de Información al Consumidor funciona según las



directrices de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, así como del Ministro de Sanidad y Consumo, no contemplándose esta posibilidad, pues debe ser atendida por un funcionario de la Corporación, aunque sí podría ser posible que los colectivos indicados por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida colaborasen con la misma.

Vuelve a tomar la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para indicar que no tiene inconveniente alguno en que en la Comisión hubiese un funcionario, pero reiterando lo expuesto en su moción.

Por último toma la palabra la Concejala Dña Virginia Conejo Rodríguez, Delegada de Acción Social y Juventud, de la que informa a los asistentes, que lo solicitado en la moción de Izquierda Unida ya se está llevando a cabo por la Delegación que ostenta, así como esta Delegación trabaja en estrecha colaboración con la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Sometido a votación la moción del Grupo de Izquierda Unida, esta queda rechazada por mayoría absoluta, 6 votos en contra del Grupo Socialista, 4 abstenciones del Grupo Popular y 1 voto a favor del Grupo de Izquierda Unida.

#### 6.º - SECCIÓN DE URGENCIAS. -

No hubo puntos de urgencias que incluir.

#### 7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán se realizaron las siguientes preguntas:

1.º - ¿Existe Plan Urbanístico en Fregene?



nal de la Sierra?

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente, y que han sido aprobadas recientemente las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

2ª.- ¿Se ha realizado oferta de compra del inmueble sito en Paseo del Pilarito núm. 4?

También es contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que no se había realizado oferta de compra alguna, que lo único que se le ha comunicado a los propietarios de dicho inmueble es lo reflejado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad sobre la apertura de una nueva vía pública la que transcurrirá justo en el lugar donde en la actualidad se encuentra ubicado el inmueble propiedad de los mismos.

3ª.- ¿Por qué aún no han comenzado las Obras del P.E.R.?

Nuevamente contesta el Sr. Alcalde, de que las obras del P.E.R. aún no han comenzado debido a que no se han recibido las transferencias de subvención, así como las preceptivas autorizaciones para la iniciación de las Obras.

De todas las respuestas, queda enterado y conforme el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Popular, D. José Luis Jimenez Perogil, el que dirige la siguiente pregunta a la Presidencia:

¿Quién será el Auxiliar Administrativo de las obras del P.E.R.; que fórmula se utilizará para la selección del mismo y de donde cobraría este?



El Alcalde contestó en primer lugar que desconocía quién será el Auxiliar que desempeñará estas funciones, pues habrá que hacer la preceptiva Oferta Genérica de Empleo, que la fórmula de selección del mismo se realizará según los criterios del Instituto Nacional de Empleo, y que obviamente éste percibirá según sus honorarios de la subvención de las Obras del P.E.R., tal y como se refleja en su día en la petición que fue aprobada por este Ayuntamiento Pleno.

También preguntó el Sr. Jiménez Peroquí, sobre si este Auxiliar continuaría en las sucesivas obras del P.E.R. que sean concedidas a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó que lo más probable es que éste continúe para las siguientes obras, dado que la duración, de las mismas es escasa y habrá que estar enseñando al Auxiliar que entrase para cada una de ellas por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con la consiguiente pérdida innecesaria de tiempo.

Respuestas con las que quedé enterado y conforme el Sr. Jiménez Peroquí.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano, realizó las siguientes preguntas:

¿De que clase de permiso disfruta el Sr. secretario Titular de este Ayuntamiento? Contestación que solicitó se le hiciese por escrito, indicando en el mismo la fecha de inicio y terminación del mismo.

De ello tomo nota la Secretaría para realizar la contestación solicitada a la mayor



brevidad posible

¿Por qué se le ha abonado la renovación del Permiso de Circulación a dos Agentes Municipales de este Excmo. Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contestó que el motivo era debido a que estos Agentes además de sus funciones propias de Policías Locales, desempeñan la conducción del vehículo destinado para el Servicio de Recogida de Basura, y para la conducción de dicho vehículo es necesario estar en posesión del Permiso de Circulación de la Clase E, habiéndosele abonado en otras ocasiones la renovación del mismo, dado que si dichos Agentes no estuviesen en posesión de este documento sería necesario la contratación de otro conductor de la mencionada categoría.

Por último preguntó el por qué se encuentra cerrado el Basurero Municipal, pues le han llegado quejas de diferentes ganaderos y agricultores cuyas tierras se encuentran junto al mismo, de que en sus alrededores se tiran basuras e incluso animales muertos por no poder acceder a éste.

El Sr. Alcalde contestó que dicho basurero se encuentra cerrado por así tenerlo establecido la Consejería de Sanidad y Consumo en evitación del acceso de niños o personal al mismo, además que es lógico que éste se encuentre cerrado, pues de lo contrario no hubiese sido necesario la construcción de un cerramiento, añadiendo por último que en el Cuerpo de Guardia de la Policía Local se encuentra una llave que puede ser utilizada por cualquier persona que necesite arrojar cualquier



clase de basuras y que en la actualidad ya ha sido utilizada esta llave por diferentes vecinos e industriales de la Ciudad.

Respuestas con las que queda enterado y conforme el Sr. Ramirez Lozano.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidos horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario Accidental, doy fe.

*[Handwritten signature]*

Maldonado,

Jiménez,

A. Rojas,

Zamora,

A. Carrasco,

Vizcarra,

V. Barja,

F. Hernández,

Portillo,

A. Lara,

G. Sánchez,



## Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Mayo de 1988.

Sres Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Antonio Rogajo Merillo

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Carrascal Rubio

D. Juan Francisco Ceballos Fabián

Dña. Virginia Conejo Rodríguez

D. José Luis Jiménez Poragil

D. Feliciano Hernández Rodríguez

D. Alvaro Rastrojo Vargas

D. Fernando González Purán

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Tregenal de la Sierra a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Tregenal de la Sierra los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la sesión,

D. Emiliano Flores Negro, Grupo Socialista y D. Francisco de Bajas Ramírez Izcano y D. Carlos Aguado Gómez, los que justifican su ausencia.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por unanimidad de los Señores asistentes se pospuso la discusión y aprobación del acta de la Sesión anterior al próximo Pleno Ordinario.

2.º- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE OBRAS DE INTERES GENERAL AL SERVICIO DE REFORMA DE LAS ESCRITURAS AGRARIAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes de las Normas facilitadas por el Servicio de





Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para la realización de obras y mejoras en zonas desfavorecidas.

A continuación paso a exponer a los asistentes las obras y mejoras que su opinión serian lo más urgente realización en este Municipio, así como el proceso de ejecución de las mismas y la financiación de estas, haciendo insipie que todas ellas serian sufragadas íntegramente por el SEREDA de sus presupuestos, al solicitarse Obras de Interés General.

Tras un cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad, se acordó solicitar del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias la realización de Obras de Interés General para este Municipio, que a continuación y en sus respectivos apartados se indican:

a) Caminos de Servicio y de Explotaciones

Debido al estado lamentable de los caminos de este Término Municipal, sona de necesidad inmediata acometer las obras de acondicionamiento de los firmes de los citados caminos, (Fregenal - Jerez de los Caballeros; Pozos de la Aceña; Botenal de la Sierra - Burquillos del Cerro - Jerez de los Caballeros; Fregenal - Valencia del Ventoso; Fregenal - Fuente de Santos; Fregenal - Fuentes de Leon; Fregenal - Cumbres Mayores; Fregenal - Higuera la Real; Fregenal - Camino Viejo de la Oliva de la Frontera; Las Carrasosas; Carretera de la Ermita de Los Remedios con cruce de Botenal de la Sierra - Burquillos del Cerro y su continuación a la Ermita de los Remedios; Tramo calle Concepción a la Albuera y un largo etcetera).



En la actualidad se encuen-  
unicamente de la capa asfáltica, parte del ca-  
mino Tregenal-Valencia del Ventoso, que sería  
de urgente realización la consolidación definitiva,  
pues el trabajo hecho podría llegar a un  
grado de deterioro mayor al actual e inutilizar  
al referido camino.

#### b) Encauzamientos:

Sería necesario encauzar por colectores  
parte del Arroyo de la Pantaruja en su tra-  
mo comprendido entre la Plaza del Pilarito y  
Carretera Nacional 435 Badajoz-Huelva,  
por ser un arroyo al que acometen aguas  
residuales y se tiene proyectada que por  
encima del mismo, una vez encauzado  
y urbanizado la apertura de una nueva  
vía pública.

También sería necesario el encauza-  
miento de parte del arroyo del poquito en  
las proximidades de los pozos de abastecimien-  
to de agua potable de la Aceña, por prede-  
cirse grandes desprendimientos.

#### c) Bosquetes ornamentales:

Bosque-Parque Ornamental en el  
Ejido; Ermita de los Remedios (Real); embelleci-  
miento del Parque del Pilarito y del Paseo de  
la Palma; Barriado de Santa Ana; Escuela  
Hogar; Estación de Autobuses; C/Orruela Grande  
y C/ El Puerto junto a 36 viviendas.

#### d) Pavimentación y Urbanización de Núcleos Urbanos:

Además de la calle de nueva apertura  
diseñada en el apartado b), encauzamientos, se  
ve la necesidad de acometer la pavimentación  
y urbanización de:



Callejas de Anca; Nueva calle  
Barriada de Santa Ana; Prolongación calle San  
Francisco y su travesía; Prolongación Fuente  
Miranda hasta encuentro Carretera de Oliva;  
calle San Basilio; calle Almirante Ulloa; calle  
Mazaderos; Travesía Orihuela Grande y Plaza  
de la Albuera.

e) Otras obras de infraestructura  
viaria;

Acceso a vertederos municipales  
con prolongación hasta la Sierra del Coto de  
gran interés Arqueológico.

Y no habiendo más asuntos a tratar,  
el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar  
y fecha indicados, siendo los veintidós noventa  
y treinta minutos de lo que yo como Secretaria  
doct. fe.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Mayo de 1.988.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Luis Moreno Camito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan F<sup>co</sup> Ceballos Fabián.

D. F<sup>co</sup> de Borjas Ramirez Lozano

D. José Luis Jimenez Perogil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario

D. F<sup>co</sup> Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Camito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, D. Carlos Aguado Gómez, perteneciente al Grupo Popular, que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario D. Francisco-Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLANTILLA ORGANICA Y PUESTOS DE TRABAJO CORPORACION, COMPLEMENTO ESPECIFICO E INDEMNIZACIONES PERSONAL.

Pide la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, para manifestar que estaba de acuerdo con los complementos específicos que se conceden al Personal de Oficinas, Funcionarios, de 164.000 ptas, pero que no lo está con las indemnizaciones de 6.000 ptas, al resto de los Funcionarios, pues le parecen



que se producen un agrario comparativo, al igual que propone que estas 6.000 ptas, de indemnizaciones, pasen a ser Complemento Especifico.

El Sr. Alcalde le contestó que los complementos especificos, así como las retribuciones de los funcionarios vienen fijadas por ley y que las indemnizaciones son heredadas de anteriores Corporaciones, estando de acuerdo en estudiar la posibilidad de destinar las indemnizaciones a Complemento Especifico en próximos Presupuestos.

A continuación pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramirez, dozano, el que manifiesta el desacuerdo de su Grupo, ya que en la Plantilla no se especifican las retribuciones de los funcionarios, así como que el personal contratado en este Ayuntamiento debía de rotar al objeto de dar más oportunidades al resto de los trabajadores que se encuentran en paro laboral. El Sr. Alcalde le contestó, que de lo que aquí se trata es de aprobar la plantilla organica y no las retribuciones de los funcionarios, y que el personal contratado de este Excmo Ayuntamiento no lo considera oportuno que rote, toda vez que su grado de efectividad no lo aconseja así, y que éstos aunque son contratados vienen desempeñando sus funciones desde hace varios años, sin que esta Corporación haya tenido nunca queja alguna respecto a su efectividad laboral.

Realizadas las motivaciones anteriormente citadas por los Portavoces de los Grupos Políticos, y por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda aprobar la Plantilla de Personal; Clasificación de los Puestos de



Trabajo, Complementos Específicos e Adiciones al Personal, quedando redactada de la siguiente forma.

**PLANTILLA ORGANICA DE PERSONAL.- CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y ASIGNACIONES NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO.-**

De conformidad con la normativa reguladora en esta materia y que se contiene fundamentalmente en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, Ley 30/84, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 783/86, de 18 de Abril, y Ley 2/86, de 23 de Mayo de la Función Pública de Extremadura y habiendose observado los preceptos legales sobre dictamen de la Comisión de Personal así como informes de la Secretaría-Intervención, este punto queda redactado según el siguiente desarrollo:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Grupo A, (Habilitación de Carácter Nacional)

Denominación: Secretaria, Características

esenciales: Asesoramiento legal y fe pública.

Nivel Complemento de destino: 11.- Forma de pro-

visión: Vacante. Actualmente se encuentra acumu-

lada por Secretario de Administración local, con

carácter de Habilitación Nacional, D. Francisco Carbo

de Oro - Palido Ruiz.

Estado de Administración General:

Grupo C, (Subescala Administrativa).

Denominación: Cuatro Plazas de Auxiliares de Administración General. Características esenciales:

Funciones de Administrativos, tareas burocráticas

de trámite y colaboración. Nivel de complemento

de destino: 9. Forma de provisión: Tres cubiertas



en propiedad, por D. Eloy Díaz Giraldo, D. Manuel Burgos Alonso y D. Francisco José Rosco Tasso, y una vacante a cubrir por concurso-oposición de promoción interna.

Quiero decir ( ), Grupo D, (Subescala Auxiliar) Grupo C, (Subescala Administrativa).

Denominación: Cuatro Plazas de Administrativas de Administración General. Características esenciales: De colaboración, trámite y temas burocráticos. Nivel de Complemento de destino: 9.- Forma de provisión: Vacantes, a cubrir según la legislación vigente.

Grupo E, (Subescala Subalternos).

Denominación: Alguacil-Ordenanza. Características esenciales: notificador, misiones de oficio y otras análogas. Nivel Complemento de destino: 5.- Forma de provisión: Cubierta en propiedad por D. Antonio Eltamorro Pérez Gil.

Escala de Administración Especial.

Grupo D, (Subescala de Servicios Especiales)

a) Policía Municipal.

Denominación: Nueve Guardias.- Características esenciales: las de la ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y todo lo inherente a las funciones de Policía Municipal. Nivel de Complemento de destino: 6.- Forma de provisión: Cubiertas en propiedad por los Guardias: D. Manuel Pardo Quintero; D. Ángel Coronado Adams; D. Luis Malero Bonejo; D. Luis Bravo Jiménez; D. Manuel González Sánchez; D. José Rodríguez Rodríguez; D. Agustín Hernández Romero; D. Antonio González García y D. Manuel González Infantes.

c) Cometidos especiales.

Denominación: Oficial Fontanero. Carac-



Características esenciales: Vigilancia, conservación y reparación de la red de agua, depósitos, llaves de paso y servicios de edificios públicos y municipales. Nivel de Complemento de Destino: 7.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad por D. José Durán Durán.

Grupo E, (Subescala de Servicios Especiales)  
c) Cometidos Especiales.

Denominación: Ayudante Cobrador. Características esenciales: Función de Auxiliar Administrativo en oficinas y colaboración. Nivel de Complemento de Destino: 7.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad por D. José Gómez López.

d) Personal de oficio.

Denominación: Operario del Cementerio Municipal y Albañilón. Características esenciales: Vigilancia y custodia del Cementerio, enterramientos y obras municipales. Nivel de Complemento de Destino: 5.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad por D. Julian Blanco Martínez.

Denominación: Tres operarios de limpieza. Características esenciales: Recogida de basura en vías públicas y edificios municipales. Nivel de Complemento de Destino: 5.- Forma de Provisión: Cubiertas en propiedad por D. José Dolgado Adame, D. Rafael Villa Rogado y D. Antonio Carrero Amaya.

Denominación: Limpicadora. Características esenciales: Encargada de la vigilancia y limpieza de la Plaza de Abastos y de otras Dependencias Municipales. Nivel de Complemento de Destino: 5.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad, por Dña. M<sup>a</sup> Dolores Santillán González.





### PERSONAL LABORAL:

Denominación: Auxiliar de Recaudación.  
Características esenciales: Confección, Cobro y custodia de valores en recibos Grupo de cotización 7. Forma de provisión: Cubierta por D. Francisco Rodríguez Perogit, por contrato laboral temporal.

Denominación: Oficial 2º Albañil. Características esenciales: Vigilancia, conservación y trabajos en redes de agua, alcantarillado, cementerio, edificios municipales y vías públicas. Grupo de Cotización: 8. Forma de provisión: Cubierta por D. Miguel González Barreigán, por contrato laboral Temporal.

Denominación: Limpiadora-recepcionista. Características esenciales: recepcionista del Consultorio Médico, limpieza y vigilancia. Grupo de cotización: 10. Forma de provisión: Cubierta por Dña. Josefa Garrido Oyola, por contrato laboral a tiempo parcial determinado.

Denominación: Limpiadora de Colegios y Edificios Municipales. Características esenciales: las propias del cargo. Grupo de cotización: 10. Forma de provisión: Cubiertas por Dña. Agustina Jiménez Morales; Dña. María Gómez Vázquez y Dña. Manuele, Mulero Serrano, por contrato laboral a tiempo parcial determinado, las tres plazas.

### COMPLEMENTO ESPECÍFICO E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.-

De conformidad con la legislación vigente y a la vista de los informes de la Comisión de Personal, así como los demás informes perceptivos que se encuentran en el expediente con carácter favorables, los complementos específicos e indemnizaciones a Funcionarios quedan fijados como a continuación se reseñan:



A los Auxiliares Administrativos,

Díaz Giraldo, D. Manuel Burgos Alonso, y D. Fco. José Rosco Lasso, así como el ayudante cobrador, D. José Gomez López, un complemento específico por mayor dificultad técnica de 164.760 ptas anuales a cada uno, resultante del 4% de subida legal.

A D. Antonio Clamorro Perogil, una indemnización mensual de 2.500 ptas en concepto de premio de cobranza.

A los diecinueve Funcionarios de Carrera de esta Corporación, se les asignan las indemnizaciones que venían percibiendo en años anteriores y en la misma cuantía, por asistencia, estímulo y dedicación, y en la cantidad de 6000 ptas mensuales, a excepción del Funcionario D. Rafael Villa Rogado, al que se le atribuyen otras 6.000 ptas, mensuales, por la vigilancia, y limpieza del Colegio Público Arias Montano.

2.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO ORDINARIO 1.9.88.

Pide la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que manifestó que no aprueba los Presupuestos, dada que no tiene la documentación necesaria y los que se encuentran en el expediente no son suficientes para una exacta evaluación de los mismos, dando lectura seguidamente a una nota, que posteriormente entrega al Sr. Secretario para su transcripción literal en el acta siendo esta la siguiente: "Grupo Municipal de Izquierda Unida. Fregenal de la Sierra. 25 de Mayo de 1988. Al Ayuntamiento Pleno: No habiendo sido facultada documentación del detalle que confirma la confección del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento con arreglo al artículo 84 de la ley 7/85 y en relación al artículo



92.1 del R. D. 2.568/86, solicito de este Pleno, queda sobre la mesa el Presupuesto a los efectos de que le sea agregados los documentos informativos de cada partida, y una vez conocido dicho detalle sea convocado nuevo Pleno Extraordinario para su aprobación. Fdo. Fernando González Durán. Portavoz de Izquierda Unida."

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Izcano, el que manifiesta que su Grupo no aprueba los Presupuestos, dado que consideran que adolecen de la documentación exigida por ley para la aprobación de los mismos, pasando a continuación a dar lectura a una nota, la que solicita sea incluida en acta, siendo esta:

1.º - Memoria explicativa y justificación de los fines en que se basa el Presupuesto

2.º - Informe Técnico del Interventor, Secretario o Funcionario que haya elaborado el Presupuesto, explicando y justificando su estructura y desarrollo desde el punto de vista Económico-Financiero y legal.

3.º - Relación de Puestos de Trabajo, que integran la Plantilla del Ayuntamiento con sus retribuciones bien especificadas, detallando lo que cobra cada uno por todos los conceptos.

4.º - Certificación de las deudas, con su importe, exigibles en la Entidad.

5.º - Certificación de los ingresos obtenidos en el año anterior, y en un período comprensivo, al menos de los seis primeros meses del corriente.

6.º - Certificación de los ingresos y créditos anulados y las habilitaciones y suplementos de créditos acordados en el ejercicio anterior.



7º.- Bases utilizadas para el rendimiento de los recursos que se arbitren por 1º vez.

8º.- Estado detallado de los elementos del coste de las actividades o servicios que se financian mediante tasas.

9º.- Detalle de las operaciones de crédito que se prevean."

El Sr. Alcalde, contestó a ambos Portavoces que los documentos presentados en el Expediente de la Sesión son suficientes para el estudio de los Presupuestos, y además son los exigidos por la ley y que la distinta distribución de las partidas, es un criterio político, que asume el Grupo mayoritario, indicando que el alcance de todos los Señores Concejales se encuentra la documentación. Por último manifestó que el Alcalde propone el proyecto de Presupuesto para su aprobación y que el seguimiento del mismo en su planteamiento y desarrollo podrá ser observado durante el transcurso del ejercicio.

A continuación tomó la palabra el Delegado de Hacienda, D. Antonio Carrascal Rubio, el que hizo una breve defensa de los Presupuestos, así como dió lectura a la distribución de las partidas del Estado de Gastos de dicho Presupuesto realizado por su Delegación, siendo ésta la siguiente:

NUM. PARTIDA.	CONCEPTOS	CANTIDAD PRESUPUESTADA
Capítulo 1º.- Remuneraciones del Personal:		
111.1	Retribuciones, Admivos, Policía.....	13.071.103 Ptas
111.6	Retribuciones Servicios.....	1.638.496 »
111.7	Retribuciones Subalternos.....	3.341.946 »
111.8	Gastos Representación.....	3.530.000 »



125.1	Complementos Admivos. Policías, etc.	10.538.292	"
125.6	Complementos Servicios.....	601.536	"
125.7.	Complementos Subalternos.....	1.014.312.	"
131.1	Ayuda Familiar, Admivos y Policías, etc.	141.300	"
131.6.	Ayuda Familiar servicios.....	36.228.	"
131.7.	Ayuda Familiar Subalternos.....	65.928	"
161.1	Personal Eventual Laboral.....	2.000.000	"
171.1	Personal Contratado y otros.....	4.247.536	"
171.3.	Personal Contratado, (Educación)....	620.000	"
171.4.	Personal Contratado, (Sanidad).....	490.000	"
171.7.	Personal Contratado.....	1.000.000	"
181.5.	Seguros Sociales. Cuota E <sup>ra</sup> .....	2.900.000	"
181.7.	<del>Seguros</del> Plus Familiar contratados.....	10.000	"
182.5	Asistencia médico-farmacéutica Funcion.	1.600.000	"
191.5	Pensiones Pasivos.....	800.000	"
192.5	Viudedad y Orfandad.....	500.000	"
197.5	Ayuda Familiar Pasivos.....	200.000	"
198.5	Cuota Corporación Muncpal.....	9.200.000	"
Total Capítulo 1º.....		58.446.672	"

Capítulo 2º. Compra de Bienes y Servicios:

211.1	Material de Oficina.....	800.000.	
	Anuncios y Supercipiones.....	700.000	
	Padrones, censos, etc.....	100.000.....	1.600.000
221.7.	Alquileres Inmuebles.....	80.000	"
222.1	Conservación y Reparación de edificios.....	800.000	"
222.3	Conservación y Reparación de colegios.....	3.00.000	"
222.7	Conservación y Reparación cementerio	50.000.....	
	Conservación y Reparación matadero	75.000.....	125.000
223.1.	Contribuciones e impuestos.....	200.000.,	
	Limpieza, calefacción edificios	1.300.000.....	1.500.000
223.3.	Limpieza, calefacción colegios	1.100.000	
	Limpieza, calefacción Biblioteca.....	50.000.....	1.150.000
223.7.	Limpieza, calefacción Matadero, Cementerio, etc.	230.000	"
234.1.	Correos, telefonos y telégrafos.....	1.300.000	"
241.1	Dietas y viajes Corporación.....	1.000.000	"



	242.1	Dietas y viajes Funcionarios .....		
	251.1	Vestuario y equipos de personal .....	400.000	"
	254.4	Atenciones Centro Medico .....	50.000	
		Productos agua .....	250.000	300.000 "
	254.6	Lámparas alumbrado .....	800.000	"
	254.7	Semillas y flores .....	1.00.000	"
	256.6	Combustibles y materiales vehículos ..	700.000	"
	257.6	Fluido motores agua .....	500.000	
		Fluido alumbrado pública 2.300.000 ..	7.300.000	"
	258.6	Concierto Aparejador .....	20.000	
		Concierto Electricista .....	400.000	420.000 "
	259.1	Recopiosos y trojes .....	500.000	"
	259.7	Comisión de Festejos .....	3.750.000	
		Comisión de Cultura .....	5.800.000	
		Policia Munpal. Prot. Civil .....	10.000	
		Defensa Jurídica .....	49.397	
		Comisión Deportes .....	2.000.000	
		Gastos especiales varios ..	700.000	
		Acción Social .....	1.500.000	13.809.397 "
	261.1	Seguros Vehículos .....	140.000	"
	261.6	Reparación y conservación vehículos ..	750.000	"
	262.6	Reparación y conserv. red de agua	450.000	
		Reparación y conserv. Parques .....	150.000	600.000 "
	263.7	Reparación y conserv. Calles y aceras ..	700.000	"
	272.1	Equipos de Oficinas .....	300.000	"
	293.7	Piscina Municipal .....	1.500.000	"
		<b>Total Capitulo 2º .....</b>	<b>36.154.397</b>	<b>"</b>
		<b>Capitulo 3º Intereses:</b>		
	325.9	Intereses y Comisiones B.C.L.E. ....	3.135.644	"
	326.9	Intereses clas Bancarias .....	50.000	
		<b>Total capitulo 3º .....</b>	<b>3.185.644</b>	<b>"</b>
		<b>Capitulo 4º Transferencias Corrientes:</b>		
	434.7	Cuota contra incendios .....	40.000	"
	462.9	Créditos reconocidos .....	7.061.712	"
	471.8	Pósito local .....	600.000	"



481.5 Beneficencia Municipal ..... 350.000 Ptas  
para atenciones benéficas ..... 50.000 "  
..... 400.000 "

Total capítulo 4º ..... 8.101.712 Ptas.

Capítulo 6º. Inversiones Reales:

611.7 Planes Provinciales 1.988 ..... 20.000.000 Ptas  
621.7 Posibles inversiones ..... 20.000.000 Ptas  
631.7 Centro Socio-Cultural ..... 4.000.000 Ptas  
Total capítulo 6º ..... 44.000.000 Ptas

Capítulo 8º. Variación de Activos Financieros:

853.9 Socorro a detenidos ..... 100.000 Ptas  
858.9 Anticipos a Funcionarios ..... 500.000 "  
871.9 Aportación I.V.A. .... 250.000 "  
Total capítulo 8º ..... 850.000 Ptas

Capítulo 9º Variación de Pasivos Financieros:

946.9 Operaciones de Tesorería ..... 10.000.000 Ptas  
951.9 Amortización, Anticipos, Dción. Gral Vivienda 900.000 "  
952.9 Amortización, anticipo viviendas ..... 1.698.536 "  
955.9 Amortización préstamos B.C.I.E. .... 150.000 "  
Total capítulo 9º ..... 12.761.536 Ptas

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS ..... 163.500.000 Ptas

Tras una nueva serie de intervenciones, así como un amplio debate entre los señores asistentes, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, y 5 en contra, 1 del grupo de Izquierda Unida y 4 del Grupo Popular, se aprueban los Presupuestos Ordinarios de 1988, que resumido por capítulos, queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo Iº. Retribuciones Personal ..... 58.146.677 Ptas  
Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios. 36.454.397. "  
Capítulo III. Intereses ..... 3.185.644 "  
Capítulo IV. Transferencias corrientes ..... 8.101.712 "  
Capítulo VI. Inversiones Reales ..... 44.000.000 "  
Capítulo VIII. Variaciones de activos financieros ..... 850.000 "



Capítulo IX. Variaciones de pasivos financieros. 14,000,000 Pts

TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE GASTOS, . . . . 163,600,000 Pts

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I. Impuestos directos . . . . 19,725,000 Pts

Capítulo II. Impuestos Indirectos . . . . 5,001,000 "

Capítulo III. Tasas y otros Ingresos . . . 47,740,000 "

Capítulo IV. Transferencias corrientes . . . 36,000,000 "

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales . . . 2,534,000 "

Capítulo VII. Transferencias de Capital . . 38,000,000 "

Capítulo VIII. Variación de Activos financieros. 500,000 "

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros. 14,000,000 "

TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE INGRESOS . . . . 163,500,000 "

3.º.- APROBACION, SI PROCEDE, BASES DE EJECUCION,  
PRESUPUESTO 1,988.

Tanto el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Bursari, como el portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Remírez Lozano, se remitieron a la expuesto en el punto anterior, a lo que fueron contestados en los mismos términos por la Presidencia.

A continuación, se dio lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 1988, siendo éstas las siguientes:

GASTOS:

Base 1.º.- Destino de los créditos para gastos.

Los créditos consignados para gastos se designarán exclusivamente a la finalidad específica para la que fueron aprobados, teniendo carácter limitativo, no pudiendo autorizarse o adquirirse compromisos de gastos u obligaciones por cuantía superior a su importe.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos del presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos que se realicen en el año natural





del propio ejercicio presupuestario.

Al Presupuesto en vigor, con carácter excepcional, podrán imputarse obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, siempre que previamente el Pleno de la Corporación haya efectuado su reconocimiento y adoptado el acuerdo de habilitación o suplementos de créditos.

BASE 2ª.-

No obstante el carácter limitativo de los créditos para gastos, se considerarán ampliables aquellos cuya cuantía venga determinada en función del ingreso obtenido por un concepto específico o sea causa directa de un ingreso correlativo.

Se atribuye la condición de ampliable a las siguientes partidas y conceptos:

- En gastos, los partidas siguientes:

Los de todos sus capítulos,

- En ingresos, los conceptos siguientes:

Los de todos sus capítulos.

BASE 3ª. Normas para la disposición de los gastos.

Denro del importe de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá la disposición de los gastos:

1. Al Presidente de la Corporación.

a) Los gastos de carácter ordinario, entendiéndose por tales los que se repiten de manera regular y constante en cada ejercicio económico, aunque experimenten variación.

b) Los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que no excedan del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa.

c) Los gastos que se deriven de la adopción de medidas necesarias y adecuadas, en caso de catás-



lance o infortunios públicos o grave  
las mismas,

d) la liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente contraidos.

## 2.º Al Pleno.

a) los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros que superen los límites establecidos para el Presidente.

b) los gastos que la ley atribuya expresamente la competencia.

c) El reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios leñados.  
BASE 4.º. Normas para la ordenación de pagos.

La ordenación de pagos corresponde al Presidente de la Corporación debiendo ajustarse en su ejercicio a:

- los créditos presupuestados.

- los acuerdos o resoluciones de ordenación del gasto.

- las prioridades legalmente establecidas.

No podrá ordenarse, intervenirse o efectuarse ningún pago sin que estén previamente liquidadas todas las obligaciones de personal, ya se trate de haberes activos o pasivos.

No podrá librarse cantidad alguna para gastos obligatorios sin estar satisfechas todas las obligaciones de carácter preferente, ni librarse para gastos voluntario sin que lo estén los obligatorios.

La ordenación de pagos, dentro de cada grupo, tendrá en consideración el orden cronológico con que los respectivos cuantos fueron aprobados o en que se produjo la correspondiente obligación.

BASE 5.º. Clasificación de los pagos a efecto de su ordenación;



A los efectos de ordenación de pagos se clasifican éstos en:

a) Pagos de carácter preferente:

1. Los de personal de todos los oficinas y dependencias de la Entidad, y,
2. Los de obligaciones reconocidas y liquidadas de ejercicios anteriores, incluidas en relación nominal de acreedores.

b) Pagos obligatorios:

Son pagos obligatorios los que dimanan del reconocimiento y liquidación de obligaciones de tal carácter, es decir, los siguientes:

1. Las deudas exigibles a la Entidad Local, por cualquier causa, censos, pensiones y cargas, intereses debidos, indemnizaciones, costas y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
2. Los de prestación de servicios que para los distintos grupos de municipios señala como obligatorios el artículo 26 de la ley 7/85, de 2 de Abril.
3. Los de personal y material de todas las oficinas y dependencias de la Entidad Local.
4. Los de recaudación de recursos legalmente establecidos.
5. Los destinados a costear servicios impuestos a las Entidades Locales por la Ley 7/85, de 2 de Abril.
6. Los que derivan de la integración en Entidades Locales de ámbito territorial superior, conciononio o de convenios interadministrativos.
7. Los ocasionados por calamidades públicas y los destinados a ejecución de obras e instalaciones de notoria necesidad y urgencia.

c) Pagos voluntarios:

Son pagos voluntarios los que no se hallen



comprendidos en el apartado b) anterior excediendo de las prestaciones mínimas que exige la Ley de Régimen Local, pueden realizarse discrecional y libremente por la Entidad, con el fin de mejorar y usar servicios y atenciones de su competencia.

#### BASE 6ª. Pagos a justificar.

1.- Se librarán y consideraron como pagos a justificar las cantidades que deben satisfacerse para la ejecución de servicios cuyos comprobantes no pueden obtenerse al tiempo de hacer los pagos, circunstancia que apreciará en cada caso el Ordenador de Pagos y el Interventor.

2.- Los mandamientos que se expiden en estas condiciones se aplicaron a los capítulos, artículos, conceptos y partidas correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo que en cada caso señale el Ordenador y que no podrá exceder de tres meses.

#### BASE 7ª.

Mensualmente la intervención formará relación duplicada de facturas que hayan de ser sometidas a la Aprobación del Ayuntamiento o del Alcalde, uno de cuyos ejemplares será diligenciado por Secretaría con referencia a su aprobación total o parcial a los efectos de su pago por Depositaria. Las facturas llevarán las diligencias suscritas por el jefe del Servicio en la que conste "Recibido el material y conforme".

Para la autorización del pago bastará la factura original sin el sello de la persona o entidad interesada, pero dicho sello se exigirá en la propia factura, en el documento en virtud del cual se hiciere el pago, o en el correspondiente libramiento, por el Depositario, si paga de pro-



senté; y si paga fuera de la localidad, se justificara mediante el acuse de recibo, letra de cambio o giro correspondiente.

#### BASE 8.ª.

Los pagos que se efectuen como consecuencia de contratos de obras o servicios, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de contratación, y en los pliegos de condiciones que regulen la adjudicación.

BASE 9.ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

1. Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva:

Las que aparecen consignadas en la partida correspondiente para el Sr. Alcalde.

2. Por gastos de viaje:

A fin de facilitar la justificación de los "gastos de viaje", originado por la utilización de cualquier medio de transportes por razón del servicio encomendado fuera de la localidad, se estimaron por el importe conocido del gasto.

"Los dietas", a que tienen derecho por la estancia fuera de la localidad los señores Alcaldes y Concejales se fijan en los siguientes importes: Dieta entera: 9.000 pesetas. Dieta reducida: 5.000 pesetas.

La indemnización a percibir como gastos de viaje, por la utilización de vehículos particulares en comisión de servicios, será la siguiente:

Automóviles 20 pesetas, por kilómetro reconocido. Motocicletas 5 pesetas por kilómetro reconocido. Otros vehículos, el importe de su utilización con el tope máximo de --- pesetas por kilómetro reconocido.

3. Por indemnizaciones:



Los miembros electos de la Corporación en concepto de gastos de representación y dietas por la asistencia a sesiones y reuniones, la cuota sería siguiente:

1.530.000 pesetas global.

#### BASE 10ª.

Teniendo en cuenta la condición de reintegrables de los gastos por suministros y bagajes al Ejército o personas con derecho a ello, y los de alojamiento o estancias, manutención de la fuerza pública que accidental o parcialmente se concentrará o destinara a esta localidad por orden o disposición de la Autoridad competente, se entenderán ampliados los créditos presupuestarios correspondientes en la cuantía necesaria para el pago de dichas atenciones.

#### BASE 11ª.

Los derechos de los funcionarios por razón de trienios, se devengarán a contar de la fecha en que reglamentariamente proceda, pero no podrán abonarse por primera vez hasta mediar acuerdo del Ayuntamiento dentro del plazo máximo de treinta días.

La partida 141.9, se consigna globalmente para atender indemnizaciones, gratificaciones u otra remuneración que pudiera concederse al personal de plantilla, por trabajos extraordinarios o servicios especiales.

#### INGRESOS:

#### BASE 12ª. Norma General.

Toda propuesta de actos de gestión, liquidación o recaudación de ingresos, cualquiera que sea su naturaleza o alcance, deberá ser fiscalizada y contabilizada por intervención y aprobada o conocida por el Alcalde o por el Pleno.

BASE 13ª. Propuesta de gestión de ingresos y fiscalización previa.



Será necesario dictamen o fiscalización previa a la intervención e informe en su caso de la Comisión de Hacienda, previos a toda aprobación para:

- a) Devolución de ingresos.
- b) Concesión de exenciones, bajas o bonificaciones.
- c) Aplazamiento o fraccionamiento de ingresos.
- d) Aprobación de padrones, listas cobratorias y cargos de recaudadores y cobradores.
- e) Liquidación de tributos no periódicos.
- f) Imposición y modificación o supresión de tributos y sus ordenanzas.
- g) Operaciones de crédito y tesorería.

BASE 14ª. Gestión de ingresos, reconocimiento y liquidación:

En la gestión y liquidación de ingresos además de las normas legales y reglamentarias se seguirán las siguientes normas:

a) Aprobados los padrones, la Oficina de Rentas y exacciones remitirá a Intervención para su fiscalización y toma de razón las listas cobratorias y pliegos de cargo, conservando en su poder los recibos acompañados de sus talones de control. Una vez contrados ingresarán en caja los recibos y listas, entregándose al recaudador quince días antes del comienzo del período voluntario de cobranza, se le entregará el recibo y no la matriz del mismo.

b) Ingresos por ejecutiva:

Cumplidos los plazos de ingreso en voluntaria y, en virtud de las relaciones de deudores o certificaciones de descubrimiento, providenciados por el Sr. Alcalde, se entregaron en Tesorería para que, una vez anotados en los registros correspondientes, sean de nuevo cargados al recaudador o agente ejecutivo.

c) Ingresos realizados directamente en Depósito,



previa liquidación:

Su cobranza se realizara por carta de pago y/o talon de cargo-mandamiento de ingreso, redactándose en un mandamiento de ingreso en base a los talones de cargo.

D) Autoliquidaciones:

El ingreso, tendrá naturaleza de ingreso a cuenta de la liquidación definitiva.

Sometidos a votación los Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 1988, fueron aprobadas por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, por 5 en contra, 1 del Grupo de Izquierda - Unida y 4 del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, de lo que yo como secretario doy fe.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE  
1988.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. LUIS MORENO GAMITO.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Mucillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Corrascal Rubio.

D. Juan Francisco Ceballos Fabión.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Francisco de Borja Romíz Lozano.

D. José Luis Jiménez Perayil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Restrepo Vargas.

D. Fernando González Durón.

Sr. Secretario:

D. Francisco Corles de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores que al morning se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria sextada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Solicitada la aprobación del acta de la Sesión celebrada el día 27 de Abril de 1988, una vez declarado abuelto el acto por el Sr. Presidente, a ésta se le hicieron las siguientes salvedades:

El portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durón, realizó las siguientes observaciones al acta:

1º.- Que debido a diferentes criterios de interpretación de los Grupos Políticos, Socialista y Popular, del artículo 91.4, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, no se le permitió incluir en el orden



del Día de dicha Sesión en la sección de 3 puntos de urgencias, debiéndosele de haber permitido el amparo de dicho articulado, siempre y cuando hubiese sido aceptado por la mayoría de los asistentes, y ratificada su urgencia, expresando su protesta por este motivo. El Sr. Alcalde le manifestó que se elevaría la correspondiente consulta a la Dirección General de Administración Local, sobre la interpretación de la legislación citada por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

2º.- Que en la carta de Agradecimiento por la adquisición de un ordenador al Colegio Público Arias Montano, se había hecho constar Colegio Público San Francisco, creyendo se debía a un error material en la transcripción.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco de Borja Ramirez Lorano, hizo los siguientes objeciones al acta:

1º.- Que aún no se había realizado la correspondiente corrección en el acta en la cual se había aprobado la concertación de una Póliza de Seguros, con Seguros del Banco Vitalicio, en lo referente a la cantidad a pagar por este Ayuntamiento por dicha Póliza, corrección que ya había solicitado anteriormente se incluyese. El Sr. Alcalde le contestó que en dicha Póliza se comprendía una cláusula de asistencia médico-farmacéutica y que a su entender esta no era necesaria toda vez que a las personas que cubren este seguro tiene cubierto este apartado, por lo cual se solicitará de la entidad aseguradora la rebaja en la póliza de este concepto, y se está a la espera de la cantidad final de la misma, pero que no obstante se especificará la cantidad primitiva de la mencionada póliza.

2º.- También dijo que aún se le había con-



tado a la pregunta realizada, sobre Clase de permiso de la que ha disfrutado, el Sr. Secretario en fechas pasadas, así como la firma del Expediente de Subvención O.M.I.C. el día 20 de abril por el Sr. Secretario, cuando éste no se encontraba en la Ciudad. El Sr. Secretario contestó que ese día precisamente había estado en el Ayuntamiento, aunque no tenía por que estar en éste y que el expediente lo había realizado antes de su marcha ya que era conocedor de la inmediata publicación de la Orden para las O.M.I.C. y que sería en el mismo sentido que en años anteriores. Así como que se había encontrado de baja en las últimas fechas.

3.º.- También manifestó que ellos no estaban en contra de las mociones del Grupo de Izquierda Unida, si no en la forma de presentación de los mismos.

Realizados estas observaciones el acta fue aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

A continuación fue sometida a aprobación el acta del día 9 de Mayo de 1988 la que unánimemente fue aprobada por los Señores asistentes.

2.º.- ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.-

Fue excusada la falta de asistencia del Concejil perteneciente al Grupo Popular, D. Carlos Aguado Gomez, por el Portavoz de su Grupo.

3.º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo. El Sr. Alcalde manifestó que en el punto de urgencias, solicitaría la inclusión sobre la proposición de la FEMP para adhesión a la misma; Garantías del Banco de Crédito Local de España y Contrato con el Sr. Recaudador.

4.º.- APROBACION, SI PROCEDE, CREDITOS RECONOCIDOS 1.988.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente instaurado por la Intervención de fondos sobre los fac-



turas que al no cubrir en sus partidas, en virtud de las mismas, se pasan para su Reconocimiento de Crédito al Presupuesto Ordinario de 1988, siendo éstas las siguientes:

- Bayer y Hos., S.A., materiales para la secretaría de esta Corporación. . . . . 23.252 pts
- D. Fernando Jaramillo Palomo, suplidas a la Orquesta Tamara y Evolución por su actuación en la Feria de San Mateo 1987. . . . . 200.000 pts
- D. Fernando Jaramillo Palomo, suplidas a la Orquesta Neutralización por su actuación en la Feria de San Mateo 1987. . . . . 200.000 pts
- D. Fernando Jaramillo Palomo, suplidas al Grupo Requiebreros por su actuación en la Feria de San Mateo 1987. . . . . 325.000 pts
- Frapisar, confección de libros de poesía "Madres de Amores". . . . . 274.540 pts
- Frapisar, confección de libros de Actos de las I Jornadas de Investigación de Denzas. 212.000 pts
- Minolta, importe adquisición de toner y gastos de reembolso. . . . . 66.432 pts
- Damas, S.A., un servicio de autocar a Trujillo con motivo de la celebración del Día de Extremadura. . . . . 36.216 pts
- Matías Reviriego Morques, suministro de materiales con motivo de las actividades del Verano Cultural 1987. . . . . 91.030 pts
- Sonido Rubio, alquiler de un equipo de sonidos y focos. . . . . 38.371 pts
- Sonido Rubio, alquiler de un equipo de sonidos y focos. . . . . 35.011 pts
- Alsime, alquiler de sillas con motivo de las actividades Culturales Verano 87. . . . . 97.440 pts
- Alsime, alquiler de sillas con motivo del Verano Cultural 87. . . . . 44.800 pts



- Sonido Rubio, alquiler de un equipo de sonido con motivo del Verano Cultural 87. . . . . 179.626 pts
- Sonido Rubio, alquiler, montaje y mantenimiento de un equipo de sonido y bocas con motivo de las Fiestas y Fiestas de San Mateo 1.987. . . . . 96.986 pts
- Imprenta Angel Verde, programa oficial de la Feria de San Mateo 1.987. . . . . 45.786 pts
- Imprenta Angel Verde, confección de programas del XV certamen infantil de dibujo y pintura, Exposición de Pintura y otros, con motivo de las Fiestas y Fiestas San Mateo, 87. . . . . 288.17 pts
- Imprenta Angel Verde, confección de programas para elección de la Reina y Damas de Honor, concierto de Canto y Piano y otros con motivo de la Feria y Fiestas San Mateo, 87. . . . . 20.340 pts
- Imprenta Angel Verde, confección de programas y entradas de la Caseta de Feria y Fiestas San Mateo, 87. . . . . 41.843 pts
- Talleres Automoción, S.A. por un trabajo para el camión de la recogida de basuras y montaje. . . . . 78.126 pts
- Imprenta Angel Verde, por material para oficina. . . . . 14.000 pts
- Imprenta Angel Verde, por varios talonarios. . . . . 3.360 pts
- Imprenta Angel Verde, por confección de recibos. . . . . 7.817 pts
- Imprenta Angel Verde, por folios timbrados y carpetas para archivos. . . . . 16.200 pts
- Imprenta Angel Verde, por talonarios para el consultorio médico. . . . . 8.620 pts



- Juan Rubio Granero, por material diverso, . . . . . pts
- Juan Rubio Granero, por un video, equipo de megafonía y otros. . . . . 148.600 pts
- Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., por fluido Dependencias Municipales, Alumbrado Público y bombas extracción de agua. . . . . 4.549.081 pts
- TOTAL PESETAS CREDITOS RECONOCIDOS. . . . . 7.061.712 Ptas

Pide la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durón, el que solicita sean propuestos los créditos reconocidos a la aprobación de los Presupuestos, solicitando además éstos quedaran sobre la mesa. También pidió la suspensión de este Pleno y la convocatoria de uno nuevo, donde se le dieran más informaciones sobre los presupuestos. El Sr. Alcalde, le contestó que era legalmente imposible acceder a lo que solicita.

Pide la palabra a continuación el Sr. Ramírez Lozano, Portavoz del Grupo Popular, el que manifestó que había algunas partidas que le parecían excesivas, como son en publicidad, unas 500.000 pts, o en equipo de sonido, unas 300.000 pts. El Sr. Alcalde le contestó que se está en vías de adquirir un equipo de sonido, con lo cual se tendría un considerable ahorro en esta partida.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida y 4 en contra del Grupo Popular, se acuerda aprobar todos y cada una de las facturas para reconocimiento de crédito para el Presupuesto Ordinario de 1988, por importe de los mismos, de SIETE MILLONES SESENTA Y UNA MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS, /7.061.712/ Pesetas.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, CESION DE BIENES PATRIMONIALES AL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del .



expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 1.987, para la cesión gratuita al Ministerio de Justicia de los bienes patrimoniales del inmueble sito en c/. Herzería, núm. 32, antigua sociedad La Peña, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, así como los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, deliberan sobre los diversos aspectos del mismo, dejando de manifiesto la conveniencia de realizar la cesión de dichos bienes, con lo cual se aseguraría la permanencia de los Juzgados de esta Ciudad, así como mejorar las dependencias actuales de los mismos, con el siguiente beneficio para la población.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia, que fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes; en consecuencia el Pleno de esta Corporación con el voto unánime del número legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Justicia, de los bienes patrimoniales de este Excmo. Ayuntamiento que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan:

Inmueble sito en c/. Herzería, núm. 32, en el cual se ubicarán las Dependencias de los Juzgados de esta ciudad, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y Juzgado de Distrito, construyéndose en dicho inmueble un Palacio de Justicia.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los



efectos resolutorios y de revisión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio, para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- Facultar al Sr. Presidente, para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA, 1ER. TRIMESTRE AÑO 1.988.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que manifestó que sus planteamientos eran los mismos que los indicados en el punto 4º, es decir, que se aprobase la Cuenta de Tesorería con posterioridad a los Presupuestos, así como manifestó además que le parecían escandalosas algunos partidas como 579.000 pts., en gastos de representación; 17.000 pts., comida del Sr. Carrascal Rubio con técnicos, o, 330.000 pts., a Roca, que suponían eran por la adquisición del apartado de Aire Acondicionado del Despacho del Sr. Alcalde. Esto le manifestó que en este Excmo. Ayuntamiento todos los pagos realizados están acompañados de sus correspondientes justificantes y que bajo ningún concepto podían manifestar el Portavoz de Izquierda Unida, que los partidas son escandalosas, pues como anteriormente le había indicado, todos ellos se encuentran perfectamente





justificada, añadiendo que lo que el Sr. Portavoz de I.V. estaba haciendo era pura demagogia.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramirez Lozano, el que manifestó que su Grupo no estaba de acuerdo con la aprobación de la Cuenta de Tesorería en base a:

1º.- Por no haber aprobado los Presupuestos del año anterior su Grupo.

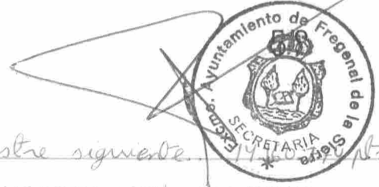
2º.- Porque aún no se había realizado la Auditoría.

3º.- Y porque no se le había presentado la Liquidación del Presupuesto del año 1.987, que lo había solicitado en varias ocasiones.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Ramirez Lozano, en lo referente a la presentación de la Liquidación del Presupuesto del año 1.987, y que ésta para su presentación tiene de plazo hasta el mes de Junio y que una vez realizada se les facilitará para su estudio y aprobación si procede.

A continuación es examinada la Cuenta de Tesorería del Primer Trimestre del año 1.988, del Presupuesto Ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de la Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida y 4 en contra del Grupo Popular, se acuerda aprobar la Cuenta con arreglo al siguiente resumen:

- CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	21.667.824 pts
Existencia realizados durante el trimestre . . . . .	29.864.873 pts
SUMA . . . . .	51.532.697 pts
- DATA: Pagos realizados en el mismo periodo . . . . .	37.371.923 pts



Existencia para el trimestre siguiente.

7.º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCERTACION CONVENIO  
COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

(asistand) Por el Sr. Alcalde, se informa a los Señores asistentes del convenio presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la exacción de tasa por aprovechamiento especiales constituidos por dicha Compañía sobre el suelo, suelo y subsuelo de la vía pública municipal o en terrenos de uso público también de carácter municipal, incluida la tasa sobre apertura de calicatas o zangos en terrenos del mismo carácter municipal, así como la remoción del pavimento, aceros de la vía pública del municipio. Como contrapartida a esta exacción la Compañía Sevillana se compromete a abonar el tipo impositivo del 1'50 por 100 de los cifras resultantes de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía dentro del Término Municipal de los suministros de energía realizados en el mismo y que dependen o están en relación con el aprovechamiento del suelo, suelo o subsuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público del municipio.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, el que pregunta si existe liquidación con la Compañía Sevillana de Electricidad. Contestando el Sr. Alcalde que efectivamente existe y que puede facultarse en el momento que así lo solicite.

Sometido a votación, por unanimidad de los Señores asistentes, se acordó:

1.º.- Aprobar la Concertación del Convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., en los términos que se establecen en el mismo, debiendo ser redactado el documento por dicha Entidad para su estudio por este Excmo. Ayuntamiento y su posterior firma.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde, con amplia y hostilante



como en derecho proceda para la firma del convenio y cuantos otros documentos emanen del mismo.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO, FINANCIACION DEL MISMO, E INICIACION EXPEDIENTE CESION DE BIENES PATRIMONIALES A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SU CONSTRUCCION.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes sobre la construcción de un Pabellón Polideportivo en esta ciudad, el cual sería realizado mediante convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y la consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con un presupuesto de 75.151.270 ptas., en dicho convenio se indican las condiciones por las que han de regirse la construcción de dicho Pabellón, así como la financiación del mismo.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad se acuerda la cesión de los terrenos para la construcción del Pabellón Polideportivo, no estando de acuerdo con la forma de financiación a dos tercios por el Ayuntamiento y uno por la Junta, así como tampoco de que este quede en propiedad de la Junta, toda vez que lo normal es que sea de propiedad municipal, pero reservándose la Junta y la Diputación, si interviene en la financiación, la utilización, cuando lo estimen conveniente y previo aviso del Ayuntamiento.

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NÚM. 186/87, ZONA SUR, TERMINACIÓN CENTRO SOCIO-CULTURAL.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes que habiéndose producido un sobrante en la obra núm. 78/87, Zona Sur, denominada BASURERO, en la cantidad de 1.965.714 ptas., se solicita de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de este remanente a la obra núm. 80/86, denominada CENTRO-SOCIO



CULTURAL, obra en la cual se han realizado serie de mejoras y ampliaciones de obras que absorben el total del remanente producido en la obra 78/87.

Contrauso el Sr. Alcalde, que por la Excelentísima Diputación Provincial, se ha accedido a lo solicitado por este Excmo. Ayuntamiento, cambiando el remanente indicado a la nueva obra que se le ha denominado, TERMINACION DEL CENTRO-SOCIO CULTURAL EN FREGENAL DE LA SIERRA, asignándole el núm. 186/87, Zona Sur, con un presupuesto total, igual al remanente, de 1.965.714 ptas.

Sometido a votación y a la vista del informe favorable de la Comisión de obras, así como del Proyecto-Memoria redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal, D. José Joaquín Escribano Mediero, el cual obra en poder de la Excmo. Diputación Provincial, por unanimidad de los señores asistentes, se tomó el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la obra núm. 186/87, Zona Sur, denominada TERMINACION DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL EN FREGENAL DE LA SIERRA, siendo la financiación de esta la siguiente:

- Aportación de la Excmo. Diputación Provincial . . . . .	1.572.571 ptas
- Aportación del Excmo. Ayuntamiento . . . . .	393.143 ptas
TOTAL PRESUPUESTO . . . . .	1.965.714 ptas

2º.- Aprobar el presupuesto total de la obra 186/87, que se eleva a la cantidad de 1.965.714 ptas, así como la financiación de la misma, y

3º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras a realizar.

10º.- SECCION DE URGENCIAS.-

Por el Sr. Alcalde, se solicita de los Señores asistentes, la inclusión como asuntos de urgencias de los siguientes puntos, todo ello de conformidad con lo



establecido en el artículo 91,4 del Real Decreto, 2568/86, de 28 de Noviembre;

- Adhesión a la F.E.M.P.
- Garantías Banco de Crédito Local de España.
- Contrato con el Sr. Recaudador y nombramiento del mismo.

Sometido a votación por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda incluir como puntos de urgencias los señalados por el Sr. Alcalde, procediéndose de inmediato al debate de los mismos.

#### 10.1.- Adhesión a la F.E.M.P.

Tras una breve explicación del Asunto por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Señores asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos, y como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivos anualmente y en el plazo determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación.

#### 10.2.- Garantía Banco de Crédito Local de España.

Por el Sr. Alcalde, se explicó a los señores asistentes, que para la garantía de los créditos contraídos por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, (reembolso del principal, intereses y comisiones), se efectuaron de modo especial los ingresos que se produjesen en concepto de contribución Territorial Rústica, Urbana e Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal, según los cláusulas de los contratos de préstamos, autorizando para ello debidamente a la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Con el convenio suscrito por este Excmo. Ayuntamiento, con la Excmo. Diputación Provincial, habiéndose cargo ésta del cobro de los referidos impuestos, se hace



necesario facultar nuevamente al Banco de España a percibir directamente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades que sean recaudadas por la misma, procedentes de los mencionados recursos afectados en garantía especial.

Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad de los señores asistentes, se acordó:

Facultar al Banco de Crédito Local de España, a percibir directamente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades que sean recaudadas por la misma, procedentes de los mencionados recursos afectados en garantía especial, en los mismos términos que en su día se realizó mediante los contratos de préstamos que esta Corporación tiene con dicha Entidad.

10.3.- Contrato del Sr. Recaudador y nombramiento del mismo.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes, que al objeto de hacer efectiva las cantidades pendientes de cobro por parte de este Excmo. Ayuntamiento en concepto de tasas, servicios, impuestos, etc., y de esta forma asegurar una buena economía municipal, se hace necesario la contratación de un Recaudador Ejecutivo para realizar los cobros indicados. Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes por unanimidad, se acordó:

1º.- Contratar los servicios de Recaudador Ejecutivo, nombrando para este cargo a D. Francisco Chaver Moreno, Recaudador de tributos locales.

2º.- Que por los servicios jurídicos se realice el oportuno contrato, facultándose para la firma del mismo al Sr. Alcalde, con amplia y entera como en derecho proceda, así como de cuantos otros documentos emanan del referido contrato.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pide la palabra el Portavoz del Grupo de



Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que preguntó al Sr. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, D. Emiliano Flores Yegros, por qué motivos no se ha reunido el Consejo de Redacción de la Fontanilla, pues éste fue constituido y hasta la fecha no ha tenido reunión alguna, aunque se haya publicado dos números de dicha Revista. Le contesta el Sr. Flores Yegros, en el sentido de que la no reunión de dicho consejo ha sido debido a que la confección de la Revista de la Fontanilla es muy compleja, sobre todo en las colaboraciones, acónicas, etc., dado que las personas a los que se le solicitan los mismos suelen presentar los trabajos con un periodo de tiempo que normalmente no da margen para que el Consejo se reúna, pues además, éstos tienen que ser llevados a imprenta para sus la composición de la Revista en sí, así mismo le manifestó que como éstos tampoco llegan juntos habría que reunir al Consejo cada vez que llegase uno de ellos, pero que en próximos números se procuraría que los trabajos lleguen con la suficiente antelación para el estudio del Consejo de Redacción. Contestación con la que queda enterado y conforme el Sr. González Durán.

Asimismo, el Sr. González Durán hizo el siguiente ruego a la Presidencia:

Que en lo sucesivo los libramientos de gastos de representación, se incluyesen los fechos en que estos se realicen, así como a los organismos en los que se hagan las oportunos gestiones. Por el Sr. Alcalde se le contestó que se tomaría nota de ello para que en lo sucesivo se indicasen en dichos libramientos lo indicado en su ruego.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo Popular,



D. Francisco de Borja Ramírez Lozano pregunta sobre el funcionamiento del alumbrado público, ya que en algunos sectores funciona irregularmente. El Sr. Alcalde le contestó que se está tomando las medidas para que esto no ocurra según los estudios realizados por el Electricista encargado del alumbrado público.

El Sr. Simón Perogil, preguntó sobre la repoblación del Real de la Virgen, que cuando se finalizan las obras y trasplantes de encinas. El Sr. Alcalde le contestó que esta decisión no era exclusivamente municipal, si no que había que tener en cuenta el otro Cabildo administrador de los Bienes de la Virgen de los Remedios, el Cabildo Eclesiástico.

- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO, EL DIA 8 DE JUNIO DE 1988.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomas Sánchez Rodríguez.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabión.

D. José Luis Simón Perogil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Fernando González Durón.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Serna a 8 de Junio de mil noventa y ocho, siendo las veintuna horas, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria-Urgente, para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, los siguientes Señores Concejales: Grupo Socialista: D. Antonio Carrascal Rubio, Grupo Popular: D. Francisco de Borja Ramírez Lozano; D. Carlos Aguado Gómez y D. Alvaro Rastrojo Vargas,





justificando todos ellos su ausencia.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Rvz, que da fe del acto.

Declarado abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se solicita de los asistentes, que de conformidad con el artículo 79.2, del Real Decreto, 2565/86, de 28 de Noviembre, se ratifique el carácter extraordinario urgente de la Sesión, siendo aprobado por unanimidad la urgencia de la misma.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que al igual que en años anteriores, se ha realizado una reserva de crédito para la contratación de jóvenes trabajadores desempleados, menores de 25 años, y demandantes de primer empleo, por un periodo de 6 meses, siendo esta reserva de 2.400.000 pts Fondos que se reclutaran de los presupuestos descentralizados del Instituto Nacional de Empleo, cofinanciado con el Fondo Social Europeo, estableciéndose acuerdo de colaboración con las Corporaciones Locales.

Asimismo se informa, que de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado, esta acción deberá finalizar como máxima al 31 de Diciembre del presente año.

La memoria justificativa de los trabajos a realizar han sido redactado por los Servicios Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento, para su aprobación si procede por el pleno de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, se informa del número



de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de los trabajos, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

A la vista de la documentación presentada y tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad de los mismos, se acordó:

1º.- Aprobar los trabajos a realizar por los jóvenes, demandante de primer empleo a contratar, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), - Corporaciones Locales, constando este de las siguientes actuaciones:

a) Memoria Justificativa, redactada por los Servicios Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Los trabajos a realizar y que se describen en la Memoria Justificativa, se realizarán de una sola vez y darán comienzo el día 1 de Julio y finalizarán el día 31 de Julio de 1988.

En estos trabajos participarán un total de 5 trabajadores, demandantes de primer empleo, menores de 25 años, distribuidos de la siguiente forma:

3 peones y 2 Auxiliares Administrativos, los que serán contratados en la modalidad de contratación de: "Contratos en Prácticas", según las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1.992/84, de 31 de Octubre.

2º.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), la subvención de 2.400.000 ptas. Destinados para la contratación de 5 jóvenes demandantes de Primer Empleo y menores de 25 años.

3º.- Aprobar la financiación de los trabajos a realizar, según memoria justificativa, en la cantidad de 2.400.000 pts, que serán subvencionadas por el Instituto Nacional de Empleo, cofinanciada con el Fondo Social Europeo, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que no sea financiado por el



Instituto Nacional de Empleo.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONSTITUCION EQUIPO COMARCAL DE AGENTES DE DESARROLLO DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el cual se nos informa que se ha realizado una reserva de crédito por parte del Instituto Nacional de Empleo, de 2.400.000 pts, para la contratación de dos técnicos y un Auxiliar Administrativo, por un periodo de seis meses, para la constitución en esta de un Equipo Comarcial de Agentes de Desarrollo.

Asimismo se da lectura al escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que nos comunica la participación de esta en lo referente a subvención para sufragar los gastos de desplazamiento del Equipo.

Estos trabajos al comprometerse con cargo al Fondo Social Europeo, y según los presupuestos Generales del Estado, deberán finalizarse como máximo al 31 de Diciembre del año en curso.

La Memoria Justificativa de los trabajos a realizar por este equipo, ha sido redactada por los Servicios Técnicos de este Excmo Ayuntamiento, para su aprobación si procede por el Pleno.

Por último el Sr. Alcalde, informó sobre los trabajadores que formarán este Equipo Comarcial, la fecha de comienzo y finalización de los trabajos, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etcétera.

Tras un breve debate entre los señores asistentes, por unanimidad de éstos, se acordó:

1º.- Aprobar los trabajos a realizar por el Equipo Comarcial, según la Memoria Justificativa, e incluir en el convenio de colaboración, entre el Instituto



Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), -  
Locales, constando éste de los siguientes actuaciones:

a) Memoria Justificativa, redactada por los Servicios  
Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Los trabajos a realizar y que se describen  
en la Memoria Justificativa, se realizarán de una sola  
vez y darán comienzo el día 1 de Julio y terminarán  
el día 31 de Diciembre del presente año.

En estos trabajos participarán un total de  
3 trabajadores, menores de 25 años, demandantes de  
Primer Empleo, distribuyéndose éstos de la siguiente  
forma; 2 Técnicos de Grado Superior, o en su de-  
fecto de Grado Medio y 1 Auxiliar Administrativo. La  
modalidad de contratación de estos trabajadores, será la  
de "Contratos en Prácticas", según las disposiciones es-  
tablecidas en el Real Decreto, 1.992/84, de 31 de Octubre.

2.º - Aprobar el solicitar del Instituto Nacio-  
nal de Empleo, (Fondo Social Europeo), la subvención  
de 2.400.000 Pesetas, destinados para la contratación  
de los 3 trabajadores del Equipo Comarcial.

3.º - Solicitar de la Vicepresidencia y Conseje-  
ría de Economía y Hacienda de la Junta de Extrema-  
dura, una subvención de 720.000 pesetas. Destinada a  
sufragar los gastos de desplazamiento del Equipo Comar-  
cal.

4.º - Aprobar la financiación de la Constitución  
del Equipo Comarcial de Agentes de Desarrollo, que se eleva  
a un presupuesto total de 3.120.000 pesetas, siendo  
para el capítulo de pagos de personal, 2.400.000ptas,  
que aportará el Instituto Nacional de Empleo, con presu-  
puesto cofinanciados con el Fondo Social Europeo, y  
para el capítulo de gastos de traslado de Equipo, la  
cantidad de 720.000 pesetas, que subvencionará la Vice-  
presidencia y Consejería de Economía y Hacienda de  
la Junta de Extremadura.



Por esta Corporación existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado por el Instituto Nacional de Empleo para pago del personal del Equipo, así como para el capítulo de traslados del Equipo por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE JUNIO DE 1988.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

D. José Luis Jimenez Perogil.

D. Feliciano Hernandez Rodríguez.

D. Alvaro Rostrojo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fresnedal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se solicitó de los señores asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que fue objeto de las siguientes modificaciones y realizaciones:

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, manifestó que en la Sesión del día 25 de Mayo pasado, el Sr. Carrascal Rubio, no dio lectura íntegra a los Presupuestos elaborados por el Grupo Socialista, sino solo al Estado de Gastos.



El Sr. Secretario, estuvo conforme con esta rectificación.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Durán, hizo una pequeña moción, que la Secretaría consideró no era procedente rectificar.

Sometidas a votación, quedan aprobadas por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

#### 2º.- ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusada la falta de asistencia a la Sesión del Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Aguado Gómez, por el Portavoz de su Grupo.

#### 3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde, informó sobre los recientes entrevistas mantenidas con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como con otras personalidades, relacionadas directamente con el Proyecto PRESUR, dando todas ellas información positiva sobre la marcha del Proyecto.

Asimismo informó a grandes rasgos sobre el Polígono Industrial del SEPES, Fabrica de Quesos, continuación de obras de la potabilizadora, la ampliación de los pozos de la vía férrea de Fregenal de la Sierra a Huelva, la rescisión del contrato con las empresas de construcción PERNAS, S.A. por la Junta de Extremadura, sobre la construcción de las 50 viviendas de la Barriada de Santa Ana, indicando que se procedería de inmediato a vallar estas obras para evitar peligros para los viandantes y niños del Colegio y la barriada, y que las obras se adjudicarían a otra empresa para su terminación.

#### 4º.- ARRUGACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION



AÑO, 1.986.

Expuesta la Cuenta de Recaudación del año 1986 por el Sr. Alcalde, la que resumidamente dice como sigue:

Valores Cuentas anterior: 7.271.142 ptas.

Valores Recaudados: 27.463.126 ptas.

Total Cargo: 34.734.268 ptas.

Ingresos en Caja: 20.487.562 ptas.

Valores Cuenta Nueva: 14.246.706 ptas.

El Portavoz del Grupo Popular, manifestó la intención de su Grupo de votar en contra de la Cuenta de Recaudación, dado que ésta se había presentado al Pleno de la Corporación para su aprobación fuera del plazo establecido por la Ley, manifestando a continuación que su Grupo votaría todos los puntos relacionados con la economía municipal en contra, hasta tanto se realice una Audición.

Sometida a votación, queda aprobada por mayoría absoluta la Cuenta de Recaudación del año de 1.986, por siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

Queda unida a este expediente justificación de la Cuenta de Recaudación del año 1.986.

5.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.

Por D. Antonio Conascal Rubio, se explicó a los asistentes, que debido a que en el último momento se había suspendido el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, Pleno en el cual se aprobarían los Planes de Obras y Servicios para 1.988 de esta Provincia, no se disponía de la documentación oficial de los Plenos de esta Ciudad, pero que por su condición de Diputado Provincial conocía las obras,





presupuesto y financiación de éstas, que son:

Alumbrado Público . . . . .	5.000.000 ptas.
Instalaciones Deportivas . . . . .	4.000.000 ptas.
Centro Social: Parque de Bomberos 1º fase . . . . .	8.000.000 ptas.
Equipo de Informática . . . . .	2.000.000 ptas.

El total de los Planes de Obras y Servicios de 1988, se eleva a la cantidad de 19.000.000 ptas, siendo la financiación de éstas del 80% con cargo a los fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Tras una breve intervención de los Portavoces del Grupo de Izquierda Unida y Grupo Popular, coincidiendo ambos en que la documentación para tomar este acuerdo se encontraba incompleta, manifestaciones a las que se unió el Portavoz del Grupo Socialista, por unanimidad de los asistentes se acordó dejar el punto sobre la mesa hasta tanto se dispusiera de la documentación necesaria.

6º.- ESTUDIO, DISCUSION, Y APROBACION SI PROCEDE, MOCIÓN DE LA ALCALDIA - PRESIDENTE, SOBRE NO CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Tras una breve explicación de la Moción facilitada por la Alcaldía - Presidencia intervino el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que manifestó que le parecía excesivo el periodo de tiempo en el que no se realizarían sesiones Ordinarias, indicando que a su parecer se deberían de hacer cuantos Plenos Extraordinarios fuesen necesarios durante este periodo para de que de esta forma no se retrasen los asuntos de urgencia. A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramirez Lorano, el que coincidió con el planteamiento del Sr. González Durán, indicando que su Grupo



volaría en contra de esta moción de la  
período que se solicita por la Presidencia de no  
celebrar sesiones. Por último tomó la palabra el Portavoz  
del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Viegas, el  
que manifiesta, que su Grupo apoya incondicionalmente  
la Moción presentada por la Presidencia.

Sometida a votación, queda aprobada la moción  
presentada por la Alcaldía de no celebrar sesiones  
Ordinarias durante los meses de Julio y Agosto del  
presente año, convocándose cuantas sesiones Extraordinarias  
sean necesarias en este período, por mayoría absoluta,  
ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno  
del de Izquierda Unida, por cuatro en contra del  
Grupo Popular.

7.º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA CULTURAL MESES  
DE JULIO Y AGOSTO DE 1988, ASI COMO EL PRESUPUESTO DEL  
MISMO.

Por D. Emiliano Flores Viegas, Delegado de Cultura,  
explicó a los señores asistentes que solamente se  
somete a la aprobación del Pleno, el Programa Cultural  
para el mes de Julio, dado que aún, por la Comisión  
para la Creación del Patronato Municipal de Cultura  
no se había finalizado la programación del mes de  
Agosto, la que se facilitará al Pleno para su  
aprobación una vez se disponga de la misma.

A continuación dio lectura al programa de actos que se celebrará durante el mes de Julio,  
así como el presupuesto del mismo, siendo este:

1.ª SEMANA DE CINE ESPAÑOL.

Lugar: Teatro - Cine Coliseo.

Día de Comienzo: Sábado 4 de Julio.

PROGRAMA:

Sábado día 4: LOS INVITADOS.



Domingo día 5: EL BOSQUE ANIMADO.

Lunes día 6: LA CASA DE BERNARDA ALBA.

Martes día 7: MOROS Y CRISTIANOS.

Miércoles día 8: EL LUTE II.

Jueves día 9: EL SUEGO MAS DIVERTIDO

Viernes día 10: EL DORADO.

El presupuesto de la semana de cine se eleva a la cantidad de 250.000 ptas.

2º.- CONCIERTO DE ROCK.

Lugar: Plaza de Toros.

Día: Sábado 16 de Julio.

PROGRAMA:

ALASKA Y DINARAMA.

JORGE COPINI.

El presupuesto del concierto de Rock, se eleva a la cantidad de 1750.000 ptas.

Para este concierto se han fijado los siguientes precios:

Venta anticipada de entradas: 400 ptas.

Venta de entradas en taquilla: 600 ptas.

3º.- CONCIERTO BANDA MUSICA LOCAL.

Lugar: Paseo de la Constitución.

Día: Domingo 17 de Julio.

Este concierto no tiene coste económico alguno.

4º.- FREGENAL MUESTRA SU CULTURA.

Lugar: Paseo de la Constitución - Iglesia Santa María.

Días: 22, 23 y 24 de Julio.

Actuaciones de:

JOAQUIN PARRA GONZALEZ.

LOS SATEROS.

LOS LANZAORES DE LA VIRGEN DE LA SALUD.

CORAL FREXNENSE.

BANDA LOCAL DE MUSICA.

HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ.

Estas actuaciones no tienen coste económica



alguna.

5.º - FESTIVAL FLAMENCO EXTREMEÑO.

Lugar: Llano de Santa Catalina.

Día: Sábado 30 de Julio.

PROGRAMA.

Al Contr: CANDIDO DE QUINTANA.

MIÑO DE PADAJOS.

Al Baile: Cuadro de Baile.

Los cantaores serán acompañados por sus guitarristas.

El presupuesto de este Festival Flamenco, se eleva a la cantidad de 325.000 ptas.

Asciende el presupuesto total de la Programación Cultural del mes de Julio a la cantidad de 2.325.000 ptas.

En el apartado de ingresos se cuenta con la subvención de la Consejería de Educación y Cultural de la Junta de Extremadura, que puede aportar hasta  $\frac{1}{3}$  del total del presupuesto, y los ingresos de los taquillas que se obtengan de los diferentes actos.

Tras una breve intervención de miembros de los diferentes Grupos Políticos, queda aprobado por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro abstenciones del Grupo Popular, el Programa Cultural para el mes de Julio, así como el Presupuesto del mismo.

6.º - APROBACION, SI PROCEDE, CREACION COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PRESUR.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes sobre la moción presentada por el Grupo Popular, para la creación de una Comisión Especial de Investigación y Seguimiento del Proyecto PRESUR, proponiend



a los asistentes, esta debería estar compuesta por un miembro de cada Grupo Político, tomando cada uno de ellos voto ponderado, es decir, que cada uno de los componentes de esta Comisión a la hora de votar lo hiciese con el número de votos que tiene su Grupo en esta Corporación. Asimismo indico que se remitiese escrito a la Secretaría por el Portavoz de cada Grupo designado el miembro que formaría parte de esta Comisión, y su sustituto.

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los asistentes la forma señalada por la Presidencia de la composición de esta Comisión.

9.º.- PERMISO QUE HA DISFRUTADO EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR, DON FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO, RUIZ, DESDE EL PASADO DIA 27 DE ABRIL, CON INDICACION DEL INICIO Y FINAL DEL -

MISMO.

El Sr. Secretario, manifestó, que aunque, no tenía ninguna obligación, de contestar a esta moción dado que al único que tiene que darle cuenta es al Jefe de Personal, (Sr. Alcalde - Presidente), indico que durante algunos días de los meses de Marzo y Abril había estado de baja por enfermedad, lo que le fue dada por su Médico titular de la plaza que le corresponde, presenta en su momento y forma ante su Secretaría titular, habiéndolo comunicado posteriormente a este Ayuntamiento, asimismo indico que aun que estando de baja y dado que ésta no le impedía el desarrollo de sus funciones, que solamente la tenía al objeto de tener cubierta la posibilidad de desplazamiento a otras Ciudades para la realización de revisiones y análisis médicos, venía a este Ayuntamiento para cumplir con sus funciones.

10.º.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SR. SECRETARIO INTERVENTOR, D. FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO RUIZ.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular



ponente de la moción, explicando que sus funciones de su Grupo, el Sr. Secretario, no cumple con su horario de trabajo, así como con las funciones encomendadas, intentando mezclar y comparar con otro Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, al cual se le han incoado varios expedientes disciplinarios, así mismo vertió conceptos sobre ciertas presuntas irregularidades que se hayan actualmente sub-índice.

El Sr. Alcalde manifestó que se entrara en la moción presentada y que esperase a que los Sres. decidieran sobre las presuntas y muy dudosas irregularidades que indica. A continuación, el Sr. Secretario manifestó, que en su momento adoptaría las medidas oportunas, asesorado por el Colegio de Abogados, Colegio de Secretarios Interventores y al Colegio General de Abogacía, colectivos de los que forma parte.

En este punto el Sr. Alcalde, llamó al orden al Portavoz del Grupo Popular, al que rogó depositase su actitud y se comportara con corrección, dado que si continuaba se vería obligado a pedirle abandonar el Salón de Sesiones.

Por último, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Durán, para decir que había que tener mucho cuidado, refiriéndose al Portavoz del Grupo Popular, por los conceptos vertidos sobre los funcionarios de este Ayuntamiento, mostrándose totalmente en contra de la moción.

Sometida a votación fue rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro a favor del Grupo Popular.

11.º \* APROBACION, SI PROCEDE, REALIZACION DE ACTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LA CASA CONSISTORIAL, O EN LUGARES PARA LAS MISMAS, SEGUN ACUERDO DE LA CORPORACION.



El Sr. Alcalde manifestó que estas cuestiones no eran objetos de moción, si no que debieron entrar en el apartado de ruegos, indicándoles a los asistentes, que para siguientes Sesiones, esta Alcaldía Presidencia, reservaría en que punto se incluirían las peticiones realizadas por los diferentes Grupos Políticos, no obstante manifestó que se tendrían en cuenta las consideraciones realizadas por el Grupo Popular.

12.º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOMETIMIENTO A 2ª COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1987.

El Sr. Alcalde manifestó que al igual que el punto anterior esta moción se podría considerar como un ruego y que cuando se someta a la consideración del Pleno, se adoptará el acuerdo oportuno.

Pidió la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, el que manifestó que no había asistido a la Comisión Especial de Cuentas, en la que se habían informado las cuentas objeto de moción del Grupo Popular, y que cuando llegase su momento se abstendría en su voto.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular, manifestó que los votaría en contra hasta tanto se haga la Auditoría.

13.º.- APROBACION, SI PROCEDE, ENCARGO DE AUDITORIA A EMPRESA PRIVADA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde manifestó que este punto ya había sometido a la aprobación de un Pleno anterior siendo el acuerdo de aquél, el solicitar del Tribunal de Cuentas se realizase una Auditoría a este Ayuntamiento de los últimos 30 años, según creía recordar, acuerdo que cree es suficiente, no viendo la necesidad de realizar auditoría de clase alguna por empresa privada.



A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde de Izquierda Unida, el que manifestó se ratificaba en el acuerdo adoptado y al que ha hecho referencia el Sr. Alcalde.

Por último el Portavoz del Grupo Popular, defendió su posición, explicando los motivos que habían movido a su Grupo para solicitar que esta Auditoría fuese realizada por el Tribunal de Cuentas, sino por una empresa privada.

Sometido a votación, fue rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro a favor del Grupo Popular, sobre la realización de Auditoría por empresa privada y por los últimos cinco años a este Excmo. Ayuntamiento.

14.º \* APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE QUE LA PRESIDENCIA INFORME CON DETALLE SOBRE LA ORGANIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se dio puntual información a los asistentes, sobre la organización actual de la Piscina Municipal, con indicación del personal contratado, adjudicatario del bar, etc, indicando que los gastos que se originen en la presente temporada serán los de personal, y mantenimiento de la propia piscina, y que los ingresos estarán en función de los usuarios que vayan a ella.

15.º \* APROBACION, SI PROCEDE, QUE POR LA PRESIDENCIA SE DE CUENTA DEL DESTINO DE LAS RETRIBUCIONES DE LA FUNCIONARIA SANCIONADA CON EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DÑA. MARIA DOLORES SANTILLAN GONZALEZ.

El Sr. Alcalde, manifestó que al igual que informó en la Comisión Especial de Cuentas, no existía partida presupuestaria de retribuciones de la Funcionaria de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, DÑA. MARIA DOLORES SANTILLAN GONZALEZ, dado que





esta se encontraba sancionada con Expediente Disciplinario, existiendo únicamente presupuestado la Ayuda Familiar y la Cuota de Mutualidad y Seguridad Social, tal y como acordó el Ayuntamiento Pleno en su día.

Dada sentencia por la Audiencia Territorial de Cáceres sobre el recurso presentado por la Jueza, esta rebajó la sanción a un año, por lo que en el expediente de Modificación de Créditos se hicieron las oportunas modificaciones, percibiendo con normalidad hasta el día de la fecha sus retribuciones.

16.º \* APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE ASISTENCIA A TODO LOS ACTOS Y ACONTECIMIENTOS DE CARACTER MUNICIPAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Este punto fue explicado por el Delegado de Cultura, D. Emiliano Flores Yegros, el que dijo que a todos los actos que organiza este Ayuntamiento, se les envía comunicación a todos los miembros de la Corporación y que posiblemente haya podido en alguna ocasión no se haya hecho, pero toma nota de ello para que cuantos actos celebre este Ayuntamiento, asistan todos los miembros de la Corporación.

17.º \* APROBACION, SI PROCEDE, PRESENTACION DE LIQUIDACION POR CONCEPTOS DE INGRESOS Y GASTOS, REFERIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.987.

Por el Sr. Alcalde se informó que en la Comisión Especial de Cuentas, se había explicado a los asistentes la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1987, indicando que en ella se encuentran todos los datos solicitados por el Grupo Popular en su moción. El Sr. Ramírez Lozano, Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde, si los 21 millones de pesas se encuentran en la caja del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde, que por tema a que le tachasen de inexacto le respondería de ello en el próximo Pleno cuando tuviese la documentación pre-



sente.

18<sup>o</sup>. - SECCION DE URGENCIAS.

No se incluyeron puntos de urgencia.

19<sup>o</sup>. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo los veintidos horas y veinte minutos de lo que yo como Secretario doy fe.

Los puntos números. 9; 11; 12; 14; 15; 16 y 17, señalados con el (\*), no se realizó votación sobre ellos, dado que ésta no procedía.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE  
1.988.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gumito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carraxal Rubio.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabión.

D. Francisco de Borja Romero Lozano.

D. José Luis Jiménez Perogil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rostrajo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las dos y veintidos horas y treinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gumito, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la sesión, el Concejales del Grupo Popular, D. Carlos Aguado Gómez, siendo justificada su ausencia por el Portavoz de su Grupo.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1.988, CON ARREGLO AL ARTICULO 445, DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 281/86.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, informó a los asistentes, que el motivo de someter nuevamente a consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de los Presupuestos Ordinarios de 1.988, se debió a que dado que el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Unida, habían realizado una serie de consideración en la presentación de este, esta Alcaldía - después de haber realizado los consultas pertinentes la



DR  
DE  
a -  
de  
ción  
a -  
nera  
cio -  
to -  
ción  
se  
del  
to,  
a  
ste  
ría  
el  
los  
- su  
pro  
oco -  
ESTO  
DEL  
si -  
de  
Obispo  
8, era  
upo  
de  
a -  
la

considerado todas las cuestiones planteadas por los Grupos, sometiendo el Presupuesto a aprobación según lo determinado en el artículo 445 del Real Decreto Legislativo 781/86.

El Presupuesto Ordinario, remanido por capítulos queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I. Retribuciones del Personal.	58.146.677 Ptas.
Capítulo II. Compra de Bienes y de Servicios.	36.454.397 Ptas.
Capítulo III. Intereses.	3.185.644 Ptas.
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	8.101.712 Ptas.
Capítulo VI. Inversiones Reales.	44.000.000 Ptas.
Capítulo VII. Variaciones de activo financieros.	850.000 Ptas.
Capítulo IX. Variaciones de pasivos financieros.	12.761.570 Ptas.
TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE GASTOS.	163.600.000 Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I. Impuestos Directos	19.725.000 Ptas.
Capítulo II. Impuestos Indirectos	5.001.000 Ptas.
Capítulo III. Tasas y otros Ingresos.	47.240.000 Ptas.
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	36.000.000 Ptas.
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	2.534.000 Ptas.
Capítulo VII. Transferencia de Capital.	38.000.000 Ptas.
Capítulo VIII. Variación de activos financieros.	500.000 Ptas.
Capítulo IX. Variación de pasivos financieros.	14.000.000 Ptas.
TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE INGRESOS.	163.500.000 Ptas.

Por el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, se solicita de la Presidencia se le abra una serie de partidas que no tiene muy claras, siendo entre otras las siguientes:

Sueldo del Sr. Alcalde, el que propone se rebaje a la cantidad de 1.680.000 Ptas, netas anuales. Traspaso de la partida de Indemnizaciones a los Funcionarios a



complemento específico, así como que los dietas de los miembros de la Corporación sean rebajados a la cantidad de 5.000 pts.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. González Durán, manifestando que no está dispuesto a rebajarse su sueldo, dado que en su profesión, (ferroviario), ganaría en la actualidad sobre más 50.000 Pts más mensuales. Asimismo le indicó que para ejercicios próximos se estudiará la posibilidad del cambio de portados sobre las indemnizaciones actuales a los Funcionarios.

También intervino el Delegado de Hacienda D. Antonio Carrascal Rubio, el que explicó que los portados del Presupuesto se encuentran ajustados y no cree necesario el cambio de ninguna de las mismas.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Bergá Ramirez Luciano, lo que le fue concedida por la Presidencia, el que solicitó constarse en acta los siguientes puntos dado que a criterio de su grupo la presentación de los Presupuestos carecen de algunos documentos.

1.- Falta la certificación de la deuda de este Ayuntamiento.

2.- Falta la certificación sobre ingresos y créditos habilitados.

3.- En el apartado de ingresos, en lo referente a impuesto sobre rústica y urbana, no debían de haberse incluido en el Presupuesto, dado que éstos se encuentran paralizados por la Audiencia Territorial de Caseros.

El Sr. Alcalde le contestó que la Audiencia había ejercido una tutela cautelar sobre posibles daños a terceros, pero que debía ser recogido en Presupuesto, puesto que aún no se conocía la sen-



tercia y puesto que ésta desestime el presentado por el Grupo Popular.

Nuevamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, el que inquirió sobre gastos de personal, educación, baja del Pósito Local, así como la subida de ciertos partidas.

Tras una nueva intervención del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, del Delegado de Hacienda y del Sr. Alcalde, que canaliza el debate, se someten a votación los Presupuestos Ordinarios del Ejercicio de 1988, los que son aprobados por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, y cinco en contra, cuatro del Grupo Popular, y uno del Grupo de Izquierda Unida. Quedan unidos a este expediente todos los justificantes del Presupuesto.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1988.

Al igual que en el punto anterior, el Sr. Presidente indicó los motivos para los que se sometrá a aprobación las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 1988, siendo éstos los siguientes:

#### GASTOS:

Base 1ª, Destino de los créditos para gastos.

Los Créditos consignado para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que fueron aprobados, teniendo carácter limitativo, no pudiendo autorizarse o adquirirse compromisos de gastos u obligaciones por cuantía superior a su importe.

con cargos a los créditos del Estado de Gastos de Presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio Presupuestario.



Al Presupuesto en vigor, con carácter excepcional, podrán impulsarse obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, siempre que previamente el Pleno de la Corporación haya efectuado su reconocimiento y adoptado el acuerdo de habilitación o suplemento de créditos.

#### Base 2ª.

No obstante el carácter limitativo de los créditos para gastos, se considerarán ampliables aquellos cuya cuantía venga determinada en función del ingreso obtenido por un concepto específico o sean causa directa de un ingreso correlativo.

Se atribuye la condición de ampliable a las siguientes partidas y conceptos:

- En gastos las partidas siguientes:

La de todos sus Capítulos.

- En ingresos, los conceptos siguientes:

Los de todos sus Capítulos.

#### Base 3ª. Normas para la disposición de los Gastos.

Dentro del importe de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá la disposición de los gastos.

1.- Al Presidente de la Corporación.

a) Los gastos de carácter ordinario, entendiéndose por tales los que se repiten de manera regular y constante en cada ejercicio económico, aunque experimenten variación.

b) Los gastos previstos para la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que no excedan del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa.

c) Los gastos que se deriven de la adopción de las medidas necesarias y ulteriores en caso de



catástrofe o infortunios públicos o grave  
las mismas.

d) La liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente contraindidos.

## 2.- AL Pleno.

a) Los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros que superen los límites establecidos para el Presidente.

b) Los gastos que la ley atribuya expresamente la competencia.

c) El reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios cerrados.

### Base 4ª. Normas para la ordenación de pagos.

La ordenación de pagos corresponde al Presidente de la Corporación, debiendo sujetarse en su ejercicio a:

- Los créditos presupuestados.
- Los acuerdos o resoluciones de ordenación del gasto.
- Las prioridades legalmente establecidas.

No podrá ordenarse, intervenirse o efectuarse ningún pago sin que estén previamente liquidadas todas las obligaciones de personal, ya se trate de haberes activos o pasivos.

No podrá librarse cantidad alguna para gastos obligatorios sin estar satisfecha todas las obligaciones de carácter preferente, ni librarse para gastos voluntarios sin que lo estén los obligatorios.

La ordenación de pagos, dentro de cada grupo tendrá en consideración el orden cronológico con que los respectivos cuantos fueron aprobados o en que se produjo la correspondiente obligación.

### Base 5ª. Clasificación de los pagos a efectos de su ordenación.

a) Pagos de carácter preferente:

- 1.- Los de personal de todos los oficios y de-





pendencias de la Entidad, y

2.- Los de obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores, incluidos en relación nominal de acreedores.

b) Pagos obligatorios:

Son pagos obligatorios los que derivan del reconocimiento y liquidación de obligaciones de tal carácter, es decir, las siguientes:

1.- Las deudas exigibles a la Entidad Local, por cualquier (cosa) causa, censos, pensiones, y cargas, interés debido, indemnizaciones, costas y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

2.- Las de prestación de servicios que para los distintos grupos de municipios señala como obligaciones el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

3.- Las de personal y material de todas las oficinas y dependencias de la Entidad Local.

4.- Las de recaudación de recursos legalmente establecidos.

5.- Las destinadas a costear servicios impuestos a las Entidades Locales por la Ley 7/85, de 2 de Abril.

6.- Las que deriven de la integración en Entidades Locales de ámbito territorial superior, consorcios o de convenios interadministrativos.

7.- Las ocasionadas por calamidades públicas y las destinadas a ejecución de obras e instalaciones de notoria necesidad y urgencia.

c) Pagos voluntarios:

Son pagos voluntarios los que no se hallan comprendidos en el apartado b) anterior que excediendo de las prestaciones mínimas que exige la Ley de Régimen Local, puedan realizarse discrecional y libremente por la Entidad, con el fin de mejorar y crear servicios y atenciones de su competencia.



Base 6ª. Pagos a justificar.

1.- Se librarán y considerarán como pagos a justificar los contingentes que deben satisfacerse para la ejecución de servicios cuyos comprobantes no pueden obtenerse al tiempo de hacer los pagos, a menos que apremiarán en cada caso el Ordenador y el Interventor.

2.- Los mandamientos que se expidan en estas condiciones se aplicarán a los capítulos, artículos y conceptos y portados correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo que en cada caso señale el Ordenador y que no podrá exceder de tres meses.

Base 7ª

Mensualmente la Intervención formará relación duplicada de facturas que hayan de ser sometidas a la aprobación del Ayuntamiento o del Alcalde, uno de cuyos ejemplares será exigido por secretaría con referencia a su aprobación total o parcial a los efectos de su pago por Depositaria. Las facturas llevarán la diligencia suscrita por el Jefe del servicio en la que conste "Recibido el material y conforme".

Para la autorización del pago bastará la factura original si el recibo de la persona o entidad interesada, pero dicho recibo se exigirá en la propia factura, en el documento en virtud del cual se hiciere el pago, o en el correspondiente libramiento, por el Depositario, si paga de presente, y si paga fuera de la localidad, se justificará mediante acuse de recibo, letra de cambio o giro postal correspondientes.

Base 8ª

Los pagos que se efectúen como consecuencia de contratos de obras o servicios, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, y



en las pliegos de condiciones que regulen la adjudicación.

Base 9ª, Retribuciones de los miembros de la Corporación.

1.- Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva.

Los que aparecen consignados en los posturas correspondiente para el Sr. Alcalde.

2.- Por gastos de viajes

A fin de facilitar la justificación de los "gastos de viaje", originado por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio encomendado fuera de la localidad, se estimarán por el importe conocido del gasto.

"Los Dietas" a que tienen derecho por la estancia fuera de la localidad, los señores Alcalde y Concejales se fijan en los siguientes importes: Dieta entera, 9.000 pesetas. Dieta reducida 5.000 pesetas.

La indemnización a percibir como gasto de viaje, por la utilización de vehículos particulares en comisión de servicio, será la siguiente:

Automóviles 20 pesetas, por kilómetro recorrido. Motocicletas, 5 pesetas por kilómetro recorrido. Otros vehículos, el importe de su utilización con el tope máximo de --- pesetas por kilómetro recorrido.

3.- Por indemnizaciones:

Los miembros electos de la Corporación percibirán en concepto de gastos de representación y dietas por la asistencia a sesiones y reuniones, los cuantíos siguientes:

1.530.000 pesetas global.

Base 10ª.

Teniendo en cuenta la condición de reintegrables de los gastos por suministros y bagajes al Ejército o personas en derecho a ello, y los de alojamiento



o estancias, manutención de la fuerza accidental o permanentemente contratada o destinada a esta localidad por orden o disposición de la Autoridad competente, se entenderán ampliados los créditos presupuestarios correspondientes en la cuantía necesaria para el pago de dichas atenciones.

#### Base 11ª.

Los derechos de los Funcionarios por trazo de buencos, se devengarán a contar de la fecha en que reglamentariamente (al) proceda, pero no podrán abonarse por primera vez hasta mediar acuerdo del Ayuntamiento dentro del plazo máximo de treinta días.

La partida 141.9, se consigna globalmente para atender indemnizaciones, gratificaciones u otra remuneración que pudiera concederse al personal de Plantilla, por trabajos extraordinarios o servicios especiales.

#### INGRESOS:

##### Base 12ª. Norma general.

Toda propuesta de actos de gestión, liquidación o recaudación de ingresos, cualquiera que sea su naturaleza o alcance, deberá ser fiscalizada y contabilizada por interventores y aprobada o convalidada por el Alcalde o por el Pleno.

##### Base 13ª. Propuesta de gestión de ingresos y fiscalización previa.

Será necesario dictamen o fiscalización previa a la intervención e informe en su caso de la Comisión de Hacienda, previos a toda aprobación por:

- a) Devolución de Ingresos.
- b) Concesión de exenciones, bajas o bonificaciones.
- c) Aplazamiento o fraccionamiento de ingresos.
- d) Aprobación de padrones, listas sobradores y cargos a recaudadores y cobradores.



- e) Liquidación de tributos no periódicos.
  - f) Imposición y modificación o supresión de tributos y sus ordenanzas.
  - g) Operaciones de crédito y tesorería.
- Base 14ª. Gestión de ingresos, reconocimiento y liquidación:

En la gestión y liquidación de ingresos, además de las normas legales y reglamentarias se seguirán las siguientes normas:

a) Aprobados los padrones, la Oficina de Rentas y Exacciones remitirá a Intervención para su fiscalización y toma de razón las listas cobradoras y pliegos de cargo, conservando en su poder los recibos acompañados de sus valores de control. Una vez contrahidos ingresarán en caja los recibos y listas, entregándose al recaudador quince días antes del comienzo del período voluntario de cobranza. Se le entregará al recibo y no la matriz del mismo.

b) Ingresos por ejecutiva:  
Cumplidos los plazos de ingreso en voluntaria y, en virtud de las relaciones de deudores o certificaciones de descubrimiento, providencias por el Alcalde se entregarán en Tesorería para que, una vez anotadas en los registros correspondientes sean de nuevo cargadas al recaudador o agente ejecutivo.

c) Ingresos realizados directamente en depositaria, previa liquidación:  
Su cobranza se realizará por carta de pago y/o folio de cargo - mandamiento de ingreso, redactándose... un mandamiento de ingreso en base a los valores de cargo.

d) Antoliquidaciones:  
El ingreso, tendrá naturaleza de ingreso a cuenta de la liquidación definitiva.



Conocidas por los asistentes las Bases de Ejecución del Presupuesto, intervinieron nuevamente los Partidos de los diferentes Grupos Políticos, haciendo las mismas observaciones que en el punto anterior, e indicando que el sentido de su voto sería el mismo.

Sometido a votación fueron aprobadas por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por cinco en contra, cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo de Izquierda Unida, las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.988.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1988

Sres. Asistentes:  
Sr. Alcalde - Presidente  
D. Luis Moreno Gamito  
Sres. Concejales:  
D. Emiliano Flores Yegros  
D. Antonio Regajo Murillo  
D. Tomás Sánchez Rodríguez  
D. Antonio Canozal Rubio  
Dña. Virginia Casajo Rodríguez  
D. Juan Francisco Ceballos Tosián  
D. Francisco de Borja Ramirez Lotano  
D. José Luis Jiménez Perçil  
D. Feliciano Hernández Rodríguez  
D. Alvaro Rastrojo Verges  
D. Fernando Gonzales Durán  
Sr. Secretario:  
D. Francisco Carlos de Oro - Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro - Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado asierto el acto por el Sr. Presidente, se solicitó de los Señores asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que fue objeto de las siguientes modificaciones y motivaciones:

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lotano, manifestó que en la Sesión del día 25 de Mayo pasado, el Sr. Canozal Rubio, no dio lectura íntegra a los Presupuestos elaborados por el Grupo Socialista, sino sólo al Estado de Gastos. El Sr. Se-



OR  
988  
gen  
ve  
cto  
.  
min  
a  
de  
no  
Cin  
l  
ajo  
Al-  
mi  
en  
ria  
ara  
y le  
2 do  
do.  
10R  
res  
3 la  
n,  
je  
mi  
del  
Ru-  
resu  
y  
se-

critorio, estuvo conforme con esta sesión.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Durán, hizo una pequeña matización, que la Secretaría considero no era procedente rectificar.

Sometidos a votación, quedan aprobados por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

2º.- ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA

Fue excusada la falta de asistencia a la Sesión del Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Aguado Gómez, por el Portavoz de su Grupo.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde, informó sobre los recientes entrevistas mantenidas con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como con otras personalidades, relacionados directamente con el Proyecto PRESUR, dando todos ellos información positiva sobre la marcha del Proyecto.

Asimismo informó a grandes rasgos sobre el Polígono Industrial del SEPES, Fábrica de buses, continuación de obras de la potabilizadora, la ampliación de los parados de la vía férrea de Fregeal de la Sierra a Huelva, la rescisión del contrato con la empresa de construcción PERNAS, S.A. por la Junta de Extremadura, sobre la construcción de los 50 viviendas de la Barriada de Santa Ana, indicando que se procedería de inmediato a volver estos obras para evitar peligros para los





viandantes y niños del Colegio y la Barriada y que los obra se adjudicaran a otra empresa para su terminación.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION AÑO, 1.986.

Expuesta la Cuenta de Recaudación del año 1.986 por el Sr. Alcalde, la que resumidamente dice como sigue:

Valores Cuenta anterior: 7.273.142 ptes.

Valores Recibidos: 27.463.126 ptes.

Total Cargo: 34.734.268 ptes.

Ingreso en Caja: 20.487.562 ptes.

Valores Cuenta Nueva: 14.246.706 ptes.

El Portavoz del Grupo Popular, manifestó la intención de su Grupo de votar en contra de la Cuenta de Recaudación, dado que ésta se había presentado al Pleno de la Corporación para su aprobación fuera del plazo establecido por la Ley, manifestando a continuación que su Grupo votaría todos los puntos relacionados con la economía municipal en contra, hasta tanto se realice una Auditoría.

Remetida a votación, queda aprobada por mayoría absoluta la Cuenta de Recaudación del año de 1.986, por siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

Queda remida a este expediente justificación de la Cuenta de Recaudación del año 1.986.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.

Por D. Antonio Canoxal Rubio, se



explicó a los asistentes, que debido al último momento se había suspendido el Pleno de la Excm. Diputación Provincial Pleno en el cual se aprobarían los Planes de Obras y Servicios para 1.978 de esta Provincia, no se disponía de la documentación oficial de los Planes de esta Ciudad, pero que por su condición de Diputado Provincial conocía los obras, presupuesto y financiación de éstos, que son:

Alumbrado Público..... 5.000.000 Ptos,  
Instalaciones Deportivas..... 4.000.000 Ptos,  
Centro Social: Parque de Bomberos 1ª Fase... 8.000.000 Pts,  
Equipo de Informática..... 2.000.000 Ptos,

El total de los Planes de Obras y Servicios de 1.978, se eleva a la cantidad de 19.000.000 Ptos., siendo la financiación de éstos del 80% con cargo a los Fondos de la Excm. Diputación Provincial y el 20% con cargo a los fondos de este Excm. Ayuntamiento.

Tras una breve intervención de los Portavoces del Grupo de Izquierda Unida y Grupo Popular, coincidiendo ambos en que la documentación para tomar este acuerdo se encontraba incompleta, manifestaciones a los que se unió el Portavoz del Grupo Socialista, por unanimidad de los asistentes se acordó dejar el punto sobre la mesa hasta tanto se dispusiera de la documentación necesaria.

6º.-ESTUDIO, DISCUSION, Y APROBACION SI PROCEDE, NACION DE LA ALCALDIA - PRESIDENTE, SOBRE NO CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.



Tras una breve explicación de la Moción presentada por la Alcaldía - Presidencia interino el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que manifestó que le parecía excesivo el período de tiempo en el que se realizarían Sesiones Ordinarias, indicando que a su parecer se deberían de hacer cuantos Plenos Extraordinarios fuesen necesarios durante este período para que de esta forma no se retrasen los asuntos de urgencia. A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Berja Ramirez Lozano, el que coincidió con el planteamiento del Sr. González Durán, indicando que su Grupo votaría en contra esta moción debido a largo período que se solicita por la Presidencia de no celebrar Sesiones. Por último tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Yegros, el que manifestó que su Grupo apoya incondicionalmente la Moción presentada por la Presidencia.

Sanetida a votación, queda aprobada la moción presentada por la Alcaldía de celebrar Sesiones Ordinarias durante los meses de Julio y Agosto del presente año, convocándose cuantos Sesiones Extraordinarias sean necesarios en este período, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del de Izquierda Unida, por cuatro en contra del Grupo Popular.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA CULTURAL MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1.988, ASI COMO EL



## PRESUPUESTO DEL MISMO

Por D. Emiliano Flores Yegres, Delegado de Cultura, explicó a los Señores asistentes, que solamente se somete a la aprobación del Pleno, el Programa Cultural para el mes de Julio, dado que aún, por la Comisión para la Creación del Patronato Municipal de Cultura no se había finalizado la programación del mes de Agosto, la que se someterá al Pleno para su aprobación una vez se disponga de la misma.

A continuación dio lectura al programa de actos que se celebrará durante el mes de Julio, así como el presupuesto del mismo, siendo éste:

### 1.- SEMANA DE CINE ESPAÑOL

Lugar: Teatro-Cine Caliseo

Día de Comienzo: Sábado 4 de Julio.

#### PROGRAMA:

Sábado día 4: LOS INVITADOS.

Domingo día 5: EL BOSQUE ANIMADO.

Lunes día 6: LA CASA DE BERNARDA ALBA.

Martes día 7: MOROS Y CRISTIANOS.

Miércoles día 8: EL LUTE II.

Jueves día 9: EL JUEGO MAS DIVERTIDO.

Viernes día 10: EL DORADO.

El presupuesto de la Semana de Cine se eleva a la cantidad de 250.000 ptes.

### 2.- CONCIERTO DE ROCK

Lugar: Plaza de Toros.

Día: Sábado 16 de Julio.

#### PROGRAMA:

ALASKA Y DILARAMA

JORGE COPINI



El presupuesto del Concierto de Rock, se eleva a la cantidad de 1.750.000 pbs.

Para este concierto se han fijado los siguientes precios:

Venta anticipada de entrada: 400 pbs.

Venta de entradas en taquilla: 600 pbs.

### 3.- CONCIERTO BANDA MUSICAL LOCAL

Lugar: Paseo de la Constitución.

Día: Domingo 17 de Julio.

Este concierto no tiene coste económico alguno.

### 4.- FREGENAL MUESTRA SU CULTURA

Lugar: Paseo de la Constitución - Iglesia Santa María.

Días: 22, 23, 24 de Julio.

Actuaciones de:

JOAQUIN PARRA GONZALEZ.

LOS JATEROS.

LOS CANTAORES DE LA VIRGEN DE LA SAUD.

CORAL FREXNENSE.

BANDA LOCAL DE MUSICA.

HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ

Estas actuaciones no tienen coste económico alguno.

### 5.- FESTIVAL FLAMENCO EXTREMEÑO.

Lugar: Llano de Santa Catalina.

Día: Sábado 30 de Julio.

PROGRAMA.

Al Cante: CANDIDO DE QUINTANA

MÑO DE BADAJOZ

Al Baile: Cuadro de Baile

Las cantares serán acompañados por sus guitarristas.

El presupuesto de este Festival Flamenco, se eleva a la cantidad de 325.000 pbs.



Asiende el presupuesto total Programación Cultural del mes de julio a la cantidad de 2.325.000 ptes.

En el apartado de ingresos se cuenta con la Subvención de la Consejería de Educación y Cultural de la Junta de Extremadura, que puede aportar hasta  $\frac{1}{3}$  del total del presupuesto, y los ingresos de los taquillas que se obtengan de los diferentes actos.

Tras una breve intervención de miembros de los diferentes Grupos Políticos, queda aprobado por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro abstenciones del Grupo Popular, el Programa Cultural para el mes de julio, así como el Presupuesto del mismo.

### 8º.- APROBACION, SI PROCEDE, CREACION COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PRESUR

Por el Sr. Alcalde se imprimió a los asistentes sobre la moción presentada por el Grupo Popular, para la creación de una Comisión Especial de Investigaciones y Seguimiento del Proyecto PRESUR, proponiendo a los asistentes, que ésta debería estar compuesta por un miembro de cada Grupo Político, teniendo cada uno de ellos voto ponderado, es decir, que cada uno de los componentes de esta Comisión a la hora de votar lo hiciese con el número de votos que tiene su Grupo en esta Corporación. Asimismo indicó que se remitiese escrito a la Secretaría por el Portavoz de cada Grupo designando el miembro que pertenecía



parte de esta Comisión, y su sustituto. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los asistentes la pena señalada por la Presidencia de la Composición de esta Comisión.

9.º.-\* PERMISO QUE HA DISFRUTADO EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR, DON FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO RUIZ, DESDE EL PASADO DIA 27 DE ABRIL, CON INDICACION DEL INICIO Y FINALIZACION DEL MISMO.

El Sr. Secretario, manifestó, que aunque no tenía ninguna explicación de contestar a esta moción, dado que al inicio que tiene que darle cuenta es al jefe de Personal, (Sr. Alcalde-Presidente), indicó que durante algunos días de los meses de Marzo y Abril, había estado de baja por enfermedad, la que le fue dada por su médico titular de la plaza que le corresponde, presenta en su momento y por una parte su Secretaría Titular, habiéndolo comunicado posteriormente a este Ayuntamiento, asimismo indicó que aunque estando de baja y dado que ésta no le impedía el desarrollo de sus funciones, que solamente la tenía al objeto de tener cubierta la posibilidad de desplazamiento a otras Ciudades, para la realización de revisiones y análisis médicos, venía a este Ayuntamiento para cumplir con sus funciones.

10.º.- APROBACION; SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SR. SECRETARIO INTERVENTOR, DON FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO RUIZ.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, ponente de la moción, explicando



que según opiniones de su Grupo, el Sr. Secretario, no cumple con su horario de trabajo, así como con las peticiones encomendadas, intentando meter y comparecer con otro Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, al cual se le han incoado varios expedientes disciplinarios, así mismo vertió conceptos sobre ciertos presuntos irregularidades que se hayan actualmente sub-indice.

El Sr. Alcalde manifestó que se centrará en la moción presentada y que esperase a que los Jueces decidieran sobre los presuntos y muy dudosos irregularidades que indica. A continuación, el Sr. Secretario manifestó, que en su momento aceptaría los medios oportunos, asesorado por el Colegio de Abogados, Colegio de Secretarios-Interventores y al Colegio General de la Abogacía, colectivos de los que forma parte.

En este punto el Sr. Alcalde, llamó al orden al Portavoz del Grupo Popular, al que rogó depositase su actitud y se comparecerá con conciencia, dado que si continuaba se vería obligado a pedirle ausentarse el Salón de Sesiones.

Por último, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Ovejas, para decir que había que tener mucho cuidado, refiriéndose al Portavoz del Grupo Popular, por los conceptos vertidos sobre los Funcionarios de este Ayuntamiento, mostrándose totalmente en contra de la moción.

Señetida a votación fue rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y





uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro a favor del Grupo Popular.

11.º.-\* APROBACION, SI PROCEDE, REALIZACION DE ACTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LA CASA CONSISTORIAL, O EN LUGARES IDONEOS PARA LAS MISMAS, SEGUN ACUERDO DE LA CORPORACION.

El Sr. Alcalde manifestó que estas cuestiones, no eran objeto de moción, si no que debería entrar en el apartado de ruegos, indicándole a los asistentes, que para siguientes Sesiones, esta Alcaldía - Presidencia, resolvería en que punto se incluirían los peticiones, realizadas por los diferentes Grupos Políticos, no obstante manifestó que se tendría en cuenta las consideraciones realizadas por el Grupo Popular.

12.º.-\* APROBACION, SI PROCEDE, SOMETIMIENTO A LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1.987.

El Sr. Alcalde manifestó que al igual que el punto anterior esta moción se podría considerar como un ruego y que cuando se someta a la consideración del Pleno, se adoptará el acuerdo oportuno.

Pidió la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, el que manifestó que no había asistido a la Comisión Especial de Cuentas, en la que se habían examinado los cuentas, objeto de moción del Grupo Popular, y que cuando llegase su momento se extendería en su voto.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular, manifestó que los votaría en



13:º - APROBACION, SI PROCEDE, ENCARGO DE AUDITORIA A EMPRESA PRIVADA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde manifestó que este punto ya había sido sometido a la aprobación de un Pleno anterior, siendo el acuerdo de aquel, el solicitar del Tribunal de Cuentas, se realizase una Auditoria a este Ayuntamiento de los últimos 30 años, según creía recordar, acuerdo que cree es suficiente, no viendo la necesidad de realizar auditoria de clase alguna por empresa privada.

A continuación tomó la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, el que manifestó se ratificaba en el acuerdo adoptado y al que ha hecho referencia el Sr. Alcalde.

Por último el Portavoz del Grupo Popular, defendió su moción, explicando los motivos que habían movido a su Grupo para solicitar que esta Auditoria no fuese realizada por el Tribunal de Cuentas, sino por una empresa privada.

Sometido a votación, fue rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro a favor del Grupo Popular, sobre la realización de Auditoria por empresa privada y por los últimos cinco años a este Excmo. Ayuntamiento.

14:º - APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE QUE LA PRESIDENCIA INFORME CON DETALLE SOBRE LA ORGANIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL



Por el Sr. Alcalde se dio puntual información a los asistentes, sobre la organización actual de la Piscina Municipal, con indicación del personal contratado, adjudicatario del Bar, etc, indicando que los gastos que se originen en la presente temporada sean los de personal, y mantenimiento de la propia piscina, y que los ingresos estaran en función de las personas que vayan a ella.

15.º.-\* APROBACION, SI PROCEDE, QUE POR LA PRESIDENCIA SE DE CUENTA DEL DESTINO DE LAS RETRIBUCIONES DE LA FUNCIONARIA SANCCIONADA CON EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DÑA. MARIA DOLORES SANTIUAN GONZALEZ

El Sr. Alcalde, manifestó que al igual que informó en la Comisión Especial de Cuentas, no existía partida presupuestaria de retribuciones de la Funcionaria de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, Dña. María Dolores Santillán González, dado que ésta se encontraba sancionada con Expediente Disciplinario, existiendo únicamente presupuestado la Ayuda Familiar, y la Cuota Mutualidad y Seguridad Social, tal y como acordó el Ayuntamiento Pleno en su día.

Dictada sentencia por la Audiencia Provincial de Cáceres, sobre el recurso presentado por la Funcionaria, ésta rebajó la sanción a un año, por lo que en el expediente de Modificación de Crédito se hicieron las oportunas modificaciones, percibiendo con normalidad hasta el día de la fecha sus retribuciones.

16.º.-\* APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE ASISTENCIA A TODOS



## LOS ACTOS Y ACONTECIMIENTOS DE CARACTER MUNICIPAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Este punto fue explicado por el Delegado de Cultura, D. Emiliano Flores Yegres, el que dijo que a los actos que organiza este Ayuntamiento, se les envía comunicación a todos los miembros de la Corporación y que posiblemente haya podido en alguna ocasión no se haya hecho, pero toma nota de ello para que cuantos actos celebre este Ayuntamiento, asistan todos los miembros de la Corporación.

### 17º.-\* APROBACION, SI PROCEDE, PRESENTACION DE LIQUIDACION POR CONCEPTOS DE INGRESOS Y GASTOS, REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

Por el Sr. Alcalde se informó que en la Comisión Especial de Cuentas, se había explicado a los asistentes la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1987, indicando que en ella se encuentran todos los datos solicitados por el Grupo Popular en su moción. El Sr. Ramirez Dorano, Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde, si los 21 millones de pesos, se encuentran en la Caja del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde, que para tener a que le tachasen de inexacto se respondería de ello en el próximo Pleno cuando tuviese la documentación presente.

### 18º.- SECCION DE URGENCIAS

No se incluyeron puntos de urgencia.

### 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que



Orator, el Sr. Presidente, levanto la Sesión en lugar y fecha indicada, siendo los veintidos horas y veinte minutos de lo que yo como Secretario doy fe.

Los puntos núms. 9; 11; 12; 14; 15; 16 y 17, señalados con el (\*), no se realizó votación sobre ellos, dado que esta no procede.

Es copia fiel del minutarario banderado.

Fregenal de la Sierra a 3 de Julio de 1922

Sr

Sr

D.

Sr

D

D

D

D

D

D

D

D

D

S

D



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO DE 1988

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en Funciones:

D. Emiliano Flores Yegros

Sres. Concejales:

D. Antonio Reajo Murillo

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Canseal Rubio

Dña. Virginia Conejo Rodríguez

D. Juan Fco Caballero Fabian

D. Francisco de Borja Ramirez Lozano

D. Feliciano Hernández Rodríguez

D. Alvaro Rastrojo Vargas

D. Fernando González Durán

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintitena horas y treinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones, D. Emiliano Flores Yegros, al objeto de celebrar

la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente Titular D. Luis Moreno Ganito, así como los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Carlos Aguado GómeZ y D. José Luis Jiménez Peropel, justificando todos ellos su ausencia.

Actúa como Secretario D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

- 1º. Declarado asiente el acto por el Sr. Presidente, el que da lectura al escrito recibido de la Delegación del gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P. E. R., por el que se comunica la reserva de crédito de 4.900.00 Ptas, destinados a subvencionar el 100 por 100 de la mano



de obra desempleada. De igual forma se nos comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1981.

Al igual que el P.E.R. pasado, se solicitará de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención destinada al capital de materiales que asciende a la cantidad de 1.470.000 Ptas.

El Proyecto de Obra ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, para su estudio por la Comisión Local de Empleo, Comisión Informativa Permanente de Obras, al objeto de que emita los preceptivos informes y la aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente se informó sobre el número de trabajadores a emplear, fecha de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Por la Presidencia es concedida la palabra al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, P. Fernando González Durán, el que al igual que manifestó en la Comisión Informativa Permanente de Obras, dejó de manifestar su discrepancia con la obra a acometer, en lo referente a la ubicación de la misma, toda vez que su Grupo entiende que existen otros vías en la Ciudad a los cuales debería darse prioridad.

A continuación es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Fran-



cisco de Borja Ramirez Lozano, el que con las manifestaciones, realizadas por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida,

Por ultimo tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, P. Antonio Carrascal Rubio, el que defendió los obras reflejados en el Proyecto y la necesidad de acometer los mismos.

Vistos los informes favorables de la Comisión Local de Empleo y de la Comisión Informativa Permanente de Obras, por unanimidad de los Señores asistentes, y con las matizaciones realizadas por los Sres. Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, se acordó:

1º.- Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, según Orden de 21 de Febrero de 1.985, y que consta de las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de las obras denominadas: PAVIMENTACION DE LA CALLE TRASERAS DE SAN FRANCISCO 1ª FASE.

b) La citada obra será ejecutada en una sola fase y dará comienzo el día 16 de Agosto, finalizando el día 30 de Septiembre del presente año.

En dicha obra participarán un total de 122 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 1 Jefe de Obras; 4 Oficiales de 1ª Categoría; 1 Auxiliar Administrativo y 116 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para obra y Servicio".





Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la Subvención de 4.900.000 Ptas., destinados al capítulo de mano de obra desempleada.

3.º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para el capítulo de materiales de 1.470.000 Ptas.

4.º.- Aprobar la financiación de los obras del presente convenio, PAVIMENTACION DE CALLE TRASERA DE SAN FRANCISCO, 1.ª FASE, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 4.900.000 Ptas., que apartará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de materiales, a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.470.000 Ptas., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 6.370.000 Ptas.

Por este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de aprobar lo que no sea financiado para mano de obra por el I.N.E.M., y para materiales, por la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo los veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo que cyo como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros

D. Antonio Regajo Murillo

D. Tomas Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Ruiz.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Tadián

D. Jose Luis Jiménez Perogil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rostajo Vargas.

D. Fernando Gonzalez Durán.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a cabecera de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones, de este Excmo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

galmente convocados.

No asisten a la Sesión los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Francisco de Bonja Ramírez Lozano y D. Carlos Aguado Gómez, los que no justifican su ausencia.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz que da fe del acto.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS "SAN MATEO 88", ASI COMO SU PRESUPUESTO.

El Programa de Ferias y Fiestas San Mateo 88, es el siguiente:

Del 11 al 18 de Septiembre, TORNEO FAMILIAR DE TENIS.

El 17 de Septiembre CROSS URBANO.

Del 18 al 20 de Septiembre, SEMINARIALES



## Y FINALES DEL TORNEO DE VERANO DE BALONCESTO.

El 18 de Septiembre Reconido de Casa, organizado por la Sociedad de Cazadores Fresnenses, colabora la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento.

El 25 de Septiembre, Vinada al Plazo, organizado por la Sociedad de Cazadores Fresnenses, colabora la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento.

Del 18 al 25 de Septiembre, exposiciones de CERAMICA ARTISTICA COMARCAL Y de PINTURA.

Miércoles, día 21 de Septiembre.  
Festividad de San Mateo.

Apertura del Mercado de Ganados.  
Diana por la Banda de Cornetas y Tambores de la Hermandad de la Santa Cruz.  
18 horas: Caseta Municipal de Feria.

Entrega de Premios del Concurso de Pintura al Aire Libre y de los diferentes torneos deportivos.

A continuación GRAN FESTIVAL INFANTIL  
21 horas: TEATRO-CINE COUSEO

Coronación de la REINA DE LAS FIESTAS Y SUS DAMAS DE HONOR.

Pregón de Feria a cargo de D. MANUEL PECECUN LANCHARRO

Actuación del Cantautor ALBERTO SENDA  
Jueves día 22 de Septiembre:

Diana por la BANDA DE MUSICA LOCAL

Segundo día del Mercado de Ganados.

12 horas: Caseta de Feria San Mateo:

HOMENAJE A LA TERCERA EDAD.

Baile organizado por una Orquesta

23 horas: Caseta Municipal de Feria, Gran



Baile amenizado por Orquestas.

Actuación: MARIA DEL MONTE

Viernes día 23 de Septiembre:

Diana por la Banda DE MUSICA LOCAL  
Tercer día del Mercado de Gerado,  
13 horas: HOGAR DE ANCIANOS DESAMPARADOS  
SAN BLAS.

Comida para los residentes ofrecida por el  
Excelentísimo Ayuntamiento y servida por  
la REINA DE LAS FIESTAS Y SUS DAMAS DE  
HONOR

23 horas: Caseta Municipal de Feria.  
Gran baile amenizado por Orquestas,  
Actuación: LOS MORANCOS DE TRIANA

Sábado, día 24 de Septiembre:

Ultimo día del Mercado de Gerado,  
23 horas: Caseta de Feria San Mateo  
Gran Baile amenizado por Orquestas,  
Actuación: EL FARY.

Domingo, día 25 de Septiembre:

23 horas: Caseta de Feria San Mateo,  
GRAN FIN DE FIESTA AMENIZADO POR UNA OR-  
QUESTA Y EL CUADRO FLAMENCO DE LOS PALACIOS-VI-  
LLAFRANCA.

El presupuesto estimativo de ingresos y gastos  
del Programa de Feria anteriormente detallado,  
queda según el siguiente resumen:

GASTOS

FESTIVAL INFANTIL .....	150.000.-
HOMENAJE TERCERA EDAD .....	150.000.-
ACTUACION EL FARY .....	1.700.000.-
ACTUACION MARIA DEL MONTE .....	400.000.-
ACTUACION MORANCOS DE TRIANA .....	650.000.-
ORQUESTAS DIAS DE FERIA .....	1.225.000.-
ARRIENDO CASETA DE FERIA .....	500.000.-



PROPAGANDA . . . . . 50.000.-  
PERSONAL . . . . . 50.000.-  
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS . . . 4.875.000.-

INGRESOS

SUBASTA DE REPOSTERIA CASETA . . . 175.000.-  
TAGUILLAGE:  
Dia 21, (Entrada Gratis) . . . 0.-  
Dia 22, 600/500 Ptas . . . . . 300.000.-  
Dia 23, 600/500 Ptas . . . . . 300.000.-  
Dia 24, 1.000/600 Ptas . . . . . 600.000.-  
Dia 25, (Entrada Gratis) . . . 0.-  
FERIANTES . . . . . 750.000.-  
PRESUPUESTO FESTEJOS . . . . . 3.800.000.-  
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . . 5.925.000.-

En lo referente al Programa Taurino, éste queda de la siguiente forma:

- Festival Taurino, día 23 de Septiembre,
  - 1 Novillo, para un rejoneador,
  - 3 Novillos, para tres acreditados novillos.
  - 1 Vaquilla, para los aficionados
- Comida Mixta de toros, día 24 de Septiembre
  - 4 Toros, que serán lidiados por dos janeses matadores de toros.
  - 2 Novillos-toros, lidiados por un janes novillero.
- Festival Comico-taurino, día 25 Septiembre

Este programa Taurino, tendrá un costo económico para este Excmo. Ayuntamiento de 1.000.000 Ptas., subvención que se concederá al Empresario-Promotor de los Festejos, asimismo este Excmo. Ayuntamiento facilitará el Personal de Plaza y la Banda de Música Local.

El Pura programa fue estudiado e impreso favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cul



tura, Deportes y Festejos, en cuanto al turismo, la Comisión dejó abierta la posibilidad de organizar esta clase de festejos concediendo una subvención máxima de un millón de pesetas.

Llevando a cabo los Programas indicados, el Presupuesto total de Gastos de las Ferias y Fiestas de San Mateo 88, se eleva a la cantidad de 5.875.000 Ptas., y el de ingresos no sufre variación, siendo éste de 5.925.000 Ptas.

sometido a votación quedaron aprobados en los Programas para las Ferias y Fiestas San Mateo 88, así como el presupuesto de los mismos, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida.

2º APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION Y PROYECTO DE OBRAS PARA EJECUCION DE SANEAMIENTOS DE LA CALLE ORIHUELA GRANDE Y TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por unanimidad de los asistentes, 7 votos a favor del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida se acordó:

1º Ejecutar la obra denominada EJECUCION DE SANEAMIENTOS EN CALLE ORIHUELA GRANDE Y TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

2º Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto por menoreado, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. A. GUSTIN GALVAN CORRBES, que ascienden a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIECISEIS PESETAS 13.553.916 Ptas.

3º Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de



La futura subvención por importe de 3553.916 Ptas. para financiar dicha obra,

- 4º Comprometense a habilitar los terrenos necesarios para la realización de los obra, así como a obtener los permisos y autorizaciones que sean necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.
  - 5º Comprometense a pagar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado al mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
  - 6º Comprometense a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.
  - 7º Faculta al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.
- 3º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA, 2º TRIMESTRE AÑO 1.988.

En este punto se incorporan a la Sesión los Srs. Concejales del Grupo Popular D. José Luis Jiménez Perogil, D. Feliciano Hernández Rodríguez y D. Álvaro Rastrojo Vargas.

Examinada la cuenta de tesorería del 2º trimestre del año 1.988 del Presupuesto Ordinario que rinde el Repositorio de Fondos y visto el informe de Intendencia y que se cumplen las disposiciones vigentes en rendición de cuentas de la gestión económica local, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, y cuatro en contra del Grupo Popular y 1 del Grupo de Izquierda Unida, se acuerda aprobar la referida cuenta.



con arreglo al siguiente.

RESUMEN

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior . . . 14.160.774 Ptas

Ingresos realizados durante el trimestre . . . 30.254.761 Ptas

SUMA . . . . . 44.415.535 Ptas

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo . . . . . 30.690.279 Ptas

Existencia para el trimestre siguiente . . . . . 13.725.256 Ptas

4º- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA PARA LA O.M.J.C., PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FINANCIACION Y CONSTITUCION DE LA JUNTA DE ARBITRAJE:

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se decidió aceptar al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de Julio de 1.988, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales, en materia de consumo, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, para formular la correspondiente solicitud.

SEGUNDO: Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto, por un importe de TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL TRESIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, # 3.436.392 # Ptas.

TERCERO: Se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de operar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores.

CUARTO: Se aprobó la constitución del Consejo Sectorial de Consumos.





y no habiendo más asuntos de los  
que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión,  
en lugar y fecha indicado, siendo los veintinueve  
horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flor Yegras,

D. Antonio Regajo Muñillo,

D. Tomás Sánchez Rodríguez,

D. Antonio Canzabal Rubio,

D. Juan Fco Caballo Fasián,

D. Fco de Berja Ramirez Lozano,

D. José Luis Jiménez Percegal,

D. Feliciano Hernández Rodríguez,

D. Fernando González Durán

Sr. Secretario:

D. Fco Calvo de Oro-Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento de Sesiones que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron

penia y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acbo.

10.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto al acto por el Sr. Presidente, se solicitó de los existentes la aprobación de los siguientes actos:

- Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 1988
- Sesión Extraordinaria de fecha 29 de junio de 1988
- Sesión Extraordinaria de fecha 28 de julio de 1988
- Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre de 1988

En este punto, el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Berja Ramirez Lozano, manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la redacción del punto núm. 10 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 1988, rogando constase en acbo su discrepan-



cia con el mismo, de lo que trata nada esta Secretaría.

Por la salvada realizada por el Grupo Popular, y sometidos a votación, quedan aprobados por unanimidad, los bandos de actos de las Sesiones indicados.

## 2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fueron excusos, por la Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista respectivamente, la falta de asistencia a la Sesión de D. Carlos Aguado Giner y D. Alvaro Rastrojo Verges, así como la de Dña Virginia Cerezo Rodríguez.

## 3º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

## 4º - CONSTITUCION COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE PRESUR.

Por unanimidad de los existentes, y de conformidad con el artículo 124.3, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se tomó el siguiente acuerdo:

- 1º Constituir la Comisión Informativa Especial de Seguimiento de PRESUR.
- 2º La Comisión Informativa Especial, estará compuesta por 3 miembros.
  - 1 del Grupo Socialista.
  - 1 del Grupo Popular.
  - 1 del Grupo de Izquierda Unida
- 3º Los miembros que componen por cada Grupo Político esta Comisión y a petición de los Portavoces de los diferentes Grupos, son los siguientes:
  - Grupo Socialista:  
D. Antonio Regajo Merillo
  - Grupo Popular:



D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

- Grupo de Izquierda Unida.  
D. Fernando González Durán

- Suplentes;

- Grupo Socialista: D. Tomás Sánchez Rodríguez

- Grupo Popular: D. Alvaro Rostrojo Verges,

4º.- La Comisión Informativa Especial, se extinguirá automáticamente una vez estudiada y decidida los objetivos que persigue la misma, según lo establecido en el artículo 124.3, párrafo 2º, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS Y SERVICIO, 1988

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Circular 1 de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de los Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur" y "Serena Centro"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los obras que se indican a realizar en este Municipio y que como se solicita, por unanimidad de los Señores asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra núm. 61, del Plan de Obras y Servicios de 1.988, Zona Sur, denominada ALUMBRADO PUBLICO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal	0.-
- Aportación Municipal	1.000.000.-
- Aportación Diputación con cargo a fondos propios.	4.000.000.-
- Aportación Diputación con cargo préstamo B.C.I.	0.-
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>5.000.000.-</b>

Se presta aprobación a la obra núm. 62, del Plan de Obras y Servicios de 1.988, Zona Sur, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la



financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal.	3.200.000.-
- Aprobación Municipal.	800.000.-
- Aprobación Diputación con cargo a fondos propios.	0.-
- Aprobación Diputación con cargo préstamo al B.C.L.	0.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	4.000.000.-

Se presta aprobación a la obra núm. 63, del Plan de Obras y Servicios de 1988, zona Sur, denominada CENTRO SOCIAL, 1ª FASE y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal.	0.-
- Aprobación Municipal.	1.400.000.-
- Aprobación Diputación con cargo fondos propios.	5.600.000.-
- Aprobación Diputación con cargo préstamo B.C.L.	0.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	7.000.000

Se presta aprobación a la obra núm. 64, del Plan de Obras y Servicios de 1988, Zona Sur, denominada, RESTAURACION EDIFICIO MUNICIPAL, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal.	0.-
- Aprobación Municipal.	200.000.-
- Aprobación Diputación con cargo a fondos propios.	800.000.-
- Aprobación Diputación con cargo préstamo B.C.L.	0.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	1.000.000.-

Se presta aprobación a la obra núm. 65, del Plan de Obras y Servicios de 1988, zona Sur, denominada, EQUIPO INFORMATICO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal.	0.-
- Aprobación Municipal.	400.000.-
- Aprobación Diputación con cargo a fondos propios.	1.600.000.-
- Aprobación Diputación con cargo préstamo a B.C.L.	0.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	2.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aprobar los certidos:



de los arts. expresados, debiendo del plazo de ejecución que se señale para los arts.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Relegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la repetida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de pending fijada para los arts.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos, enuncados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina sus percomburente y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3º.- Aprobar el salicita la adjudicación directa de todos los arts, a realizar en el Plan de Ob.



y Servicios de 1.988, Tercera Sesión, (Cobres núms. 61; 62; 63; 64 y 65).

#### 6.ª SECCIÓN DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde y de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto, 2.568/86, de 28 de Noviembre, solicita de los Señores asistentes, la inclusión de en Mocion de pésame por la muerte de la Abuela del Concejal del Grupo Popular D. Alvaro Rastrojo Vargas. Sometido a votación que da aprobada por unanimidad de los asistentes. La inclusión de esta mocion en este punto.

Por el Sr. Alcalde y en representación de todos los Grupos Políticos de este Excelentísimo Ayuntamiento, quiere expresar al Concejal del Grupo Popular, D. Alvaro Rastrojo Vargas, las más sinceras condolencias por el fallecimiento de su Abuela recientemente. Mocion que es ratificada por unanimidad de los Señores asistentes.

#### 7.ª RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Fco de Borja Ramirez Lozano, se hicieron las siguientes preguntas:

1.ª Dirigida al Sr. Secretario. "Por favor, ¿en qué ley y artículo dice que hay que dar por escrito lo que se pide que conste en los actos de ses pleno".

Es contestada la pregunta por el Sr. Secretario en el sentido de que en ese momento desconocia al artículo exactamente, pero que a él le da la ley salamente le obliga a resumir los puntos que se debaten, y que para mejor claridad de los mismos solicita la presentación por escrito de los puntos que quieran reflejar en acta los Señores Concejales.



1º  
2º  
3º  
4º  
5º  
6º  
7º  
8º  
9º  
10º  
11º  
12º  
13º  
14º  
15º  
16º  
17º  
18º  
19º  
20º  
21º  
22º  
23º  
24º  
25º  
26º  
27º  
28º  
29º  
30º  
31º  
32º  
33º  
34º  
35º  
36º  
37º  
38º  
39º  
40º  
41º  
42º  
43º  
44º  
45º  
46º  
47º  
48º  
49º  
50º

2º Dirigida al Sr. Alcalde, "¿Porque se cal, se lleva la documentación del Pleno a su casa, si según el artículo 84 del RCF dice: "... pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto."

Esta pregunta fue contestada por el Sr. Alcalde, manifestando que los originales no han salido en ningún momento de este Ayuntamiento, si no que el Sr. Conesa, dada su condición de Diputado Provincial se había encargado de traer de la Excmo. Diputación Provincial esa documentación para este Pleno y concretamente los Plenos de Obras y Servicios, y que así le fue explicado por el Funcionario que había atendido la solicitud de documentación del Pleno, entendiéndose que se había producido un error en la interpretación de la explicación.

3º Dirigida también al Sr. Alcalde. "En el Pleno del 29 de junio de 1.988, y según consta en el acta, en el punto 17, le preguntamos si los 21 millones de pesetas que tenía el Ayuntamiento en caja se encontraban en dicho lugar. A lo que contestó, que por tema a que le tachasen de inexacto, respondería de ello en el siguiente Pleno, por tanto contestamos: "el Sr. Alcalde manifiesta que los 21 millones a que se referían en su pregunta, se encuentran depositados en los diferentes cuentas bancarias que este Excmo. Ayuntamiento tiene abiertas en los Bancos de la Ciudad."

Por último realizó el siguiente mego: "de mego Sr. Alcalde, que la próxima vez





que el Ayuntamiento organice una fiesta, por si no lo sabe Usted, habia bastante menos bonachos."

A este juego le contesta el Sr. Calalls tambien en el sentido de que se habían tomado las medidas oportunas para que no se sintiesen besidos alcohólicos a menos, y que si en algún momento se había detectado que algún mono está ingiriendo cerveza, por la organización se había sido retirada e incluso esta operación fue realizada por él mismo y el Sr. Canoxal.

El Sr. Gentales Durán, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, hizo el juego a la Presidencia, de que para próximos presupuestos se daban los partidas necesarios para la pintura del Colegio Público San Francisco y la instalación de calefacción en el Colegio Público Anís Montano. El Sr. Alcalde le contesta que se están haciendo gestiones oportunas para dador a los Colegios del juego que él hace, pero quiere hacerle saber que la instalación de calefacción en el Colegio Público Anís Montano es competencia del Ministerio de Educación y Ciencias, y no de este Excmo. Ayuntamiento, en lo referente a la pintura del C.P. San Francisco, se habían pedido presupuestos de estos trabajos.

y no haciendo más asuntos de los que había, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha arriba indicado, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



Advertencia Omisión en el Borrador  
de la Sesión Ordinaria celebrada por el Asamble-  
miembro Pleno el día 28 de Septiembre de 1988,  
en el punto núm. 7, RUEGOS Y PREGUNTAS, se  
incluye el siguiente párrafo.

"DURANTE EL TRANSCURSO DE ESTE PUNTO, SE INCORPO-  
RA A LA SESION EL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA,  
DON ANTONIO REGASO MURILLO."



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1988

Sras. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Genito

Sras. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegres

D. Antonio Regajo Muñillo

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Caneval Rubio

Dña. Virginia Conejo Rodríguez

D. Juan Fco Ceballos Fasión

D. Fco de Bonja Remierdorano

D. Jose Luis Jiménez Paragil

D. Feliciano Hernández Rodríguez

D. Alvaro Pastrojo Vargas

D. Fernando González Duenas

Sr. Secretario:

D. Fco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Octubre siendo los veinte horas, se reunen en Plena Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los Señores Concejales, que al merger se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Genito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Fco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acta.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes, la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos, fue aprobada.

2ª.- ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusada la falta de asistencia del Concejale del Grupo Popular, D. Carlos Aguado Gomez.

3ª.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Inicio el apartado de informes, el Sr. Alcalde sobre los contactos mantenidos con PRESUR, en lo relativo a la contratación de personal para la referida empresa, indicando que sería



contratados y trabajados, de esta Ciudad.

Continuo sobre los contactos mantenidos con la Dirección del SEPE sobre adquisición de terrenos para la construcción en ésta de un Polígono Industrial.

Por último informo sobre las conversaciones mantenidas con Organismos Autonomos y Provinciales, sobre la construcción de un depósito de agua potable para esta Ciudad y Plenas Provinciales, del presente ejercicio de 1.988.

En lo referente a correspondencia menijotó que no tenía correspondencia que resaltar.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, ABRAS P.E.R. 3/88.

Al inicio de este punto, se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Merillo.

El Sr. Presidente, da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por el que se comunica la reserva de crédito de 3.750.000 Ptas., destinados a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma se nos comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985.

Al igual que en P.E.R.s. pasadas, se solicitará de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención destinada al Capítulo de Materiales, que asciende a la cantidad de 1.125.000 Ptas.

El Proyecto de Obra, ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, para su estudio por la Comisión Local de Empleo,



y Comisión Informativa Permanente de Oros, al objeto de que emita los preceptivos informes y la aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente se infirma sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de los oros, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramirez Lorenzo, manifestó que su Grupo estaba de acuerdo con la subvención a solicitar, pero no con los oros a ejecutar, dado que a su entender sería conveniente acometer la pavimentación prioritariamente de la Calleja de Flores, (C/ Habadueles), toda vez que esta tiene un gran tránsito de alumnos del Colegio Público Arios Mantano.

Vistos los informes favorables de la Comisión Local de Empleo y de la Comisión Informativa Permanente de Oros, por unanimidad de los señores asistentes y con la matización realizada por el Portavoz del Grupo Popular, se acordó:

1.º.- Aprobar el Plan de Oros a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, según Orden de 21 de Febrero de 1.985, y que consta de las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de los Oros, denominado: CALLE SAN BASILIO.

b) La citada obra será ejecutada en su sola y única ejecución, comenzando el día 7



de Noviembre y finalizaron el día  
Diciembre del presente año.

En esta obra participaron un total de  
78 trabajadores, distribuidos de la siguiente  
manera: 1 Jefe de Obras; 4 oficiales de 1ª cate-  
goría, 1 Auxiliar Administrativo y 72 peones  
agrícolas, todos ellos en la modalidad de con-  
trato de "Para Obra o Servicio".

2º.- Aprobar el solicitante del Instituto Na-  
cional de Empleo, la subvención de 3.750.000 Ptas.  
destinadas al capítulo de mano de obra de  
empleada.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Conseje-  
ría de Economía y Hacienda de la Junta  
de Extremadura, una subvención para el ca-  
pítulo de materiales, de 1.125.000 Ptas.

4º.- Aprobar la financiación de los obras del pre-  
sente convenio, PAVIMENTACION DE CALLE SAN BASILIO  
cuya mayor de obras se eleva a la cantidad  
de 3.750.000 Ptas., que aportará el Instituto  
Nacional de Empleo, y con destino al capítulo  
de materiales, a subvenciones por la Vicepre-  
sidencia y Consejería de Economía y Hacien-  
da de la Junta de Extremadura, la canti-  
dad de 1.125.000 Ptas., elevándose el total del  
Proyecto de Obras a la cantidad total de  
4.875.000 Ptas.

Por este Excmo. Ayuntamiento, existe la  
posibilidad de aportar lo que no sea financia-  
do para mano de obra por el INEM y para ma-  
teriales por la Junta de Extremadura.

5º.- RENUNCIA CARGO DE CONCEJAL, DON CARLOS AGUADO GOMEZ,  
(GRUPO POPULAR).

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la  
renuncia presentada por el Sr. Concejal de



este Excmo. Ayuntamiento, D. Carlos Aguado Góñez, la que dice literalmente:

"Siendo imposible dedicarme con el tiempo necesario a las funciones de Concejal, desido a mi propia, he decidido renuncia con esta fecha a mi cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a 20 de octubre de 1988. Firma ilegible. Firmado Carlos Aguado Góñez, Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra."

Esta renuncia fue aceptada por unanimidad de los señores asistentes, siendo hecha efectiva según el escrito presentado por el mencionado Concejal según lo prevenido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre.

Asimismo, por el Ayuntamiento Pleno, se declara vacante esta Concejalía y se solicita de la Secretaría, se de conocimiento de ello a la Junta Electoral de zona, al objeto de que se proceda a la sustitución de la misma, por el suplente de la misma lista a quien correspondiera, atendiendo a su orden de colaboración, dando cumplimiento de esta parte a los artículos 187 y 208 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

6: APROBACION, SI PRECEDE, CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ANO 1.986.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya exponían los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión era el examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada sinuciosamente por la Comi-



re,  
em  
ese  
Ayer  
se  
voto  
rmas  
idad  
- se  
lone  
del  
y  
s,  
dara  
Secr  
Elec  
cas  
na  
den  
a  
; de  
WNG  
que  
una  
en  
diti  
la  
is-  
mi

sión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, es aprobada la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.986.

7.º- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, AÑO 1.987.

El Sr. Alcalde manifestó que esta Cuenta había seguido los mismos trámites que la aprobada en el punto anterior, habiendo tenido los mismos resultados en lo referente a la exposición pública e impens de los Comisiones Informativas.

Remetido a votación queda aprobada por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.987.

8.º APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, AÑO 1.987

El Sr. Alcalde manifestó que la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.987, había sido objeto de exposición pública, sin que se hubieran presentado reclamaciones contra la misma, así como emitidos los preceptos impens por la Comisión de Hacienda, dándose lectura al mismo. Remetido a votación queda aprobada por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.987.





#### APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION, AÑO 1.986.

Por el Sr. Alcalde se leido el resumen de la Cuenta de Recaudacion, así como la documentación que se adjunta, anejando la misma en total tanto en cargo como en data de 34.734.268 Ptas., quedando un saldo pendiente a cuenta nueva de recibos para su cargo de 14.246.706 Ptas.

El Sr. Alcalde dió igualmente lectura al informe de la Comisión Informativa de Hacienda. Sometida a votación queda aprobada por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por cinco abstenciones, cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta de Recaudación de 1.986.

#### 10º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION, AÑO 1.987.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la Cuenta de Recaudación del ejercicio de 1.987, y de los documentos adjuntos, a la misma, que anejan un total, tanto en cargo como en data de 44.526.754 Ptas., quedando un saldo pendiente a cuenta nueva de recibos para su cargo de 16.292.925 Ptas. Igualmente manifestó que esta Cuenta había sido informada por la Comisión Informativa de Hacienda. Sometida a votación, queda aprobada por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta de Recaudación de 1.987.

#### 11º.- SECCION DE URGENCIAS.

El Sr. Alcalde solicitó de los asistentes, la inclusión en el Orden del Día, con arreglo al artículo 91,4 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, como puntos de urgencia los siguientes:

- MOCION DEL GRUPO POPULAR
- APROBACION, SI PROCEDE, PADRONES DE LAS FINCAS VALERATORERA DE CALDERERO Y LOS OCHO QUINONES.



Se sometido a votación que ratificado por unanimidad de los asistentes, la urgencia de inclusión de los puntos, indicados en esta Sesión.

- MOCION DEL GRUPO POPULAR.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular, que literalmente dice: "FRANCISCO DE BORJA RAMIREZ LOZANO, Portavoz del Grupo de Concejales de Alianza Popular en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en nombre y representación del mismo, al amparo del Artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Corporativo la siguiente MOCION: Antecedentes y justificación: Que teniendo conocimiento, este Grupo de Concejales, que el Ayuntamiento, por medio del Sr. Alcalde - Presidente, está realizando obras de compra para el Ayuntamiento de teneros, ubicadas en las proximidades de las instalaciones de PRESVA, para la construcción de un Polígono Industrial y tratándose de un asunto que no ha sido sometido a aprobación del Pleno Municipal como es obligatorio por ley, es por lo que el Grupo de Concejales de ALIANZA POPULAR eleva, por la vía de urgencia, al próximo Pleno Corporativo a celebrar, la aprobación del siguiente ACUERDO: Que por el Sr. Alcalde se de cuenta al Pleno, con todo detalle de las circunstancias, de su situación en el referido asunto, y del carácter de la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Popular está informado y que ya existe acuerdo por el cual a él se le faculta para realizar las gestiones necesarias para la adquisición de terrenos para la construcción de un Polígono Industrial por el SEPE, dando lectura inmediata a la siguiente certificación:

DON FRANCISCO CARLOS DE ORO-PUEDO RUIZ, SECRETARIO



INTERVENTOR DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, DEL QUE ES SU ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MORENO GAMITO. CERTIFICA: Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Abril de 1985, entre otros se tomó el acuerdo que literalmente dice: "6º.- DECLARAR DE INTERES SOCIAL Y NECESIDAD PUBLICA LA ADQUISICION O EXPROPIACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL POLIGONO PROYECTADO POR SEPES, BIEN POR ESTE AYUNTAMIENTO U ORGANISMO COMPETENTE.- Propuesto por el Sr. Alcalde la declaración de interés social y necesidad pública de la adquisición o expropiación si fuese necesario de los terrenos para el Polígono Industrial proyectado por SEPES, tras en voto escrutado de impresiones en el cual el Patavoz del Grupo Popular, Sr. García Hermoso, manifestó que su grupo votaba favorable, pero que se intentase por todos los medios no perder interés de terrenos, a lo que es, con todo por el Sr. Alcalde en el sentido de que hace bastantes meses se están realizando gestiones, tanto por el Ayuntamiento, como por el SEPES ante los propietarios con una falta de entendimiento total con alguno de los propietarios por ser excesivo los precios que exigen, a pesar de haberles hecho muchos y buenos oficios económicos de hasta 350.000 Ptas., H.a., teniendo en cuenta que es terreno de riego y poco productivo, haciéndoles ver además que con su colaboración se podía iniciar el desarrollo del pueblo, haciendo aires saber a tales vecinos y exortándoles las prestaciones económicas hasta el punto de haber pedido hasta los millones de pesetas por una H.a., precio a todos luces exorbitado e imposible de pagar por ningún organismo, hecha esta salvvedad y con la conformidad del Grupo



po Socialista, se somete a votación y dándose por unanimidad declarar de interés social y necesidad pública la adquisición o expropiación de terrenos necesarios para el Polígono Industrial proyectado por el SEPES, bien por parte de este Ayuntamiento u Organismo competente". Y para que así conste y surta efectos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. V.º B.º, EL ALCALDE. EL SECRETARIO. Existen dos firmas ilegibles, y dos sellos, uno de la Alcaldía-Residencia y otro de Secretaría.

Por último el Sr. Alcalde dió lectura a la Diligencia de la Secretaría que literalmente dice: "La pergo yo, El Secretario, para hacer constar que la presente certificación, ha sido otorgada del libro de Actos de Plenos que se custodia en la Secretaría de mi cargo, en sus folios, núms. 74, reverso y en el 75 anverso. Fregenal de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. EL SECRETARIO. Firma ilegible. Existe un sello de Secretaría. Fdo: Francisco Carlos de Oro-Pelido Ruiz".

A continuación hubo un largo cambio de impresiones entre el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Popular, dándose por finalizado el debate por el Sr. Presidente, dado que a su entender el punto había sido suficientemente informado.

- APROBACION, SI PRECEDE, PADRONES DE LAS FINCAS VALERA; TORERA DE CAUDERERO Y LOS OCHO QUIMONES,

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Padrón de Bienes Comunales de 1.988, el cual asiente a



la cantidad de 324.122 Ptas., divididos en los Fines de propiedad Municipal que a continuación se indican:

- VALERA. 126.122 Ptas.,
- TORERA DE CALDERERO. 41.000 Ptas.,
- LOS OCHO QUIDONES. 157.000 Ptas.

Estos padrones han sido imprimados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentos, Hacienda y Economía, sometido a votación queda aprobado por unanimidad el Padrón de Bienes Comunales de 1.988, que comprende los fines indicados anteriormente.

#### 12.º- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto el Concejal del Grupo Popular, D. Alvaro Restrepo Vegas, solicitó que por escrito se le permitiera inscribirse detallado sobre ingresos y gastos de los Tenos y Fiestas de San Mateo y Pizarra Municipal. Demanda nota de ello la Secretaría.

El Concejal del Grupo de Izquierda Unida, hizo el ruego a la Presidencia, de que en breves fechas se convocase nuevamente la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Reglamento Orgánico, con objeto de concluir el Reglamento de Participación Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo los veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1988

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Blas Yegre.

D. Antonio Regajo Muello.

D. Tomas Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Conascal Rubio.

Dña. Virginia Conajo Rodríguez.

D. Juan Fco Ceballos Tadiar.

D. Fco de Borja Ramirez Lozano.

D. Jose Luis Jimenez Perabil.

D. Feliciano Hernandez Rodriguez.

D. Alvaro Restrepo Vargas.

D. Fernando Gonzalez Duran.

Sr. Secretario:

D. Fco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo los veintinueve horas y quince minutos, se reunen en Plena Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acta.

1º.- RECURSO PRESENTADO POR EL GRUPO POPULAR CONTRA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1988.

Declarado adierto el acta por el Sr. Alcalde, éste manifiesta que es conocido por todos los asistentes, el Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Alianza Popular, el que literalmente dice:

" AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.- DON FRANCISCO DE BORJA RAMIREZ LOZANO, D. JOSE LUIS JIMENEZ PERABIL, D. FELICIANO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y D. ALVARO RESTREPO VARGAS, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes al Grupo Popular, ante el Pleno del



mismo comparecer y manifestar:

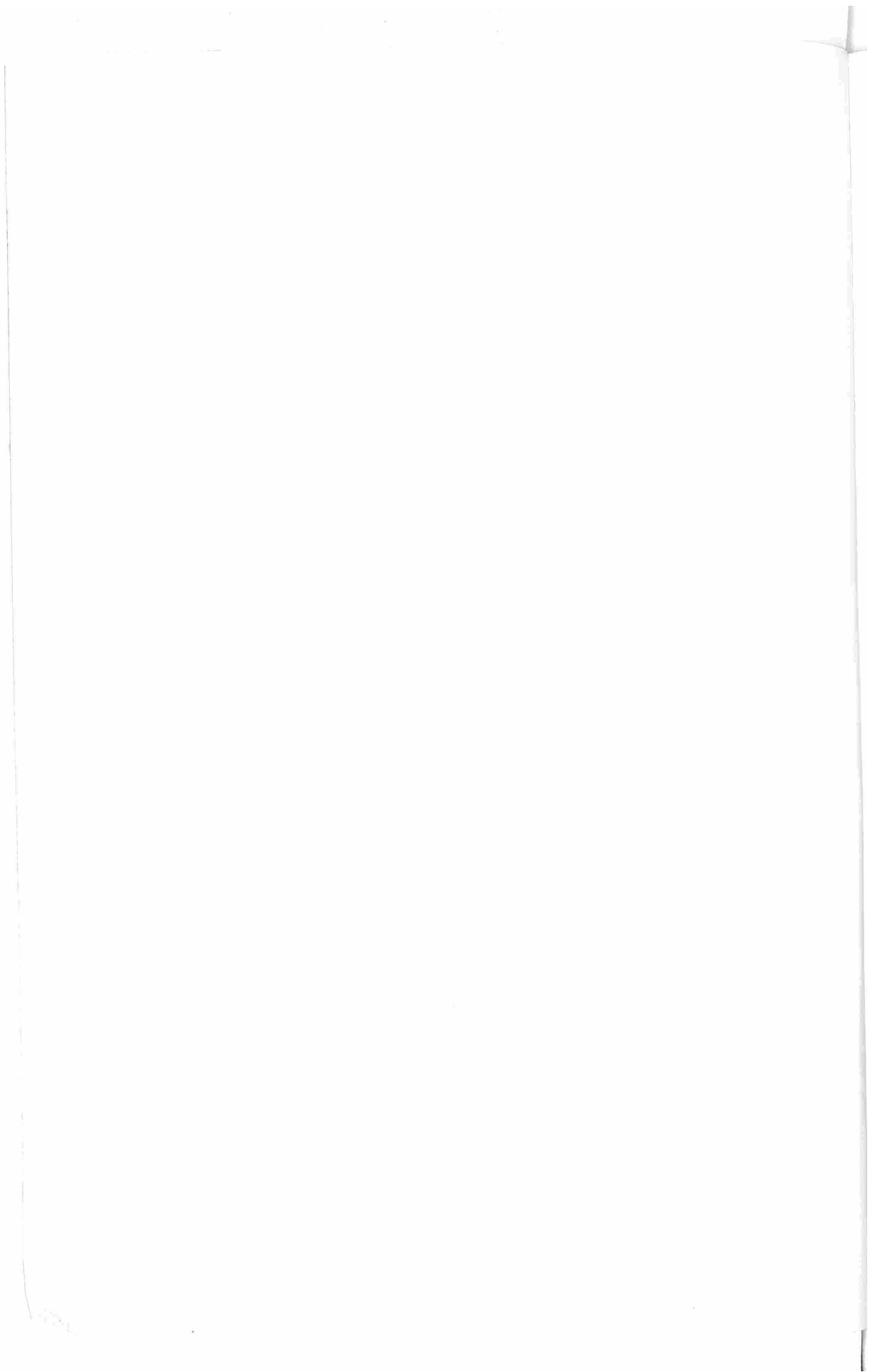
Que se encuentran de nuevo ante la necesidad de tener que interponer un recurso de reposición, previo al contencioso administrativo con el Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en la Sesión Extraordinaria del día 29 de junio del corriente año, que aprobó el Presupuesto de la Entidad para el actual ejercicio de 1.988, por cuanto sigue sin ajustarse en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la ley, no obstante los alegatos de los recurrentes, en su anterior escrito de 14 de junio último y los que hicieron a través del Portavoz del Grupo Popular en la citada sesión del día 29 de junio.

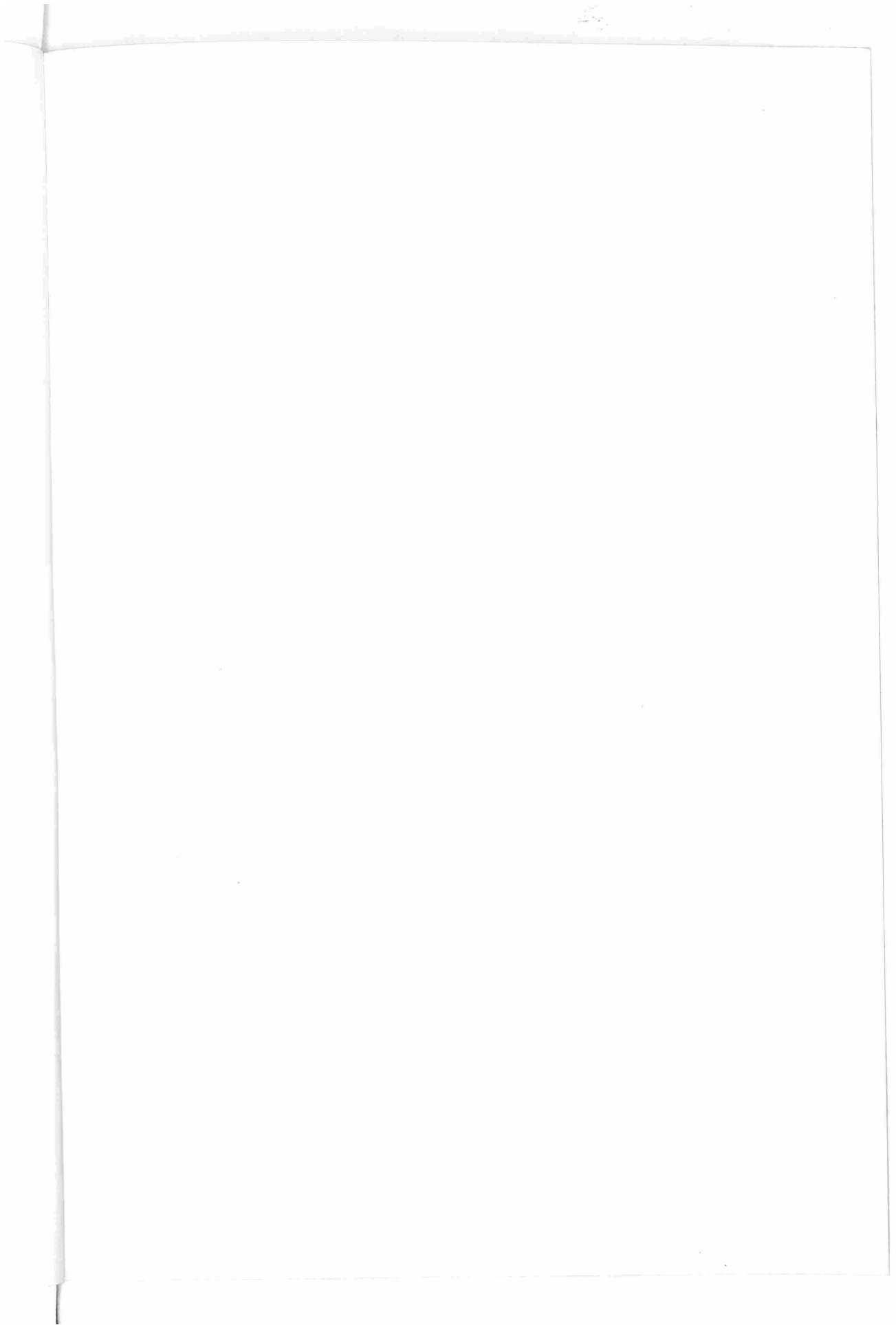
Por consiguiente, dando por reproducidos los considerandos que se hicieron en el anterior escrito de recurso de reposición, en cuanto que no han sido atendidos los cuales se ratifican, se impugna por el presente el Acuerdo Corporativo aprobatorio del Presupuesto, en base a los siguientes motivos:

PRIMERO. - En cuanto a la Memoria explicativa que debe acompañar el Presupuesto, se comienza diciendo, en el estado de Ingresos, Capítulos, que se eleva en 7.300.000 Ptas., con respecto a 1.986, atendiendo a los nuevos tipos de gravámenes aprobados para la Capación de los Contribuciones de Urgencia y Pústica, cuando resultan que tales tipos de gravámenes están impugnados en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y suspendida su aplicación y ejecutoriedad por la Au-

de  
re  
od  
sta  
di  
ne  
tidad  
ven  
ción  
o  
e  
de  
m  
er  
rio.  
luc  
m  
ción  
los  
el  
cto  
ien  
  
que  
na  
loty  
cto  
ga  
len  
do  
es  
nter  
su  
u



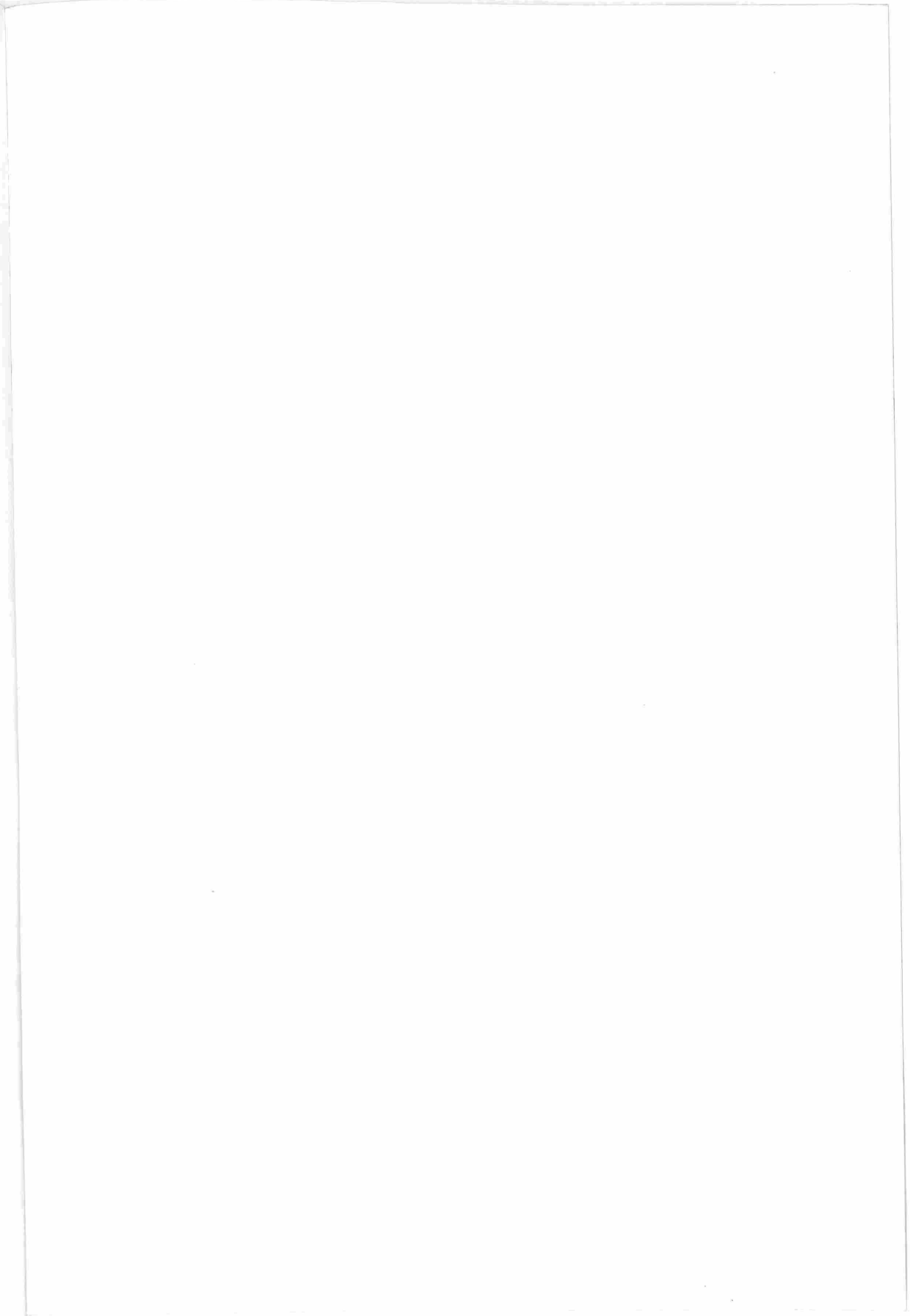


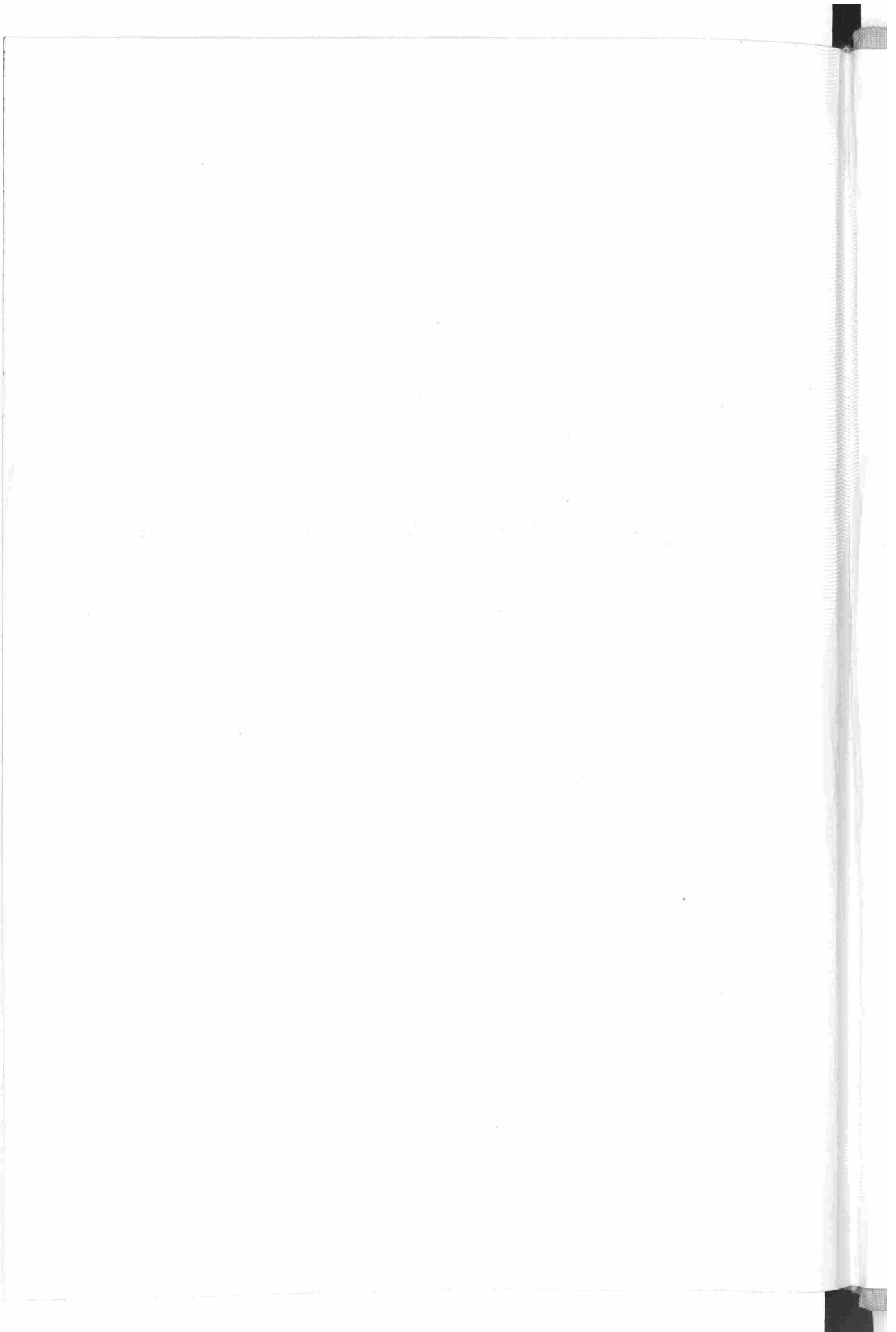






12





BAYER  
FINOS. S. A.  
editores

